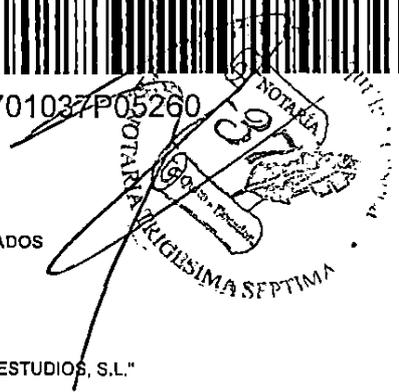




Factura: 002-002-000055478



20171701037P05260



PROTOCOLIZACIÓN 20171701037P05260

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:38)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

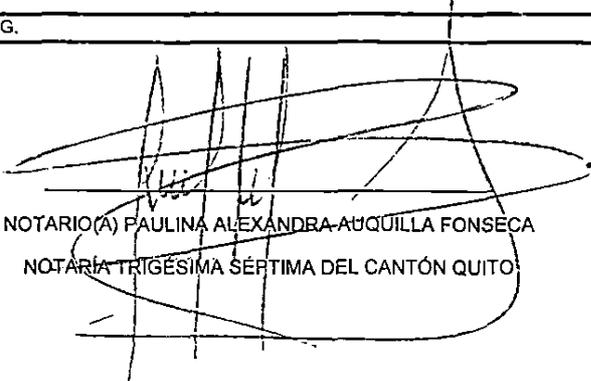
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA "TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L."

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 88

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRIANA BURGOS NORMA VANESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715330591

OBSERVACIONES:	DI 3 COPIAS F.G.
----------------	------------------

  
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial Vigente, sírvase protocolizar los documentos de establecimiento de sucursal de la compañía "TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L." debidamente apostillados que se detallan a continuación:

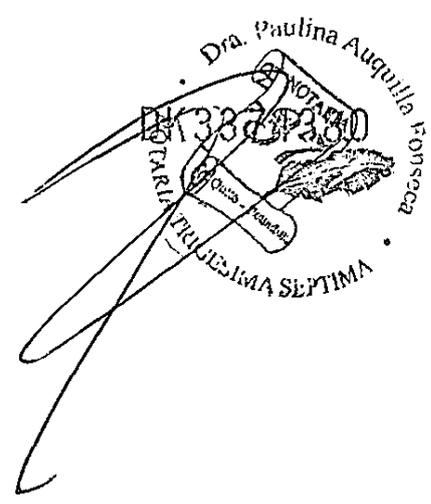
- Escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS, ADMISIÓN DE DIMISIONES, RATIFICACIÓN DE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, CESE DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la mercantil denominada "TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.", otorgada ante el Notario Ignacio Gil-Antuña Vizcaíno, notario del Ilustre Colegio de Madrid.
- Escritura Pública de fusión por absorción de las sociedades "GETINSA-PAYMA, S.L." como SOCIEDAD ABSORBENTE, y "EUROESTUDIOS, S.L." como SOCIEDAD ABSORBIDA otorgada ante Manuel Gonzáles-Meneses García-Valdecasas, notario del Ilustre Colegio de Madrid.
- Certificado otorgado por Registro Mercantil de Madrid, que acredita la inscripción de la denominación de la sociedad "TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L."



Ab. Vanesa Triana Burgos  
Mat.: 17-2015-971 F.A:

ADP  
22803

11/2016



  
**REGISTRO MERCANTIL  
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 14  
28046 MADRID

### CERTIFICACIÓN

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia de TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL en la que se solicita certificación sobre la referida sociedad, comprensiva de la inscripción de la escritura de fusión de Getinsa-Payma SL con Euroestudios SL, el cambio de denominación a la actual de Tpf Getinsa Euroestudios SL, la vigencia de la sociedad, los administradores vigentes, el capital, el objeto social, el domicilio social desde la constitución, los accionistas, y que no figura la disolución, ni la liquidación, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-413627, folio 110 y siguientes, del tomo 23085, extendida el 25 de octubre de 2006 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 28 de septiembre de 2006 ante el notario de Madrid don Manuel González Meneses García Valdecasas, con el número 1972, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "Getinsa Ingeniería S.L.", posteriormente denominada "Getinsa-Payma S.L.", y en la actualidad "TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL", con CIF B-84840685, la cual fue constituida mediante dicha escritura, en virtud de la escisión parcial de la sociedad "Gabinete de Estudios Técnicos Ingeniería S.A."

En la misma inscripción figura, entre otros particulares, que el domicilio social se establece en Madrid, calle Ramón de Aguinaga, número 8.

2. El extracto incorporado a esta certificación es reflejo del resto de lo solicitado.

3. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

4. No figura ninguna situación especial.

5. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

6. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

7. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja, y 3 más de papel timbrado de este Registro, números del 8766786 al 8766788, ambas inclusive.

Madrid, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

El registrador mercantil,

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 18561/2017

Honorarios: S/M.

Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-31458556

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:  
1.- Los datos personales recogidos en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se tienen en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la escritura registral. La información en esta conformidad sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.  
2.- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y supresión establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.  
3.- La obtención y mantenimiento de sus datos en la forma indicada, es necesaria para la prestación de estos servicios.

11/2016



DK3374379



**REGISTRO MERCANTIL  
DE MADRID**

Nº DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

1. Que en la inscripción 33ª, extendida el 7 de marzo de 2017 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 13 de febrero de 2017 ante el notario de Madrid don Manuel González Meneses García Valdecasas, con el número 458, consta inscrita, entre otros acuerdos adoptados por junta general de socios con carácter universal, de la sociedad en fecha 29 de diciembre de 2016, la fusión por absorción de "EUROESTUDIOS S.L." sociedad absorbida, por "GETINSA-PAYMA S.L.", sociedad absorbente, con extinción mediante la disolución sin liquidación de la absorbida, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, y la ampliación del capital social de la absorbente, modificando el artículo 5º de los estatutos, cuyo contenido se transcribe más adelante..

2. Que en la inscripción 34ª, extendida el 12 de abril de 2017 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 6 de abril de 2017 ante el notario de Madrid don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino, con el número 1415, consta inscrito, entre otros acuerdos adoptados por junta general y universal en fecha 4 de abril de 2017, el cambio de denominación social de "GETINSA-PAYMA S.L.", que pasa a la actual denominación de "TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.".

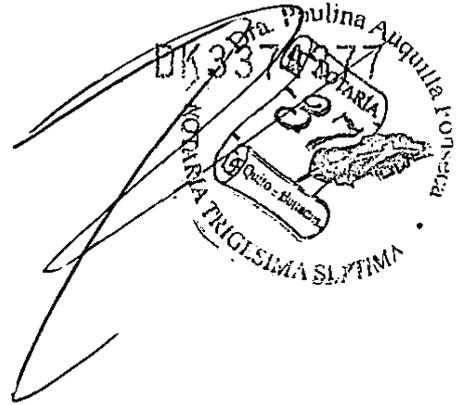
3. El consejo de administración vigente está compuesto por los siguientes miembros:

- Consejero y presidente: don Pedro Daniel Gómez González
- Secretario no consejero: don José Ramiro Gutiérrez Vega
- Vocales: don Luis Mariano González Álvaro, don Thomas Françoise Herve Spitaels, don José Manuel Vacas Muñoz y don Tom Hendrik Gaby Van Looy.

Todos aceptaron los cargos.

4. Los artículos 2º y 5º de los estatutos sociales, referentes al objeto y capital social, los cuales se detallan:

11/2016



**REGISTRO MERCANTIL  
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

- p) Los estudios topográficos, batimétricos, fotogramétricos y agronómicos.  
q) Los planes de ensayos de materiales, informes de calidad en ejecución de obras.  
r) La realización de ensayos y análisis de laboratorio y de campo, relativos a *materiales e instalaciones para obras, en los ámbitos de urbanizaciones, carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, obras hidráulicas y de todo tipo de obra pública, edificios de todo tipo, naves, plantas industriales, ingeniería mecánica, energética o química, oleoductos, gasoductos, maquinaria e instalaciones en general, así como del transporte de cualquier tipo y clase.*  
s) Los ensayos y análisis de laboratorio y de campo, relativos a la realización de estudios geológicos, hidrogeológicos, geotécnicos y para el control de obra y materiales utilizados en la construcción.  
t) El estudio, investigación, desarrollo y comercialización de nuevos materiales de construcción o para la construcción y la creación de laboratorios para el análisis de los mismos.  
u) Los estudios, informes y proyectos dentro del ámbito de la geotecnia, geología, hidrogeología, topografía y el medio ambiente. v) La instalación de instrumentación en el terreno y estructuras y su seguimiento temporal para control de estados tensionales y de deformaciones.  
w) La auscultación estructural y funcional de firmes y explanadas en general.  
x) La realización, promoción, dirección o ejecución completa, en España y en el extranjero, de cualquier negocio, asunto o actividad relativa al estudio, proyecto, asistencia técnica, dirección de obra, auscultación y conservación dentro del ámbito de la ingeniería del terreno, tanto civil como de edificación.  
Quedan excluidas del objeto social las actividades sujetas a normativa específica que exija autorización administrativa para su ejercicio.  
Si alguna de las actividades incluidas en el objeto social estuviera reservada o se reservare por ley a determinada categoría de profesionales, deberá realizarse por medio de persona que ostente la titulación requerida, concretándose el objeto social a la intermediación o coordinación en relación con tales prestaciones.  
Las actividades reseñadas podrán también ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo. El CNAE de la actividad principal es 71.12.

**ARTICULO 5: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES EN QUE SE DIVIDE**

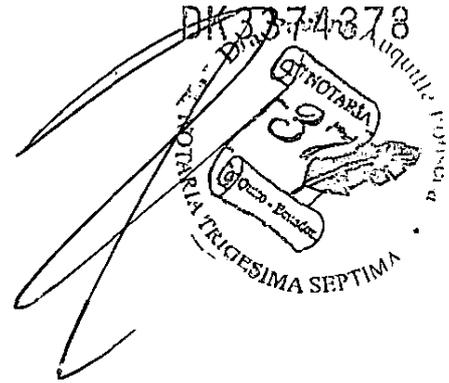
El capital social se fija en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (9.452.558,05 €). Está representado y dividido en UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES (1.572.805) sociales acumulables e indivisibles de SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (6,01 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 53.400, 53.761 al 57.000, 59.401 a 1.033.920 y 1.052.161 a 1.593.805, todos inclusive.  
El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado. Cada participación social concede a su titular el derecho de emitir un voto.

IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAINO, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: De que el presente juego de fotocopia, extendido en cuatro folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie DK numerados en orden correlativo inverso al del presente que sello con el de mi Notaria, es fiel reproducción del documento que se fotocopia y he tenido a la vista. Madrid, a doce de mayo de dos mil diecisiete.—

*Handwritten signature and initials*



11/2016



  
**REGISTRO MERCANTIL  
DE MADRID**

W DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

## ARTICULO 2. OBJETO Y FINES SOCIALES.

Constituye el objeto de la Sociedad:

- a) La realización de Estudios, Anteproyectos, Proyectos, Planes de Seguridad y Salud, Direcciones de Obra, Direcciones Ambientales, Coordinación de Seguridad y Salud, Control y Vigilancia de Obras de Ingeniería y Arquitectura y la Gestión Integrada de Proyectos.
- b) La realización de trabajos de consultoría y asistencia con el fin de estudiar y elaborar informes, estudios, planes, anteproyectos y proyectos de carácter técnico, organizativo, económico social y medioambientales, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- c) La realización de estudios, proyectos y dirección de obra para la implantación de todo tipo de sistemas de energía y de control para complejos hidroeléctricos, petroquímicos, energéticos, industriales y medio ambientales.
- d) Llevar a cabo, en colaboración con las Administraciones Públicas y bajo su supervisión, la toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico; el asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter, el estudio y la asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- e) La prestación de toda clase de servicios, tanto a entes públicos como a entidades privadas, de carácter técnico, económico, industrial, comercial, administrativo o cualquier otro que sea complementario para el funcionamiento de las Administraciones Públicas.
- f) El tratamiento de la información y la confección de programas y aplicaciones informáticos desarrollados para clientes, tanto públicos como privados, conforme a sus necesidades y de libre utilización por los mismos.
- g) La realización de servicios urbanos en su más amplio aspecto, tanto como concesionaria del servicio como en cualquier otra forma prevista por la Ley de Contratos del Sector Público.
- h) La promoción, construcción, reparación, conservación y explotación de toda clase de obras de Ingeniería y arquitectura, tanto públicas como privadas, así como la compra, venta y arrendamiento (excluido el financiero activo) de inmuebles de cualquier clase.
- i) La promoción, compra y venta de terrenos y edificaciones, en su totalidad o por partes determinadas o pro indiviso, cuya construcción podrá realizar la sociedad directamente o por medio de contratistas, subcontratistas o destajistas.
- j) La recopilación de información y el tratamiento informático de la información para la realización de catastros, censos y cartografías.
- k) La intervención y asesoramiento en toda clase de expedientes administrativos de expropiación.
- l) La participación en empresas concesionarias de obras y servicios. m) El asesoramiento y defensa jurídica de personas físicas y jurídicas.
- n) La exploración, investigación, desarrollo, explotación, aprovechamiento y tratamiento de toda clase de recursos mineros.
- o) Los estudios de estado de infraestructuras, estudios de patologías, proyectos de rehabilitación, proyectos de reparación estructural, proyectos de explotación y mantenimiento.

DQ4203656

06/2017

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, Notario de Madrid

El día 12/05/2017.

**APOSTILLE**  
( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

**1. País: España**  
Country/Pays

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

**2. ha sido firmado por D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno**  
has been signed by  
a été signé par

**3. quien actúa en calidad de NOTARIO**  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

**4. y está revestido del sello/timbre de su Notaria**  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**CERTIFICADO**  
Certified / Attesté

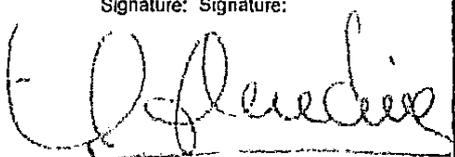
**5. en Madrid**    **6. el día 19 de Julio de 2017**  
at / á                      the / le

**7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid**  
by / par

**8. bajo el número 049469**  
Nº / sous nº

**9. Sello/timbre:**  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

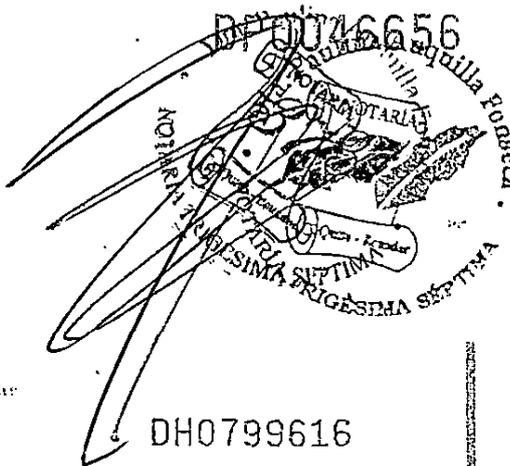
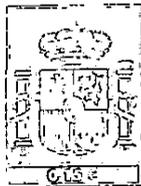
**10. Firma:**  
Signature: Signature:



Don Fernando Fernández Medina  
Firma delegada del Decano



32354  
05/2017



PAPEL ENCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DH0799616



Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno  
Notario  
C/ Raimundo Fdez Villaverde N° 61 - 3°  
Tels. 915538303 Fax. 915544947  
28003 Madrid  
email: notarios@raimundo61.es

NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS QUINCE.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS, ADMISIÓN DE DIMISIONES, RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, CESE DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN OTORGADA POR LA MERCANTIL DENOMINADA, EN VIRTUD DE LA PRESENTE, "TRF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L."

EN MADRID, a seis de abril de dos mil diecisiete.

Ante mí, IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital, comparece:

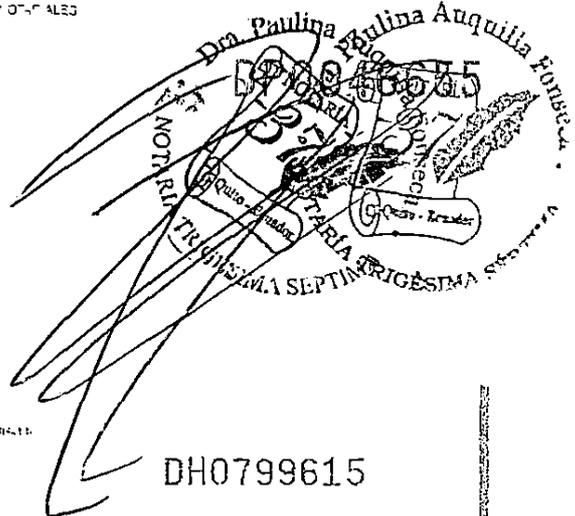
DOX ROSA DANIEL GÓMEZ GONZÁLEZ mayor de

2  
edad, casado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vecino de Madrid, a estos efectos, (Ramón de Aguinaga, 8) y titular del D.N.I./N.I.F. número 51.320.077-Q.

Interviene como Presidente del Consejo de Administración y en nombre y representación de la compañía mercantil española denominada, en virtud de la presente, "TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.", con Cif. B-84/840625, domiciliada en Madrid (Ramón de Aguinaga, 8), constituida por escisión parcial con traspaso de la porción de patrimonio de la mercantil "Gabinete de Estudios Técnicos Ingeniería, Sociedad Anónima" en escritura de 28 de septiembre de 2.006 autorizada por el Notario de Madrid don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, número 1.972 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 23.085, folio 110, hoja M-413.627, inscripción 1ª.

En escritura de 13 de febrero de 2.017 autorizada por el Notario de Madrid don Manuel González-Valdecasas García-Meneses, número 458 de protocolo, quedaron fusionadas las

05/2017



DH0799615

09/2016



3 \_\_\_\_\_

sociedades "GETINSA-PAYMA, S.L." y "EUROESTUDIOS, S.L." mediante la absorción de esta última por la primera, con el traspaso en bloque de todo el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente. \_\_\_\_\_

Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid el día 7 de marzo de 2017 al tomo 24.508, folio 96, hoja número M-413.627, inscripción 33ª. \_\_\_\_\_

Las principales actividades desarrolladas por su representada comprendidas en el objeto social son "La realización de Estudios, Anteproyectos, Proyectos, Direcciones de Obra, Control y Vigilancia de Obras de Ingeniería y Arquitectura. La realización de trabajos de consultoría y asistencia con el fin de estudiar y elaborar informes, estudios, planes, anteproyectos y proyectos de carácter técnico, organizativo, económico, social y medioambientales, así como la dirección,

\_\_\_\_\_

TU4869437

---

supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos. La realización de estudios, proyectos y dirección de obra para la implantación de todo tipo de sistemas de energía y de control para complejos hidroeléctricos, petroquímicos, energéticos, industriales y medio ambientales. Llevar a cabo, en colaboración con las Administraciones Públicas y bajo su supervisión, la toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico; el asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter, el estudio y la asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos."-----

Se halla especialmente facultado para intervenir en este otorgamiento por acuerdo adoptado el día 4 de abril de 2.017 por la Junta General extraordinaria y Universal de

---

05/2017



Handwritten signature: Dña. Paulina Anquilla Furi...  
Notary seal: NOTARIA Paulina Anquilla Furi...  
Circular stamp: TRIGÉSIMA SEPTIMA



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DH0799614

09/2016



Socios y por el Consejo de Administración, acuerdos que se insertan en las tres certificaciones que incorporo a esta matriz, expedidas el 4 de abril de 2.017 por don José Ramiro Gutiérrez Vega, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración con el visto bueno del señor compareciente, como Presidente de dicho Órgano de Administración, cuyas firmas considero legítimas; certificaciones que igualmente se encuentran suscritas por don Ángel María Losada Bosque, Secretario del Consejo de Administración cesado, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, cuya firma también legítima.

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado

6 \_\_\_\_\_  
consta en el acta autorizada el día 8 de mayo  
de 2.015 autorizada por el Notario de Madrid  
don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino, número 1.752  
de protocolo, manifestando no haberse  
modificado el contenido de la misma. \_\_\_\_\_

Tiene, a mi juicio, según interviene, la  
capacidad legal necesaria para formalizar la  
presente escritura de cambio de denominación  
social, modificación del objeto social,  
modificación parcial de estatutos, admisión de  
dimisiones, ratificación y nombramiento de  
consejeros, cese de secretario del consejo de  
administración, nombramiento de secretario no  
consejero del consejo de administración y  
composición del consejo de administración, a  
cuyo efecto \_\_\_\_\_

OTORGA: \_\_\_\_\_

Elevando a instrumento público los acuerdos  
contenidos en los certificados unidos, el señor  
compareciente, según concurre, deja  
formalizados los siguientes actos \_\_\_\_\_

A.- CERTIFICACIONES DE LA JUNTA: \_\_\_\_\_

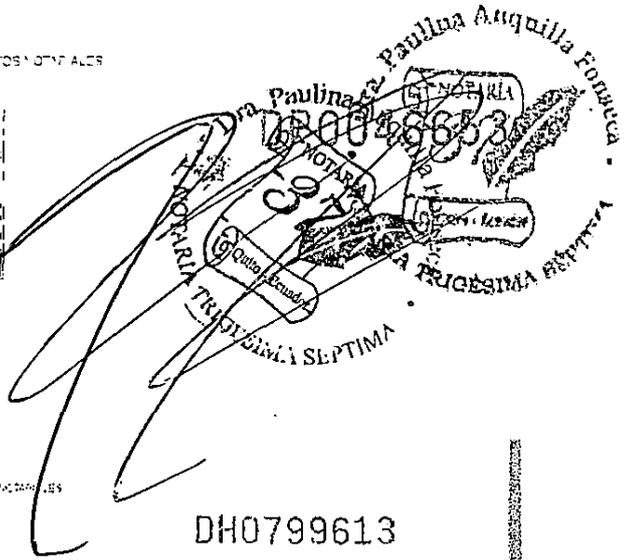
Primera certificación: \_\_\_\_\_

I. Cambia la denominación social de la  
\_\_\_\_\_

05/2017



PAPEL EN LUSO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



PAPEL EN LUSO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DH0799613

09/2016



7 \_\_\_\_\_

compañía de forma que pase a denominarse "TPE  
GETINSA EUROESTUDIOS, S.L." \_\_\_\_\_

Ma acredita que con dicha denominación no  
figura registrada ninguna otra en la Sección de  
Denominaciones del Registro Mercantil Central,  
con la oportuna certificación número 17049447  
expedida por dicha Oficina, que me entrega y  
dejo unida a la presente escritura. \_\_\_\_\_

II.- Modifica el objeto social con el fin de  
incluir actividades recogidas en el objeto  
social de la sociedad absorbida "Euroestudios,  
S.L." \_\_\_\_\_

El código C.N.A.E. de la actividad principal  
es el 71 12 (Servicios técnicos de ingeniería y  
otras actividades relacionadas con el  
asesoramiento técnico). \_\_\_\_\_

III.- Consecuentemente con lo anterior,  
modifica los artículos 1º y 2º de los Estatutos  
Sociales que, en lo sucesivo, tendrán el  
contenido que consta transcrito en el  
\_\_\_\_\_

TU4869439

8 \_\_\_\_\_  
certificado unido y que se omite en este lugar  
en honor a la brevedad. \_\_\_\_\_

Segunda certificación: \_\_\_\_\_

I.- Admite las dimisiones presentadas por  
los consejeros don Ángel María Losada Bosque,  
don Mariano Antonio Sánchez Mata y don Juan  
Carlos Ródenas Fraile, con agradecimiento de  
los servicios prestados. \_\_\_\_\_

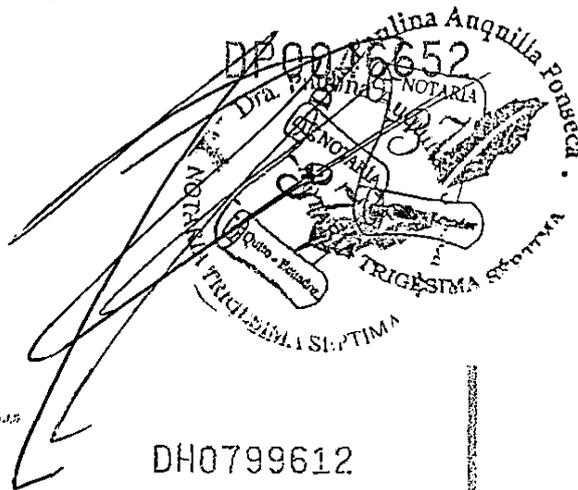
II.- A propuesta del socio mayoritario TPF,  
S.A." : \_\_\_\_\_

a.- Ratifica a DON PEDRO DANIEL GÓMEZ  
GONZÁLEZ como Presidente del Consejo de  
Administración, constando en el propio  
certificado la aceptación del cargo y la  
manifestación sobre incompatibilidades. \_\_\_\_\_

b.- Ratifica como consejero de la sociedad,  
por tiempo indefinido, a DON THOMAS FRANÇOIS  
HERVÉ SPITAEELS, constando en el propio  
certificado las circunstancias personales, la  
aceptación del cargo y la manifestación sobre  
incompatibilidades. \_\_\_\_\_

c.- Nombra como Consejero de la sociedad,  
por tiempo indefinido, a DON TOM HENDRIK GABY  
VAN LOOY, constando igualmente en el  
\_\_\_\_\_

05/2017



PAPEL ESPECIAL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DH0799612

09/2016



certificado unido las circunstancias personales, la aceptación del cargo y la manifestación sobre incompatibilidades del nombrado.

Y a propuesta de los socios minoritarios:—

a.- Nombra consejero de la sociedad, por tiempo indefinido, a DON LUIS MARIANO GONZÁLEZ ÁLVARO y DON JOSÉ MANUEL VACAS MUÑOZ, constando en la propia certificación protocolizada las circunstancias personales, la aceptación del cargo y la manifestación sobre incompatibilidades de los nombrados.

b.- Acepta el cese como Secretario del Consejo de Administración de don Ángel María Losada Bosque, con agradecimiento de los servicios prestados.

b.- Nombra, a propuesta del socio mayoritario, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración a DON JOSÉ RAMIRO GUTIÉRREZ VEGA, constando en el propio

TU4869440

10 \_\_\_\_\_  
certificado las circunstancias personales la  
aceptación del cargo y la manifestación sobre  
incompatibilidades del nombrado. \_\_\_\_\_

B.- Acuerdo del Consejo de Administración:—

Como consecuencia de los acuerdos adoptados  
el día 4 de abril de 2.017 por la Junta General  
Extraordinaria de Socios de la Compañía, sobre  
el nombramiento de Consejeros y otros asuntos,  
deja así constituido el Consejo de  
Administración: \_\_\_\_\_

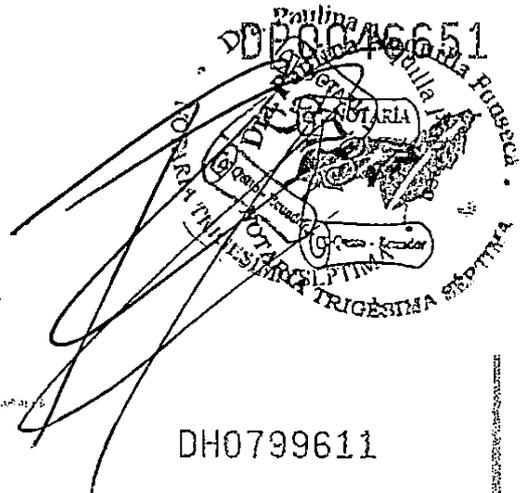
Presidente: DON PEDRO DANIEL GÓMEZ GONZÁLEZ.

Vocales: DON LUIS MARIANO GONZÁLEZ ÁLVARO,  
DON TOM HENDRIK GABY VAN LOOY, DON THOMAS  
FRANÇOIS HERVÉ SPITALE y DON JOSÉ MANUEL VACAS  
MUÑOZ. \_\_\_\_\_

Secretario no Consejero: DON JOSÉ RAMIRO  
GUTIÉRREZ VEGA. \_\_\_\_\_

Constan en la propia certificación del  
Consejo de Administración la aceptación del  
cargo y la manifestación sobre  
incompatibilidades de los nombrados; y sus  
circunstancias personales en la segunda  
certificación de la Junta, excepto la del  
Presidente del Consejo de Administración que  
\_\_\_\_\_

05/2017



DH0799611

09/2016



constan en el Registro Mercantil.

Inscripción Parcial. De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante, según interviene, solicita expresamente la inscripción parcial de la presente escritura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil, hago la advertencia de que debe presentarse copia de esta escritura, para su inscripción, en dicha Oficina.

Protección de Datos de Carácter Personal: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

Aplicación Arancel. Disposición Adicional

TU4863441

12-----  
3ª. Ley 8/1989, de 13 de abril. Documento sin base de cuantía a efectos arancelarios.-----

Así lo otorga el señor compareciente, quien, cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 193 del Reglamento Notarial, le presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que doy fe de su total contenido y:-----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido.-----

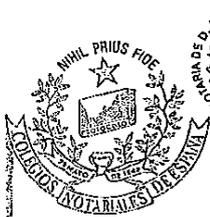
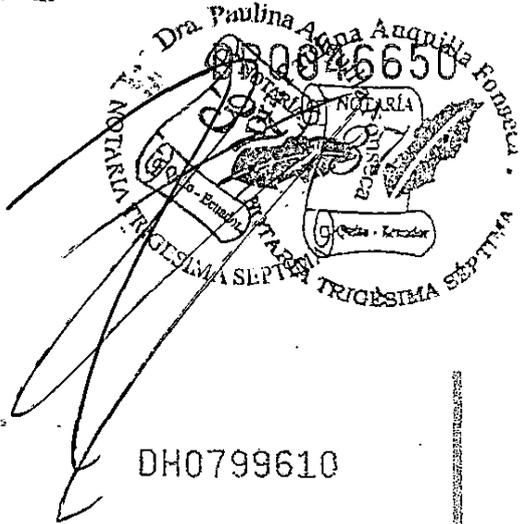
b) De que al compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento.-----

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado.-----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente.-----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en siete folios de papel de timbrado, exclusivo para documentos notariales,  
-----

05/2017



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DH0799610

09/2016



13 \_\_\_\_\_  
serie DH., numerados correlativamente en orden  
inverso al del presente. \_\_\_\_\_

Está la firma del compareciente y la del  
Notario Autorizante. Signado, Rubricado y  
sellado. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

—SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS—

**DON JOSÉ RAMIRO GUTIÉRREZ VEGA**, Secretario o Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil española denominada "GETINSA-PAYMA, S.L.", con C.I.F. B-84840685, domiciliada en Madrid, Ramón de Aguinaga, número 8, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja M-413.627, de cuyo Órgano es Presidente **DON PEDRO DANIEL GÓMEZ GONZÁLEZ**.

**CERTIFICO:** Que con fecha 4 de abril de 2017 se ha celebrado en el domicilio social una sesión Extraordinaria de la Junta General de Socios de la compañía, en cuya acta al efecto levantada constan los siguientes extremos, que se reseñan en el mismo orden en que figuran en ella:

a) **CONVOCATORIA:** La convocatoria se ha cursado de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, siendo enviada el 17 de marzo de 2017 por correo, el texto de cuya convocatoria es el siguiente:

"GETINSA-PAYMA, S.L.

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo de Administración de GETINSA-PAYMA, S.L. convoca a los señores socios a celebrar Junta General Extraordinaria en la fecha, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

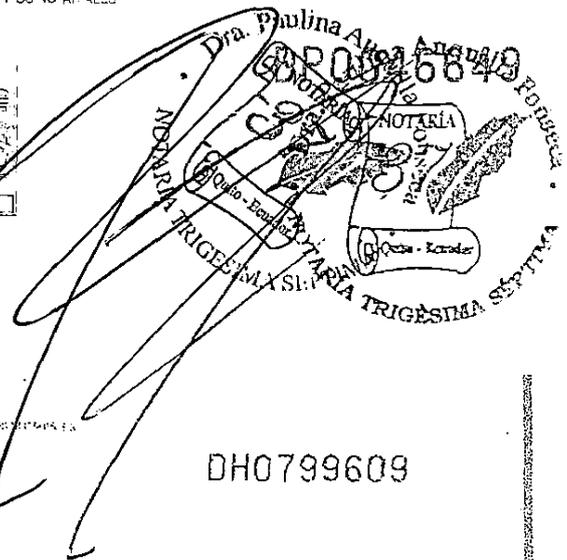
**FECHA:** 4 de abril de 2017, a las 12.00 h.

**LUGAR:** Domicilio social

#### ORDEN DEL DÍA

1. Cambio de denominación social por TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
2. Modificación del objeto social, de acuerdo a la propuesta redactada por los miembros del Consejo de Administración, y cuyo objetivo es incorporar en la Sociedad las actividades que desarrollaba Euroestudios, S.L. Se adjunta redacción como anexo.
3. Modificación parcial de los Estatutos, artículos 1 (denominación social) y 2 (Objeto Social), para reflejar las modificaciones aprobadas en los puntos 1 y 2 del orden del día.
4. Cambios en la composición de los miembros del Consejo de Administración.
5. En relación a lo previsto en el artículo 7º de los Estatutos Sociales:
  - consentimiento de la sociedad para que, durante el plazo de un año a contar desde la celebración de esta junta general, cualquiera de los socios que así lo quieran, puedan transmitir inter vivos al socio TPF, S.A., todas o parte de sus participaciones. La propuesta de adopción de este acuerdo sólo procederá, en el caso de que se hubiera recabado previamente la renuncia individual, de todos y cada uno de los socios que en conjunto ostentan el 100% del capital, a su derecho de suscripción preferente respecto a tales posibles transmisiones durante ese año.
6. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

05/2017



09/2017

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DH0799609

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 273 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar al respecto de los socios de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Derecho de representación

Los señores socios que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra u otras personas, sean o no socios. La representación podrá formalizarse por escrito bajo firma autógrafa o por otros medios. La delegación de representación deberá expresar la identidad del representante. Cuando el documento de la representación se reciba en Getinsa-Phyma, S.L. con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá confidada al Presidente del Consejo de Administración.

O. Ángel María Lomada Bosque  
Secretario del Consejo de Administración

**ANEXO - MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS**

ARTÍCULO 1º. DENOMINACIÓN.

La sociedad se denominará TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

ARTÍCULO 2. OBJETO Y FINES SOCIALES.

Constituye el objeto de la Sociedad:

- a) La realización de Estudios, Anteproyectos, Proyectos, Planes de Seguridad y Salud, Direcciones de Obra, Direcciones Ambientales, Coordinación de Seguridad y Salud, Control y Vigilancia de Obras de Ingeniería y Arquitectura y la Gestión Integrada de Proyectos; Project Management.
- b) La realización de trabajos de consultoría y asistencia con el fin de estudiar y elaborar informes, estudios, planes, anteproyectos y proyectos de carácter técnico, organizativo, económico social y medioambientales, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- c) La realización de estudios, proyectos y dirección de obra para la implantación de todo tipo de sistemas de energía y de control para complejos hidroeléctricos, petroquímicos, energéticos, industriales y medio ambientales.
- d) Llevar a cabo, en colaboración con las Administraciones Públicas y bajo su supervisión, la toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico; el asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter, el estudio y la asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- e) La prestación de toda clase de servicios, tanto a entes públicos como a entidades privadas, de carácter técnico, económico, industrial, comercial, administrativo o cualquier otro que sea complementario para el funcionamiento de las Administraciones Públicas.
- f) El tratamiento de la información y la confección de programas y aplicaciones informáticos desarrollados para clientes, tanto públicos como privados, conforme a sus necesidades y de libre utilización por los mismos.
- g) La realización de servicios urbanos en su más amplio aspecto, tanto como concesionaria del servicio como en cualquier otra forma prevista por la Ley de Contratos del Sector Público.
- h) La realización de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura de cualquier otra clase, tanto públicas como privadas, y la realización y ejecución de proyectos

TU4869443

- llave en mano de todo tipo de obras civiles, edificaciones o cualquier otro tipo de obra, así como la compra, venta y arrendamiento (excluido el financiero activo) de inmuebles de cualquier clase.
- i) La promoción, compra y venta de terrenos y edificaciones, en su totalidad o por partes determinadas o en pro indiviso, cuya construcción podrá realizar la sociedad directamente o por medio de contratos, subcontratistas o destajistas.
  - j) La recopilación de información y el tratamiento informático de la información para la realización de catastros, censos y cartografías.
  - k) La intervención y asesoramiento en toda clase de expedientes administrativos de expropiación.
  - l) La participación y constitución en empresas concesionarias de obras y servicios.
  - m) El asesoramiento y defensa jurídica de personas físicas y jurídicas.
  - n) La exploración, investigación, desarrollo, explotación, aprovechamiento y tratamiento de toda clase de recursos mineros.
  - o) Los estudios de estado de infraestructuras, estudios de patologías, proyectos de rehabilitación, proyectos de reparación estructural, proyectos de explotación y mantenimiento.
  - p) Los estudios topográficos, batimétricos, fotogramétricos y agronómicos.
  - q) Los planes de ensayos de materiales, informes de calidad en ejecución de obras.
  - r) La realización de ensayos y análisis de laboratorio y de campo, relativos a materiales e instalaciones para obras, en los ámbitos de urbanizaciones, carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, obras hidráulicas y de todo tipo de obra pública, edificios de todo tipo, naves, plantas industriales, ingeniería mecánica, energética o química, oleoductos, gasoductos, maquinaria e instalaciones en general, así como del transporte de cualquier tipo y clase.
  - s) Los ensayos y análisis de laboratorio y de campo, relativos a la realización de estudios geológicos, hidrogeológicos, geotécnicos y para el control de obra y materiales utilizados en la construcción.
  - t) El estudio, investigación y desarrollo y comercialización de todo tipo de proyectos de innovación tecnológica y de nuevos materiales de construcción o para la construcción y la creación de laboratorios para el análisis de los mismos.
  - u) Los estudios, informes y proyectos dentro del ámbito de la geotecnia, geología, hidrogeología, topografía y el medio ambiente.
  - v) La instalación de instrumentación en el terreno y estructuras y su seguimiento temporal para control de estados tensionales y de deformaciones.
  - w) La auscultación estructural y funcional de firmes y explanadas en general.
  - x) La realización, promoción, dirección o ejecución completa, en España y en el extranjero, de cualquier negocio, asunto o actividad relativa al estudio, proyecto, asistencia técnica, dirección de obra, auscultación y conservación dentro del ámbito de la ingeniería del terreno, tanto civil como de edificación.
  - y) Todas las actividades anteriores se podrán desarrollar tanto en el territorio nacional como en el de cualquier otro país.

Quedan excluidas del objeto social las actividades sujetas a normativa específica que exija autorización administrativa para su ejercicio.

Si alguna de las actividades incluidas en el objeto social estuviera reservada o se reservare por ley a determinada categoría de profesionales, deberá realizarse por medio de persona que ostente la titulación requerida, contratándose el objeto social a la intermediación o coordinación en relación con tales prestaciones.

Las actividades reseñadas podrán también ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo."

b) **ORDEN DEL DÍA.** Es el que consigna seguidamente, aceptado por unanimidad por los asistentes a la reunión.



Los socios, tras deliberar, acuerdan por unanimidad el cambio de denominación.

A la certificación que de la presente se expida se acompañará, para su protocolización notarial, la certificación expedida por el Registro Mercantil Central acreditativa de no figurar registrada la citada denominación.

## 2. MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

El Presidente informa a los asistentes de la necesidad de modificar el objeto social con el fin de incluir actividades recogidas en objeto social de la sociedad absorbida Euroestudios, S.L., así como modificar parcialmente los estatutos sociales en el artículo referido al objeto social.

Se revisa el texto escrito por los Administradores que se incluye más arriba en este acta, y que adicionalmente se volverá a incluir en el punto 3 del acta, y tras las oportunas deliberaciones se aprueba por unanimidad el texto propuesto.

## 3. MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS.

Como consecuencia del cambio de denominación y del objeto social anteriormente acordada en los puntos 1 y 2, los reunidos acuerdan por unanimidad modificar los artículos 1º y 2º de los estatutos sociales que, en adelante, tendrá la siguiente redacción

### ARTÍCULO 1º. DENOMINACIÓN.

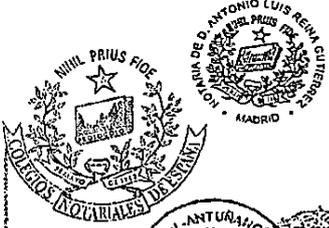
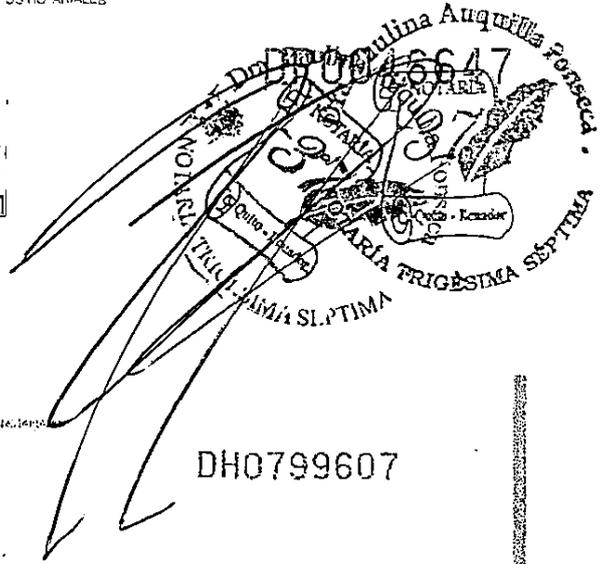
La sociedad se denominará TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

### ARTÍCULO 2º. OBJETO Y FINES SOCIALES.

Constituye el objeto de la Sociedad:

- a) La realización de Estudios, Anteproyectos, Proyectos, Planes de Seguridad y Salud, Direcciones de Obra, Direcciones Ambientales, Coordinación de Seguridad y Salud, Control y Vigilancia de Obras de Ingeniería y Arquitectura y la Gestión Integrada de Proyectos; Project Management.
- b) La realización de trabajos de consultoría y asistencia con el fin de estudiar y elaborar informes, estudios, planes, anteproyectos y proyectos de carácter técnico, organizativo, económico social y medioambientales, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- c) La realización de estudios, proyectos y dirección de obra para la implantación de todo tipo de sistemas de energía y de control para complejos hidroeléctricos, petroquímicos, energéticos, industriales y medio ambientales.
- d) Llevar a cabo, en colaboración con las Administraciones Públicas y bajo su supervisión, la toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico; el asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter; el estudio y la asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- e) La prestación de toda clase de servicios, tanto a entes públicos como a entidades privadas, de carácter técnico, económico, industrial, comercial, administrativo o cualquier otro que sea complementario para el funcionamiento de las Administraciones Públicas.
- f) El tratamiento de la información y la confección de programas y aplicaciones informáticos desarrollados para clientes, tanto públicos como privados, conforme a sus necesidades y de libre utilización por los mismos.
- g) La realización de servicios urbanos en su más amplio aspecto, tanto como concesionaria del servicio como en cualquier otra forma prevista por la Ley de Contratos del Sector Público.

05/2017



09/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DH0799607

- h) La promoción, construcción, reparación, conservación y explotación de toda clase de obras de ingeniería y arquitecturas o de cualquier otra clase, tanto públicas como privadas, y la realización y ejecución de proyectos llave en mano de todo tipo de obras civiles, edificaciones o cualquier otro tipo de obra, así como la compra, venta y arrendamiento (excluido el financiero activo) de inmuebles de cualquier clase.
- i) La promoción, compra y venta de terrenos y edificaciones, en su totalidad o por partes determinadas o en pro indiviso, cuya construcción podrá realizar la sociedad directamente o por medio de contratos, subcontratistas o destajistas.
- j) La recopilación de información y el tratamiento informático de la información para la realización de catastros, censos y cartográficos.
- k) La intervención y asesoramiento en toda clase de expedientes administrativos de expropiación.
- l) La participación y constitución en empresas concesionarias de obras y servicios.
- m) El asesoramiento y defensa jurídica de personas físicas y jurídicas.
- n) La exploración, investigación, desarrollo, explotación, aprovechamiento y tratamiento de toda clase de recursos mineros.
- o) Los estudios de estado de infraestructuras, estudios de patologías, proyectos de rehabilitación, proyectos de reparación estructural, proyectos de explotación y mantenimiento.
- p) Los estudios topográficos, batimétricos, fotogramétricos y agronómicos.
- q) Los planes de ensayos de materiales, informes de calidad en ejecución de obras.
- r) La realización de ensayos y análisis de laboratorio y de campo, relativos a materiales e instalaciones para obras, en los ámbitos de urbanizaciones, carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, obras hidráulicas y de todo tipo de obra pública, edificios de todo tipo, naves, plantas industriales, ingeniería mecánica, energética o química, oleoductos, gasoductos, maquinaria e instalaciones en general, así como del transporte de cualquier tipo y clase.
- s) Los ensayos y análisis de laboratorio y de campo, relativos a la realización de estudios geológicos, hidrogeológicos, geotécnicos y para el control de obra y materiales utilizados en la construcción.
- t) El estudio, investigación y desarrollo y comercialización de todo tipo de proyectos de innovación tecnológica y de nuevos materiales de construcción o para la construcción y la creación de laboratorios para el análisis de los mismos.
- u) Los estudios, informes y proyectos dentro del ámbito de la geotecnia, geología, hidrogeología, topografía y el medio ambiente.
- v) La instalación de instrumentación en el terreno y estructuras y su seguimiento temporal para control de estados tensionales y de deformaciones.
- w) La auscultación estructural y funcional de firmes y explanadas en general.
- x) La realización, promoción, dirección o ejecución completa, en España y en el extranjero, de cualquier negocio, asunto o actividad relativa al estudio, proyecto, asistencia técnica, dirección de obra, auscultación y conservación dentro del ámbito de la ingeniería del terreno, tanto civil como de edificación.
- y) Todas las actividades anteriores se podrán desarrollar tanto en el territorio nacional como en el de cualquier otro país.

Quedan excluidas del objeto social las actividades sujetas a normativa específica que exija autorización administrativa para su ejercicio.

Si alguna de las actividades incluidas en el objeto social estuviera reservada o se reservare por ley a determinada categoría de profesionales, deberá realizarse por medio de persona que ostente la titulación requerida, concretándose el objeto social a la intermediación o coordinación en relación con tales profesionales.

Las actividades anteriores se podrán desarrollar también o paralelamente de modo conjunto, mediante la participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

TU4869445

6. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

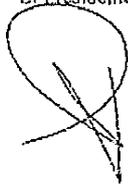
Se acordó facultar al Presidente y al nuevo Secretario del Consejo de Administración, así como a cualquier otro miembro de dicho Consejo para que cualquier de ellos, indistintamente pueda:

- Expedir certificación, total o parcial, de la presente acta.
- Comparecer con la certificación ante Notario y formalizar en escritura pública los acuerdos adoptados.
- Y para complementar y/o subsanar lo necesario hasta su inscripción en el Registro Mercantil."

2) APROBACIÓN DEL ACTA. Concluida la sesión, se procedió a la redacción de la correspondiente Acta, que fue leída por el Secretario a los asistentes, aprobándose por unanimidad por todos ellos al término de la misma.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente, en Madrid, a 4 de abril de 2.017.

Visto Bueno  
El Presidente,



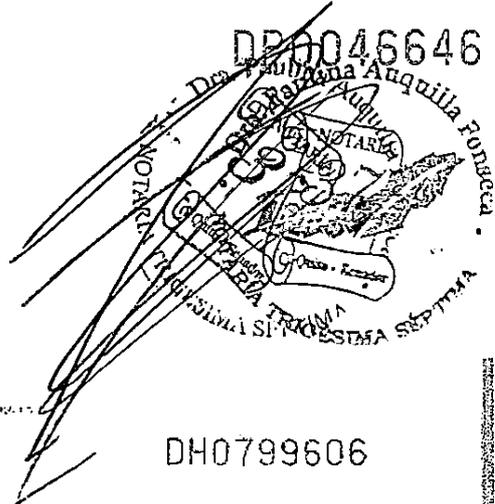
El Secretario saliente,



El Secretario entrante,



05/2017



DH0799606

LL

DON JOSÉ RAMIRO GUTIÉRREZ VEGA, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil española denominada "GETINSA-PAYMA, S.L.", con C.I.F. B-34840685, domiciliada en Madrid, Ramón de Aguinaga, número 8, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja M-413.627, de cuyo Órgano es Presidente DON PEDRO DANIEL GÓMEZ GONZÁLEZ.

**CERTIFICO:** Que con fecha 4 de abril de 2017 se ha celebrado en el domicilio social una sesión Extraordinaria de la Junta General de Socios de la compañía, en cuya acta al efecto levantada constan los siguientes extremos, que se reseñan en el mismo orden en que figuran en ella:

a) **CONVOCATORIA:** La convocatoria se ha cursado de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, siendo enviada el 17 de marzo de 2017 por correo, el texto de cuya convocatoria es el siguiente:

**"GETINSA-PAYMA, S.L.  
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

El Consejo de Administración de GETINSA-PAYMA, S.L. convoca a los señores socios a celebrar Junta General Extraordinaria en la fecha, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

**FECHA:** 4 de abril de 2017, a las 12.00 h.

**LUGAR:** Domicilio social

**ORDEN DEL DÍA**

1. Cambio de denominación social por TPP GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
2. Modificación del objeto social, de acuerdo a la propuesta redactada por los miembros del Consejo de Administración, y cuyo objetivo es incorporar en la Sociedad las actividades que desarrollaba Euroestudios, S.L. Se adjunta redacción como anexo.
3. Modificación parcial de los Estatutos, artículos 1 (denominación social) y 2 (Objeto Social), para reflejar las modificaciones aprobadas en los puntos 1 y 2 del orden del día.
4. Cambios en la composición de los miembros del Consejo de Administración.
5. En relación a lo previsto en el artículo 7º de los Estatutos Sociales:
  - consentimiento de la sociedad para que, durante el plazo de un año a contar desde la celebración de esta junta general, cualquiera de los socios que así lo quieran, puedan transmitir inter vivos al socio TPP, S.A., todas o parte de sus participaciones. La propuesta de adopción de este acuerdo sólo procederá, en el caso de que se hubiera recabado previamente la renuncia individual, de todos y cada uno de los socios que en conjunto ostentan el 100% del capital, a su derecho de suscripción preferente respecto a tales posibles transmisiones durante ese año.
6. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, implementación, suscripción y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

TU4869446

#### Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los socios de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

#### Derecho de representación:

Los socios socios que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra u otras personas, sean o no socios.

La representación podrá formalizarse por escrito bajo firma autógrafa o por correo postal.

La delegación de representación deberá expresar la identidad del representante. Cuando el documento de la representación se escriba en Getinsa-Payma, S.L. con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

D. Ángel María Losada Bosque  
Secretario del Consejo de Administración

### ANEXO - MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS

#### ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN.

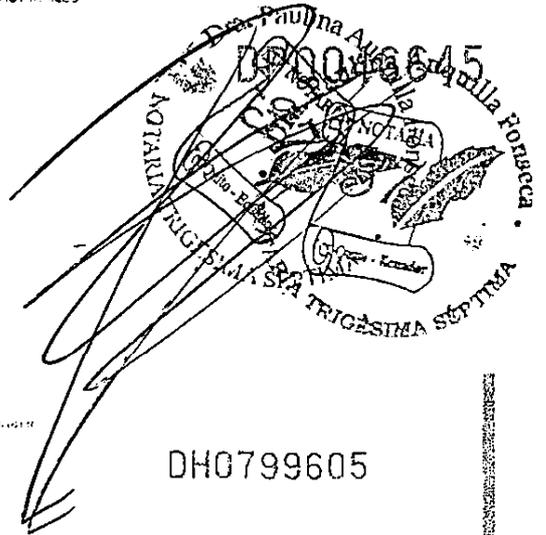
La sociedad se denomina TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

#### ARTÍCULO 2. OBJETO Y FINES SOCIALES.

Constituye el objeto de la Sociedad:

- a) La realización de Estudios, Anteproyectos, Proyectos, Planes de Seguridad y Salud, Direcciones de Obra, Direcciones Ambientales, Coordinación de Seguridad y Salud, Control y Vigilancia de Obras de Ingeniería y Arquitectura y la Gestión Integrada de Proyectos, Project Management.
- b) La realización de trabajos de consultoría y asistencia con el fin de estudiar y elaborar informes, estudios, planes, anteproyectos y proyectos de carácter técnico, organizativo, económico social y medioambientales, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- c) La realización de estudios, proyectos y dirección de obra para la implantación de todo tipo de sistemas de energía y de control para complejos hidroeléctricos, petroquímicos, energéticos, industriales y medio ambientales.
- d) Llevar a cabo, en colaboración con las Administraciones Públicas y bajo su supervisión, la toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico; el asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter, el estudio y la asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- e) La prestación de toda clase de servicios, tanto a entes públicos como a entidades privadas, de carácter técnico, económico, industrial, comercial, administrativo o cualquier otro que sea complementario para el funcionamiento de las Administraciones Públicas.
- f) El tratamiento de la información y la confección de programas y aplicaciones informáticas desarrollados para clientes, tanto públicos como privados, conforme a sus necesidades y de libre utilización por los mismos.
- g) La realización de servicios urbanos en su más amplio aspecto, tanto como concesionaria del servicio como en cualquier otra forma prevista por la Ley de Contratos del Sector Público.
- h) La promoción, construcción, reparación, conservación y explotación de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura o de cualquier otra clase, tanto públicas como privadas, y la realización y ejecución de proyectos

05/2017



09/2016



NOTIFICACION PUBLICA EN UNO DE LOS MEDIOS



DH0799605

habe en mano de todo tipo de obras civiles, edificaciones o cualquier otro tipo de obra, así como la compra, venta y arrendamiento (excluido el financiero activo) de inmuebles de cualquier clase.

- i) La promoción, compra y venta de terrenos y edificaciones, en su totalidad o por partes determinados o en pro indiviso, cuya construcción podrá realizar la sociedad directamente u por medio de contratos, subcontratistas o destajistas.
- j) La recopilación de información y el tratamiento informático de la información para la realización de catastrales, censos y cartografías.
- k) La intervención y asesoramiento en toda clase de expedientes administrativos de expropiación
- l) La participación y constitución en empresas concesionarias de obras y servicios.
- m) El asesoramiento y defensa jurídica de personas físicas y jurídicas
- n) La exploración, investigación, desarrollo, explotación, aprovechamiento y tratamiento de toda clase de recursos mineros.
- o) Los estudios de estado de infraestructuras, estudios de patologías, proyectos de rehabilitación, proyectos de reparación estructural, proyectos de explotación y mantenimiento.
- p) Los estudios topográficos, batimétricos, fotogramétricos y agrimétricos.
- q) Los planes de ensayos de materiales, informes de calidad en ejecución de obras.
- r) La realización de ensayos y análisis de laboratorio y de campo, relativos a materiales e instalaciones para obras, en los ámbitos de urbanizaciones, carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, obras hidráulicas y de todo tipo de obra pública, edificios de todo tipo, naves, plantas industriales, ingeniería mecánica, energética o química, albañilería, gasoductos, maquinaria e instalaciones en general, así como del transporte de cualquier tipo y clase.
- s) Los ensayos y análisis de laboratorio y de campo, relativos a la realización de estudios geológicos, hidrogeológicos, geotécnicos y para el control de obra y materiales utilizados en la construcción.
- t) El estudio, investigación y desarrollo y comercialización de todo tipo de proyectos de innovación tecnológica y de nuevos materiales de construcción o para la construcción y la creación de laboratorios para el análisis de los mismos.
- u) Los estudios, informes y proyectos dentro del ámbito de la geotecnia, geología, hidrogeología, topografía y el medio ambiente.
- v) La instalación de instrumentación en el terreno y estructuras y su seguimiento temporal para control de estados tensionales y de deformaciones.
- w) La auscultación estructural y funcional de firmes y explanadas en general.
- x) La realización, promoción, dirección o ejecución completa, en España y en el extranjero, de cualquier negocio, asunto o actividad relativa al estudio, proyecto, asistencia técnica, dirección de obra, mantenimiento y conservación dentro del ámbito de la ingeniería del terreno, tanto civil como de edificación.
- y) Todas las actividades anteriores se podrán desarrollar tanto en el territorio nacional como en el de cualquier otro país.

Quedan excluidas del objeto social las actividades sujetas a normativa específica que exija autorización administrativa para su ejercicio.

Si alguna de las actividades incluídas en el objeto social estuviera reservada o se reservare por ley a determinada categoría de profesionales, deberá realizarse por medio de persona que ostente la titulación requerida, ejerciéndose el objeto social a la intermediación o coordinación en relación con tales prestaciones.

Las actividades reservadas podrán también ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo."

ORDEN DEL DÍA Es el que consigna seguidamente, acordado por unanimidad por los asistentes a la reunión.

TU4869447

1. Cambio de denominación social por TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
2. Modificación del objeto social, de acuerdo a la propuesta redactada por los miembros del Consejo de Administración, y cuyo objetivo es incorporar en la Sociedad las actividades que desarrollaba Euroestudios, S.L. Se adjunta redacción como anexo.
3. Modificación parcial de los Estatutos, artículos 1 (denominación social) y 2 (Objeto Social), para reflejar las modificaciones aprobadas en los puntos 1 y 2 del orden del día.
4. Cambios en la composición de los miembros del Consejo de Administración.
5. En relación a lo previsto en el artículo 7º de los Estatutos Sociales:
  - consentimiento de la sociedad para que, durante el plazo de un año a contar desde la celebración de esta junta general, cualquiera de los socios que así lo quieran, puedan transmitir intervencios al socio TPF, S.A., todas o parte de sus participaciones. La propuesta de adopción de este acuerdo sólo procederá, en el caso de que se hubiera recibido previamente la renuncia individual, de todos y cada uno de los socios que en conjunto ostentan el 100% del capital, a su derecho de suscripción preferente respecto a tales posibles transmisiones durante ese año.
6. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

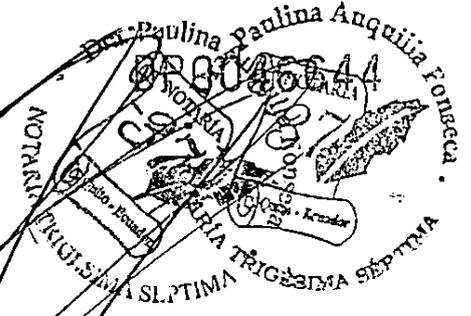
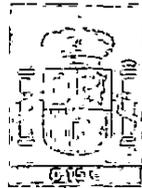
- e) LISTA DE ASISTENTES. Confeccionada la correspondiente lista de asistencia mediante la consignación en el Acta del nombre de cada uno de los presentes, se procedió por éstos a su firma.
- d) ASISTENTES. En total, los asistentes a la reunión representan 1.572.805 participaciones o el 100,00% del capital social, estando presentes 38 socios que suponen el 26,51% del capital, y representados 17 socios que suponen el 73,49% del capital. Todos los socios asistentes o representados aceptan constituirse en junta general para tratar de un orden del día que comprende los acuerdos que a continuación se adoptan y se reflejan en la presente acta.
- e) PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA. Como tales actúan, respectivamente, Don Pedro Daniel Gómez González y Don José Ramón Gutiérrez Vega.
- f) DELIBERACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS: Consta en el Acta la circunstancia de haber existido entre los reunidos la correspondiente deliberación sobre los asuntos tratados, quienes, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos, que se transcriben literalmente del Acta del modo que sigue:

#### “ACUERDOS:

#### 4. CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se admiten las dimisiones presentadas por los consejeros D. ANGEL MARÍA LOSAÑA BOSQUE, D. MARIANO ANTONIO SÁNCHEZ MATA y D. JUAN CARLOS RÓDENAS FRAILÉ, agradeciéndoles los servicios prestados a la compañía. Las circunstancias de los consejeros dimisionarios constan en el Registro Mercantil de Madrid.

05/2017



09/2016

DH0799604

**A propuesta del socio mayoritario TPF, S.A.:**

Se ratifica a **D. PEDRO DANIEL CÓMEZ GONZÁLEZ**, como presidente del Consejo de Administración. El presidente acepta la ratificación en el cargo y declara no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna para desempeñar cargos sociales, ni siquiera las que menciona la Ley de Sociedades de Capital, Ley 3/2015 de 30 de marzo, y Ley 14/95, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid.

Se ratifica como consejero de la sociedad, por tiempo indefinido a **D. THOMAS FRANCOIS HERVÉ SPITAEELS**, de nacionalidad belga, nacido el 21 de abril de 1961. Empresario, vecino de Forest (Bélgica), con domicilio profesional en Avenue de Havskerke 46, 1190 y titular del N.I.E. Y3333027-L y del DNI Belga 390-9599815-42. El Consejero nombrado acepta el cargo y declara no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna para desempeñar cargos sociales, ni siquiera las que menciona la Ley de Sociedades de Capital, Ley 3/2015 de 30 de marzo, y Ley 14/95, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid.

Se nombra como consejero de la sociedad, por tiempo indefinido a **D. TOM HENDRIK GABY VAN LOOY**, de nacionalidad belga, nacido el 16 de agosto 1968, Ingeniero de caminos, vecino de Madrid, con domicilio profesional en C/ Ramón de Aguinaga, 8, Madrid, y titular del N.I.E. X-1781136-S. El Consejero nombrado acepta el cargo y declara no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna para desempeñar cargos sociales, ni siquiera las que menciona la Ley de Sociedades de Capital, Ley 3/2015 de 30 de marzo, y Ley 14/95, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid.

**A propuesta de los socios minoritarios**

Se nombra como consejero de la sociedad, por tiempo indefinido a **D. LUIS MARIANO GONZÁLEZ ALVARO** de nacionalidad española, nacido el 29 de Julio de 1954, Ingeniero de caminos, vecino de Madrid, con domicilio profesional en C/ Ramón de Aguinaga, 8, Madrid, y titular del DNI 51.859.782-A. El Consejero nombrado acepta el cargo y declara no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna para desempeñar cargos sociales, ni siquiera las que menciona la Ley de Sociedades de Capital, Ley 3/2015 de 30 de marzo, y Ley 14/95, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid.

Se nombra como consejero de la sociedad, por tiempo indefinido a **D. JOSÉ MANUEL VACAS MUÑOZ** de nacionalidad española, nacido el 5 de octubre de 1973, Ingeniero de caminos, vecino de Madrid, con domicilio profesional en C/ Ramón de Aguinaga, 8, Madrid, y titular del DNI 26.028.992-F. El Consejero nombrado acepta el cargo y declara no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna para desempeñar cargos sociales, ni siquiera las que menciona la Ley de Sociedades de Capital, Ley 3/2015 de 30 de marzo, y Ley 14/95, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid.

Adicionalmente, se acepta el cese como secretario del Consejo de Administración de **D. ANGEL MARIA LOSADA BOSQUE**, a quien, de nuevo, se le agradecen los servicios prestados. Se nombra, a propuesta del socio mayoritario, Secretario no Consejero del Consejo de Administración por tiempo indefinido a **D. JOSÉ RAMIRO GUTIÉRREZ VEGA**, de nacionalidad española, nacido el 11 de julio de 1979, Licenciado en Derecho y en Economía, vecino de Madrid, con domicilio profesional en C/ Ramón de Aguinaga, 8, Madrid, y titular del DNI 05.205.968-X. El Secretario, no Consejero, nombrado acepta el cargo y declara no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna para desempeñar cargos sociales, ni siquiera las que menciona la Ley de Sociedades de Capital, Ley 3/2015 de 30 de marzo, y Ley 14/95, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid.

Seguidamente se somete a votación el presente punto del orden del día, votando a favor de la ratificación del Presidente y del Consejero D. Thomas F.H. Spitaels, nombramiento de tres nuevos consejeros, D. Luis Mariano González Alvaro, D. Tom H.G. Van Looy y D. José Manuel Vacas Muñoz, y el nombramiento como Secretario no consejero a D. José Ramiro Gutiérrez Vega el 100,00% del capital social asistiendo a la Junta."

"6. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

TU4869448

Se acordó facultar al Presidente y al nuevo Secretario del Consejo de Administración, así como a cualquier otro miembro de dicho Consejo para que cualquier de ellos, indistintamente pueda:

- Expedir certificación, total o parcial, de la presente acta,
- Comparecer con la certificación ante Notario y formalizar en escritura pública los acuerdos adoptados.
- Y para complementar y/o subsanar lo necesario hasta su inscripción en el Registro Mercantil."

g) **APROBACIÓN DEL ACTA.** Concluida la sesión, se procedió a la redacción de la correspondiente Acta, que fué leída por el Secretario a los asistentes, aprobándose por unanimidad por todos ellos al término de la misma.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente, en Madrid, a 4 de abril de 2.017.

Visto Bueno  
El Presidente,



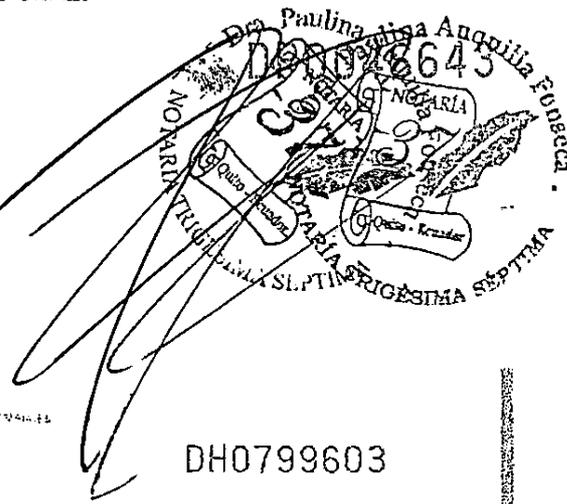
El Secretario saliente,



El Secretario entrante,



05/2017



09/2016

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



DH0799603

D. JOSE RAMIRO GUTIÉRREZ VEGA, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil española denominada "GETINSA-PAYMA, SOCIEDAD LIMITADA", con C.I.F. B-84840685, domiciliada en Madrid, calle Ramón de Aguinaga, número 3, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja M-413627, de cuyo Órgano es Presidente DON PEDRO DANIEL GÓMEZ GONZÁLEZ.

CERTIFICO: Que con fecha 4 de abril de 2017 se ha celebrado en el domicilio social una sesión del Consejo de Administración de la compañía, en cuya acta al efecto levantada constan los siguientes extremos, que se recitan en el mismo orden en que figuran en ella:

a) Orden del Día. Es el que consigna seguidamente, aceptado por unanimidad por los asistentes a la reunión.

- \* ORDEN DEL DÍA:
  - Composición del Consejo de Administración.
  - Delegación de facultades

b) Lista de asistentes. Confeccionada la correspondiente lista de asistencia mediante la consignación en el Acta del nombre de cada uno de los presentes, se procedió por éstos a su firma.

c) Asistencia. La totalidad del Consejo de Administración de la Compañía, Don Pedro Daniel Gómez González, Don Luis Mariano González Mata y Don José Manuel Vacas Muñoz, con asistencia personal, y Don Thomas François Hervé Spiach y Don Tom Hendrik Galby Van Looy representados éstos últimos dos por Don Pedro Daniel Gómez González. Asimismo asistió D. Angel María Losada Bosque y D. José Ramiro Gutiérrez Vega, Secretario saliente del Consejo de Administración y nuevo Secretario no Consejero, respectivamente.

d) Sesión del Consejo de Administración. Decisión de los asistentes de celebrar sesión Universal del Consejo de Administración para resolver sobre los asuntos que son objeto de la reunión.

e) Presidente y Secretario de la sesión del Consejo de Administración. Como tales actuó, respectivamente, don Pedro Daniel Gómez González y don José Ramiro Gutiérrez Vega, que ocupan dichos cargos en el Consejo.

f) Deliberación y adopción de acuerdos. Consta en el Acta la circunstancia de haber existido entre los reunidos la correspondiente deliberación sobre los puntos tratados, quienes, por unanimidad, adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos, que se transcriben literalmente del Acta del modo que sigue:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Vistos los acuerdos adoptados en el día de hoy por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, sobre nombramiento de Consejeros y otros asuntos, los reunidos dejan así constituido el Órgano de Administración social:

TU4869449

Presidente: Don Pedro Daniel Gómez González

Vocal: Don Luis Mariano González Álvaro

Vocal: Don Tom Hendrik Gaby Van Looy

Vocal: Don Thomas François Hervé Spitaels

Vocal: Don José Manuel Vacas Muñoz

Secretario no consejero: Don José Ramiro Gutiérrez Vega

Los designados aceptan los cargos y declaran no hallarse incursos en incompatibilidad legal alguna para desempeñarlos, ni siquiera las que menciona la Ley de Sociedades de Capital, Ley 3/2015, de 30 de marzo, y Ley 14/95 de la Comunidad de Madrid.

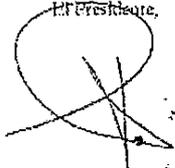
SEGUNDO.- Se acordó facultar al Presidente y al nuevo Secretario no Consejero del Consejo de Administración, así como a cualquier otro miembro de dicho Consejo para que cualquier de ellos, indistintamente pueda:

- Expedir certificación, total o parcial, de la presente acta.
- Comparecer con la certificación ante Notario y formalizar en escritura pública los acuerdos adoptados.
- Y para complementar y/o subsanar lo necesario hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

g) Aprobación del acta. Concluida la sesión, se procedió a la redacción de la correspondiente Acta, que fue leída por el Secretario a los asistentes, aprobándose por unanimidad por todos ellos al término de la misma.

Y para que así conste expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid, a 1 de abril de 2017.

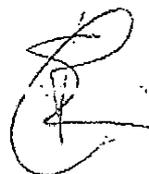
Visto Bueno  
El Presidente,



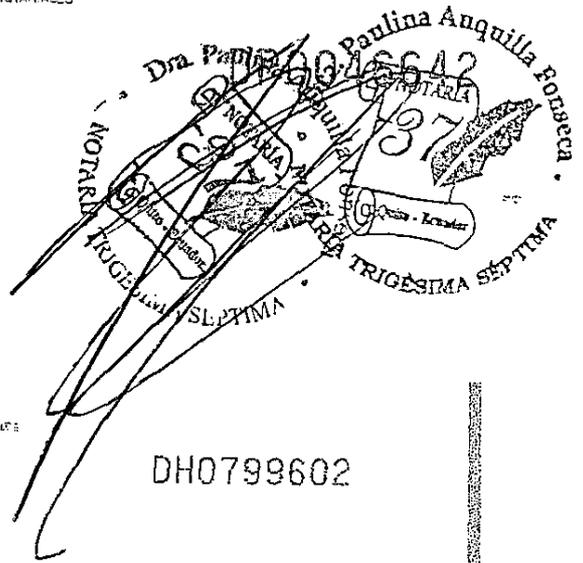
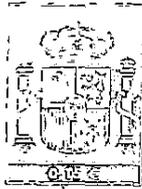
El Secretario saliente,



El Secretario entrante,



05/2017



09/2016

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DH0799602



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL  
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94  
TELEF. 902 884 442  
28006 MADRID

CERTIFICACION N°. 17049447

DON José Ramón Iván Fernández Mariño , Registrador Mercantil Central,  
en base a lo interesado por:  
D/da. GETINSA-PAYMA, S.L.,  
en solicitud presentada al Diario con fecha 17/03/2017, asiento 17050200.

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

### TEE GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. ###

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION a favor del citado interesado, por el plazo de SEIS MESES desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veintiuno de Marzo de Dos Mil Diecisiete.

EL REGISTRADOR,



\*NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de inscripción de TERCEROS contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

TU4869450

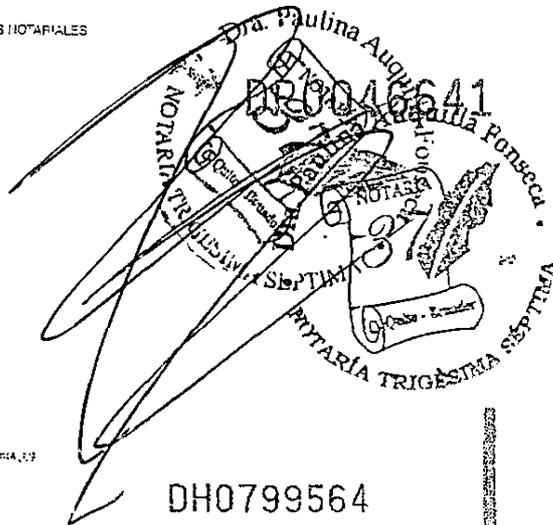
DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE  
CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA  
PARTE INTERVINIENTE LA LIBRO SOBRE QUINCE FOLIOS DE  
PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES,  
SERIE OH, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO  
AL DEL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU  
OTORGAMIENTO.



*[Handwritten signature]*



05/2017



09/2016

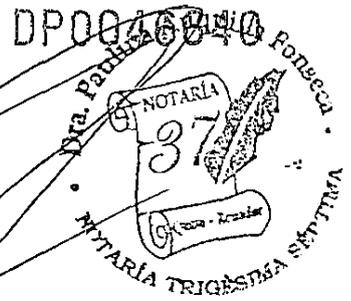
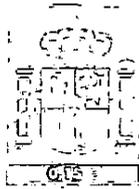


DH0799564

Folio agregado a la escritura Número 01415/2017 de Don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

TU4869451

05/2017



PAPEL E. D.L.S. OFARADCCU. C. 754. 174 - 22



DH0796378

09/2016



Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno  
NOTARIO

Tel. 91 55.8303 - Fax. 91 55.4947  
Reina Victoria Eugenia, 61 - 1ª planta  
28003 MADRID



IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital.

DOY FE: Que en la escritura autorizada por mi, el día seis de abril de dos mil diecisiete, número 1.415 de protocolo, figura la siguiente:

"DILIGENCIA.- La extiendo yo, IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO, Notario titular del protocolo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento Notarial, para subsanar el error sufrido en dicha escritura al hacer constar el número del N.I.F del Consejero DON TOM HENDRIK GABY VAN LOOY, siendo el número correcto el X1781135-S, según resulta del Certificado del Registro de Ciudadano de la Unión que me exhibo y devuelvo.

Del total contenido de la presente diligencia que redacto en Madrid, a veinte de abril de dos mil diecisiete, DOY FE.

Signado: Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno.  
Rubricado y sellado."

TU4869452

Dña. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA  
93  
Quinta - España  
NOTARION  
TRICENARIA  
SANTA SEPTIMA

2  
Y para que conste extiendo el presente testimonio, en Madrid, a veinte de abril de dos mil diecisiete.



*Handwritten signature*

05/2017



DP0048639



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

PLAZA DE LA CASTELLANA 44 28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2017/ 48.842,0
DIARIO	2.741
ASIENTO	121

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

TOMO: 34.508 FOLIO: 100  
SECCION: 8 HOJA: M-413627  
INSCRIPCION: 34

Entidad: TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil y la manifestación de no encontrarse incurso/s al/los administradores/es en incompatibilidad legal alguna.

Madrid, 12 de abril de 2.017

EL REGISTRADOR

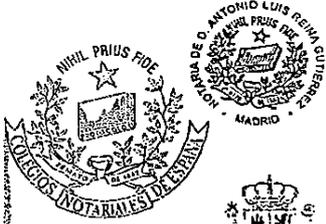
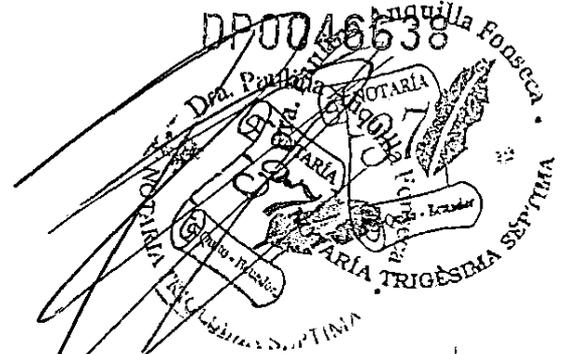
*[Handwritten signature]*

Honorarios en otra copia de esta presentación.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: 1. Los datos personales recogidos en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al estudio, cuya responsabilidad es del Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en estos ficheros no será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad registral que se formulen de acuerdo con la legislación registral. 2. En cuanto resulta compatible con la legislación española del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. La dirección y teléfono de sus datos en la forma indicada, en cualquier momento para la producción de estos servicios.

TU4869453

05/2017



### REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

**Tomo: 34.508 Folio: 101 Sección: 8 Hoja: M-413627  
Inscripción: 35**

DOCUMENTO PRESENTADO	2017/53.019,0	DIARIO	2.743	ASIENTO	279
----------------------	---------------	--------	-------	---------	-----

**Entidad: TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL**

#### OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

-- Subsanación de la inscripción 34ª de la hoja social.

Madrid, 25 de abril de 2017  
EL REGISTRADOR,

Remite en otra copia de esta presentación.



Registros Mercantiles de Madrid, S.A. - CIF: B-5828036

LOPNO A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de noviembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1. La datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto en el presente en la normativa registral. La información en estos ficheros solo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con el consentimiento del titular de los datos cuando se formule de acuerdo con la legislación registral.
2. En cuanto resulte compatible con la legislación de Registro, se comunicará a los interesados los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos mediante un escrito a la dirección del Registro.

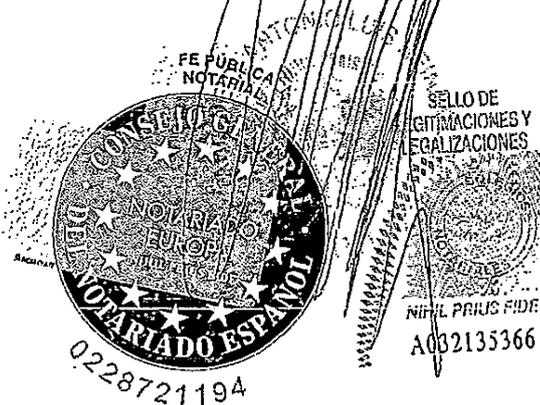
La presente información se suscribe en la forma indicada, en conexión con la prestación de estos servicios.

TU4869454

Yo, ANTONIO-LUIS REINA GUTIÉRREZ, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio: DOF FE. -----

Que la presente fotocopia, extendida en diecinueve folios de papel timbrado de los Colegios Notariales de España, serie TU, terminada en el presente y los siguientes en orden correlativo descendente, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL el cual me ha sido exhibido y devuelto. -----

NÚMERO LIBRO INDICADOR- 3.753/17  
Madrid, a diecinueve de julio de dos mil diecisiete -----

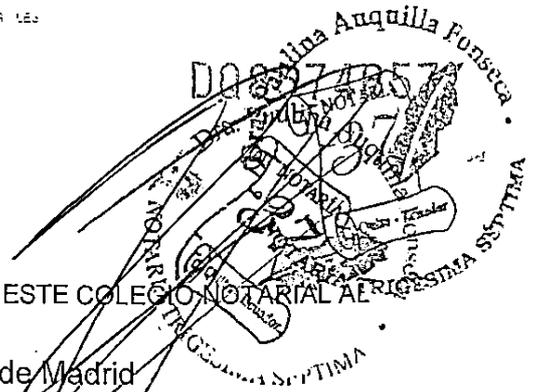


SEGISMUNDO ÁLVAREZ ROYO-VILLANOVA, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: De que el presente juego de fotocopia, extendido en diecinueve folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie DP numerados en orden correlativo inverso al del presente que sello con el de mi Notaria, es fiel reproducción del documento que se fotocopia y he tenido a la vista. Madrid, a siete de septiembre de dos mil diecisiete. -----





06/2017



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AERIGESIMA SEPTIMA  
TESTIMONIO EXPEDIDO POR  
D. Segismundo Alvarez Royo-Villanova, Notario de Madrid  
El día 07/09/2017.



**APOSTILLE**  
( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

**1. Pais: España**  
Country/Pays

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

**2. ha sido firmado por D. Segismundo Alvarez Royo-Villanova**  
has been signed by  
a été signé par

**3. quien actúa en calidad de NOTARIO**  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

**4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría**  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**CERTIFICADO**  
Certified / Attesté

**5. en Madrid 6. el día 19 de Octubre de 2017**  
at / á the / le

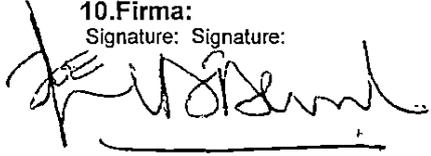
**7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid**  
by / par

**8. bajo el número**  
Nº / sous nº

**070683**

**9. Sello/timbre:**  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre

**10. Firma:**  
Signature: Signature:




0232044372

Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo  
Firma delegada del Decano

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este fin, y seguido devolvi al interesado.  
Quito, a 07 OCT 2017

Dra. Paulina Anquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

120  
12-42

08/2016



DG6919260

07/2016



DE8513540



MANUEL GONZALEZ-MENESES  
 GARCIA-VALDECASAS  
*Notario*  
 C/ Fortuny, 3 · 3º Dcha  
 28010 MADRID  
 Tel: 913915790. Fax: 913915784

NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO -----  
 ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN  
 DE LAS SOCIEDADES "GETINSA-PAYMA, S.L.", COMO  
 SOCIEDAD ABSORBENTE, Y "EUROESTUDIOS, S.L.",  
 COMO SOCIEDAD ABSORBIDA

En Madrid, a trece de febrero de dos mil diecisiete, -----

Ante mí, Manuel GONZÁLEZ-MENESES GRACIA-  
VALDECASAS, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con  
residencia en esta Capital, -----

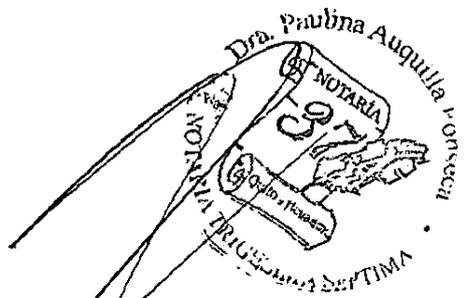
----- COMPARECEN -----

DE UNA PARTE: -----

Don Ángel María LOSADA BOSQUE, mayor de edad, casado,  
directivo de empresa de ingeniería, vecino de Madrid, con domicilio a  
estos efectos en la calle Ramón de Aguinaga número 8, con DNI  
número 14240706-A. -----

DE OTRA PARTE: -----

Don Federico PASCUAL PASTOR, mayor de edad, casado,  
ingeniero de caminos, vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos  
en la calle Ramón de Aguinaga número 8, con DNI número  
00643034-T. -----



----- INTERVIENEN -----

a) Don Ángel María Losada Bosque, en nombre y representación de la compañía "GETINSA-PAYMA, S.L." (en adelante también, la "Sociedad Absorbente"), domiciliada en la calle Ramón de Aguinaga número 8, 28028-Madrid, con CIF B-84840685; constituida bajo la denominación "GETINSA INGENIERÍA, S.L.", por escisión parcial de patrimonio de la compañía "Gabinete de Estudios Técnicos de Ingeniería, S.A." en virtud de escritura de fecha 28 de septiembre de 2.006 autorizada, por mí, Manuel González-Méneses García-Valdecasas, con el número 1.972 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 23.085, Folio 110, Hoja M-413.627. ---

Según resulta de dicha escritura, tiene por objeto social, entre otras actividades: La realización de Estudios, Anteproyectos, Proyectos, Planes de Seguridad y Salud, Direcciones de Obra, Direcciones Ambientales, Coordinación de Seguridad y Salud, Control y Vigilancia de Obras de Ingeniería y Arquitectura y la Gestión Integral de Proyectos. -----

Modificada su denominación por acuerdo adoptado el día 17 de febrero de 2.015 por la Junta General Universal de Socios, elevado a público en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, el día 18 de febrero de 2.015, bajo el número 673 de orden de protocolo, habiendo causado la inscripción 24ª en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil. -----

Sus facultades representativas resultan de su cargo de Secretario -----

08/2016



DG6919259

INSTRUMENTOS NOTARIALES

07/2016



DE8513541

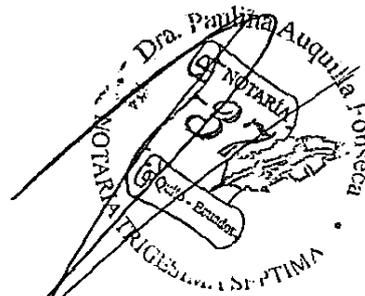


del Consejo de Administración, cargo para el que fue designado por acuerdos de la Junta general de socios y del Consejo de Administración de fecha 15 de febrero de 2013, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, el día 18 de febrero de 2.013, bajo el número 728 de orden de protocolo, que causó la inscripción 14ª en la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil, cuya copia autorizada e inscrita me ha exhibido.-----

En atención a su cargo, justificado en la forma indicada, yo, el Notario, juzgo al señor Losada Bosque con facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura en la alegada representación.-----

Yo, el Notario, dejo constancia de que he cumplido con la obligación de identificación del "titular real" de la referida compañía que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Madrid, don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, el día 8 de mayo de 2.015, bajo el número 1.752 de protocolo, manifestando el señor compareciente que no han sufrido modificación los datos que constan en dicha acta.-----

b) Y don Federico Pascual Pastor, en nombre y representación de



la compañía "EUROESTUDIOS, S.L." (en adelante también, la "Sociedad Absorbida"), domiciliada en 28028-Madrid, calle Ramón de Aguinaga, número 8, con C.I.F. número B-83423343, constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura de fusión por absorción y escisión formalizada ante el Notario de Madrid, don Gabriel Baleriola Lucas, con fecha 22 de julio de 2.002, bajo el número 3.718 de su protocolo.-----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17.889 de la sección 8ª, folio 65, hoja número M-308.981. -----

Tiene por objeto social, entre otras actividades, la ejecución de toda clase de estudios y proyectos de ingeniería, industriales, económicos, comerciales y financieros. -----

Sus facultades representativas resultan de su cargo de Secretario del Consejo de Administración, cargo para el que fue designado por acuerdos de la Junta general de socios y del Consejo de Administración de fecha 29 de junio de 2.016, elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Santiago-Maria Cardelus Muñoz-Seca, el día 19 de julio de 2.016, bajo el número 1.683 de orden de protocolo, que causó la inscripción 50ª en la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil y cuya copia autorizada e inscrita me ha exhibido. -----

En atención a su cargo, justificado en la forma indicada, yo, el Notario, juzgo al señor Pascual Pastor con facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura en la alegada

08/2016



DG6919258

LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE SOCIEDADES LIMITADAS

07/2016



DE8513542



representación. -----

Yo, el Notario, dejo constancia de que he cumplido con la obligación de identificación del "titular real" de la referida compañía que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el citado Notario de Madrid, Sr. Cardelús Muñoz-Seca, el día 14 de julio de 2.014, bajo el número 1.653 de protocolo, manifestando el señor compareciente que no han sufrido modificación los datos que constan en dicha acta. -----

Identifico a los señores comparecientes por medio de sus documentos nacionales de identidad reseñados, que me exhiben, y les juzgo con la capacidad legal suficiente y legitimación, según intervienen, para otorgar esta escritura de FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE DOS SOCIEDADES LIMITADAS, y a tal efecto, -

-----EXPONEN-----

I.- Que los órganos de administración de las compañías "GETINSA-PAYMA, S.L." y "EUROESTUDIOS, S.L." han proyectado la fusión de las mencionadas compañías mediante la absorción de la segunda por parte de la primera. -----

Con dicha finalidad, los órganos de administración de las referidas sociedades redactaron el pertinente Proyecto común de

Dr. Paulina Auquillá Fonseca  
NOTARIA  
Quito - Ecuador  
TRIGESIMA SÉPTIMA

fusión (en adelante, "el Proyecto"), que fue suscrito en fecha 29 de junio de 2016 por todos los miembros de los órganos de administración de dichas sociedades, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"). --

Los señores comparecientes me entregan para su incorporación a la presente un ejemplar original del Proyecto, cuyas firmas fueron legitimadas por mí, el Notario, en la misma fecha de su suscripción. --

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.2 LME y 226 del Reglamento del Registro Mercantil, un ejemplar de dicho Proyecto fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 6 de julio de 2016, de lo que quedó constancia en las hojas registrales abiertas a la Sociedad Absorbente y a la Sociedad Absorbida mediante notas al margen de sus respectivas inscripciones primeras (a efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 32 de la LME, los señores comparecientes manifiestan que las dos Sociedades Intervinientes carecen de *web* corporativa). El hecho de este depósito fue además objeto de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 134, de 14 de julio de 2016, lo que me acreditan con lo que manifiestan es copia impresa de la correspondiente publicación obtenida de la página *web* del BORME, que yo, el Notario, dejo unida a la presente. -----

Los señores comparecientes manifiestan, bajo su responsabilidad y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 39 de la LME y



DG6919257

08/2016

IMPRESO EN MADRID POR LA EDITORIAL DE LOS NOTARIOS S.L.



DE8513543

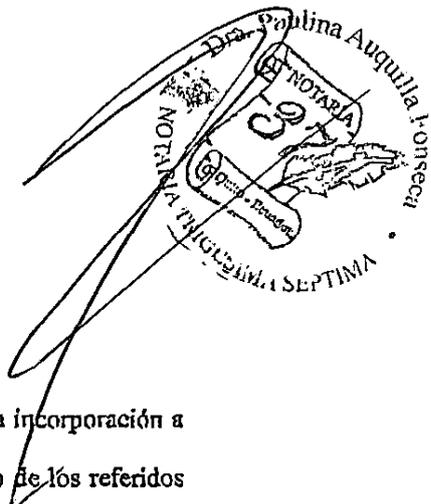
07/2016



227.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil, que, con anterioridad a la celebración de las juntas generales de socios que luego se indican, se pusieron a disposición de los socios de las dos Sociedades Intervinientes -no de los obligacionistas ni de los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, porque no los hay- para su examen en los respectivos domicilios sociales, los documentos a que se refiere el artículo 39 de la LME. -----

En especial, se deja constancia de que se han respetado los derechos de información de los representantes de los trabajadores sobre la fusión, incluida la información sobre los efectos que pudiera tener ésta sobre el empleo.-----

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la LME, los órganos de administración de cada una de las Sociedades Intervinientes emitieron en fecha 9 de septiembre de 2016 el correspondiente Informe sobre el Proyecto común de fusión, explicando y justificando detalladamente el Proyecto en sus aspectos jurídicos y económicos, con especial referencia al tipo de canje de las participaciones de la Sociedad Absorbida por participaciones de la Sociedad Absorbente, así como las implicaciones de la fusión para los socios, acreedores y trabajadores. -----



Los señores comparecientes me entregan para su incorporación a la presente sendos ejemplares originales de cada uno de los referidos informes, cuyas firmas yo, el Notario, considero legítimas por cotejo con otras legitimadas notarialmente de los firmantes.-----

III.- En cuanto a los Balances de fusión, se han considerado como tales los Balances de cada una de las Sociedades Intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2.015 integrantes de sus respectivas cuentas anuales de dicho ejercicio, balances que han sido auditados por los Auditores de cuentas de cada una de dichas sociedades.-----

Dichos balances fueron aprobados como tales balances de fusión por las juntas generales de socios de cada una de las Sociedades Intervinientes al tiempo de adoptar el correspondiente acuerdo de fusión, según luego se dirá.-----

Los señores comparecientes me exhiben, respecto de cada una de las Sociedades Intervinientes, los respectivos Informes de Auditoría y las cuentas anuales de cierre del ejercicio 2.015. Yo, el Notario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la LME, dejo incorporada a la presente una copia fiel y exacta de los referidos Informes de Auditoría y de los balances que forman parte de dichas cuentas anuales del ejercicio 2015.-----

IV.- Que de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente, mediante escrito remitido individualmente por correo certificado a cada uno de los socios en fecha 28 de noviembre de 2016, fue convocada una junta general extraordinaria de

05/2016



DG6919256

PAPEL ESPECIAL PARA DOCUMENTOS OFICIALES

07/2016



DE8513544



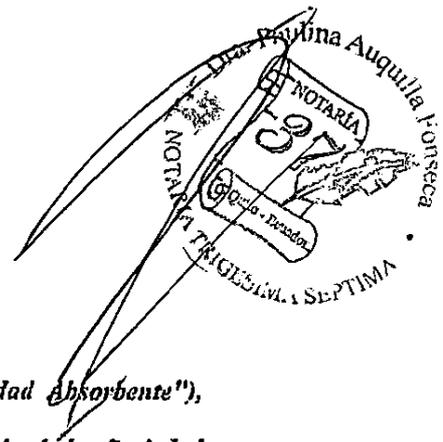
socios para su celebración el día 29 de diciembre de 2016 en el domicilio social.-----

En el escrito de convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la LME, se incluyeron las menciones mínimas del Proyecto legalmente exigidas, así como el derecho que correspondía a todos los socios a examinar en el domicilio social copia de los documentos a que se refiere el artículo 39 de la LME, así como a obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos. -----

El Sr. Losada Bosque me hace entrega de lo que dice ser una copia fiel y exacta del escrito de convocatoria que fue remitido a cada uno de los socios. -----

V.- Que en la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad "GETINSA-PAYMA, S.L.", celebrada el día 29 de diciembre de 2016 en atención a la convocatoria a que se refiere el apartado anterior, con asistencia presentes o representados de todos los socios de esta compañía, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, coincidentes con lo previsto en el Proyecto (que yo, el Notario, transcribo en lo pertinente de la certificación que se dirá): -----

*"1. Acuerdos de la fusión por absorción de Euroestudios, S.L.*



por esta sociedad, *Getinsa-Payma, S.L. ("Sociedad Absorbente")*, con extinción mediante la disolución sin liquidación de las *Sociedad Absorbida* y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la *Sociedad Absorbente*, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las *Sociedades Absorbidas* (en adelante la "*Fusión*").-----

1.1º.- *Información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo o el pasivo de las sociedades que participan en la fusión acaecidas entre la fecha del proyecto común de fusión y la celebración de la Junta General que por la presente se convoca.*-----

*El presidente informa que desde la fecha del proyecto común de fusión hasta la fecha de la Junta no se han producido modificaciones importantes.*-----

1.2º.- *Aprobación, en su caso, como balance de fusión del balance anual de Getinsa-Payma, S.L. cerrado a 31 de diciembre de 2015.*-----

*Se acuerda y aprueba por unanimidad como balance de fusión de GETINSA-PAYMA, S.L. el balance de cierre del ejercicio de fecha 31 de diciembre de 2015 que fue verificado por el Auditor de cuentas de la compañía y que se incorpora a la presente acta como Anexo 1.*-----

1.3º.- *Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Euroestudios, S.L., por parte de Getinsa-Payma, S.L., como sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto común de fusión; y aprobación, por tanto, del referido proyecto común de fusión.*-----

08/2016



DG6919255

PAPEL ESPECIALIZADO PARA EL REGISTRO DE NOTARÍA S.A.

07/2016



DE8513545



*Previa exposición de las razones y contenido de la operación de fusión que se describe a continuación y declarando los Administradores que no se han producido modificaciones patrimoniales importantes entre la fecha de elaboración del Proyecto y la de la presente junta se aprueba por unanimidad la operación de fusión que a continuación se describe, y por tanto todo el contenido del Proyecto común de fusión. Un ejemplar del Proyecto común de fusión se incorpora a la presente acta como Anexo II.-----*

*Los términos de la fusión aprobada son los siguientes:-----*

**I. RELACIÓN DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN CON DETALLE DE SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y JURÍDICAS (Artículo 31.1 de la LME):-----**

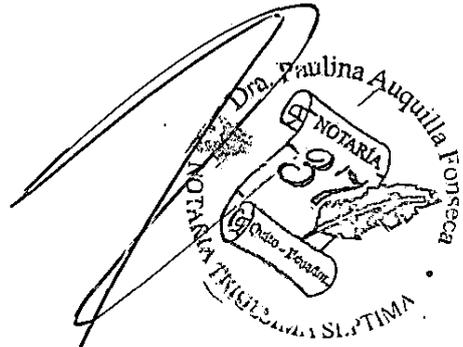
**1. SOCIEDAD ABSORBENTE: GETINSA-PAYMA, S.L., ... --**

**2. SOCIEDAD ABSORBIDA: EUROESTUDIOS, S.L., ... ----**

**II. CANJE DE PARTICIPACIONES [Artículos 25 y 31 de la LME]-----**

**TIPO DE CANJE DE LAS PARTICIPACIONES Y PROCEDIMIENTO POR EL QUE SERÁN CANJEADAS LAS MISMAS.-----**

**1. Determinación del tipo de canje-----**



*Atendiendo al valor de los patrimonios de las dos sociedades participantes en la fusión (ver punto IX), el tipo de canje de las nuevas participaciones de Getinsa-Payma, S.L. por las participaciones de Euroestudios, S.L. es el siguiente:-----*

*- 0,307098 participaciones de nueva emisión de Getinsa-Payma, S.L. de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de nueva creación, por el importe del nominal establecido pero de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada participación de Euroestudios, S.L.-----*

*En consecuencia, la fusión conlleva un incremento de capital por parte de la sociedad Getinsa-Payma, S.L. por importe total de 1.856.753,44 euros, mediante la creación de 308.944 nuevas participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas que se atribuyen a los socios de Euroestudios, S.L., según el siguiente desglose: ... (sigue la indicación de las participaciones que recibe cada uno de los socios de la Sociedad Absorbida)-----*

*En el supuesto de producirse alguna transmisión de participaciones antes de que se materialice la fusión, el adquirente de las participaciones transmitidas sustituirá al socio indicado en la relación anterior.-----*

*La diferencia entre el valor atribuido al patrimonio aportado por la sociedad absorbida y el valor nominal de las participaciones de la sociedad absorbente atribuido a los socios de esta, tendrá la consideración de prima de emisión.-----*

08/2016



DG6919254

FORMA ELEGIDA PARA REGULARSE EN LOS NOTARIOS

07/2016



DE8513546



**2. Procedimiento de canje -----**

*Debido a que no existen títulos físicos, el canje consistirá en la inscripción en el libro de socios de la sociedad absorbente de las nuevas participaciones sociales. "*-----

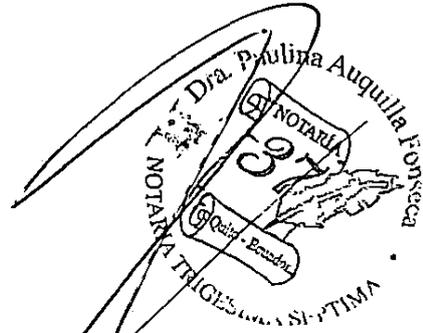
*(...)*-----

**VI. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LOS TITULARES DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS GANANCIAS SOCIALES Y CUALESQUIERA PECULIARIDADES RELATIVAS A ESTE DERECHO. [Artículo 31 de la LME]:**-----

*Las nuevas participaciones emitidas darán derecho a participar en las ganancias sociales desde la fecha de eficacia jurídica de la fusión, sin establecerse peculiaridad alguna respecto a este derecho. -*

**VII. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD QUE SE EXTINGUE HABRÁN DE CONSIDERARSE REALIZADAS A EFECTOS CONTABLES POR CUENTA DE LA SOCIEDAD A LA QUE TRASPASA SU PATRIMONIO [Artículo 31 de la LME]:**-----

*Atendiendo a las normas establecidas en la legislación mercantil y contable, y al ser empresas de un mismo grupo las entidades*



mercantiles fusionadas, la fusión entre *Getinsa-Payma, S.L.* y *Euroestudios, S.L.* tendrá efectos contables desde el inicio del ejercicio en que se inscriba en el Registro Mercantil la escritura de fusión. Atendiendo a los plazos legales y al calendario propuesto por los Administradores de las Sociedades involucradas en la fusión, esta fecha será el día 1 de enero de 2017. -----

**VIII. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN. [Artículo 31 de la LME]:** -----

Como consecuencia de la fusión, los Estatutos se modificarán en cuanto al capital social, que se verá incrementado en 1.856.753,44 euros, y quedará redactado como sigue: ... (sigue la nueva redacción dada al artículo 5 de los Estatutos sociales) -----

(...) -----

**IX. INFORMACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DEL PATRIMONIO DE CADA SOCIEDAD QUE SE TRANSMITA A LA SOCIEDAD RESULTANTE. [Artículo 31 de la LME]:** -----

A efectos de esta fusión, el patrimonio neto de *Getinsa-Payma, S.L.*, sociedad absorbente, en 22.500.000 euros, que corresponde a los Fondos Propios del Balance de Fusión una vez descontado el resultado del ejercicio 2015. -----

A efectos de esta fusión, el patrimonio neto de la sociedad *Euroestudios, S.L.* se ha valorado en 5.500.000 euros, correspondientes a sus Fondos Propios del Balance de Fusión. De

08/2016



DG6919253

ESTABLECIMIENTO DE FUSIÓN DE SOCIEDADES

07/2016



DE8513547



*El importe de 1.856.753,44 euros se imputa a desembolso del valor nominal de las nuevas participaciones de la sociedad absorbente atribuidas a los socios de esta sociedad, y el resto se imputa a prima de emisión (3.643.246,56 euros).* -----

*Los Administradores de ambas compañías participantes de la fusión acordaron el redondeo del importe de los Fondos Propios en ambos casos.*-----

**X. FECHA DE LAS CUENTAS DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZA LA FUSIÓN. [Artículo 31 de la LME]:-----**

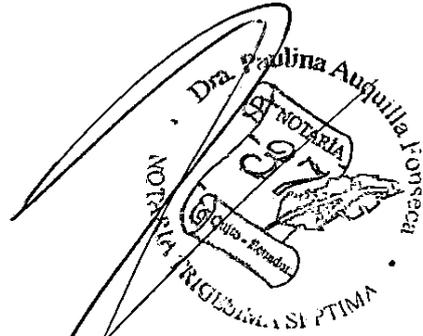
*Las Sociedades que se fusionan han decidido que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2015 sean las que se consideran para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.*-----

*Se considerarán como balances de fusión, a los efectos del artículo 36 de la LME, los cerrados por las sociedades participantes el 31 de diciembre de 2015.*-----

*(n.)*-----

**XII. ASPECTOS FISCALES**-----

*La presente operación de fusión se realiza al amparo del*



*régimen establecido en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el artículo 48 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, la operación de fusión será comunicada a la Administración tributaria en el plazo reglamentariamente establecido.-----*

*1.4º.- Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII (artículos 83 a 96) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.-----*

*Se acuerda y aprueba por unanimidad someter la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el capítulo VIII del título VII (artículos 83 a 96) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.-----*

*2. Aumento de capital social de la Sociedad Absorbente y consiguiente modificación de su artículo 5 de los Estatutos Sociales (Capital social y participaciones en que se divide).-----*

*El presidente informa de que como consecuencia de la fusión, los Estatutos de GETINSA-PAYMA, S.L. se modifican en cuanto al capital social, que se ve incrementado en 1.856.753,44 euros, que corresponde a 308.944 nuevas participaciones sociales, de 6.01 € de valor nominal.-----*

08/2016



DG6919252

ESTADO DE LOS USOS Y COSTUMBRES DE LOS NOTARIOS

07/2016



DE8513548

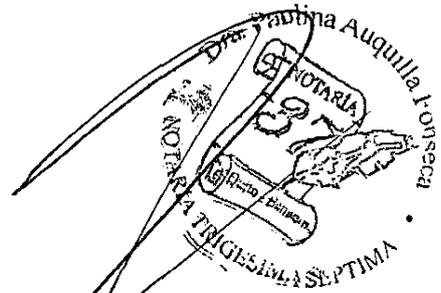


*En consecuencia se acuerda y aprueba por unanimidad el incremento de capital y dar la siguiente nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales... (sigue la nueva redacción dada al artículo 5 de los Estatutos sociales). ” -----*

En justificación de lo expuesto, el señor Losada Bosque me presenta una Certificación del Acta de dicha junta expedida en fecha 2 de febrero de 2.017 por él mismo, en su condición de Secretario del Consejo de Administración –cuya firma, yo, el Notario, considero legítima por reconocerla el firmante en mi presencia-, con el V.ºB.º de don Pedro-Daniel Gómez González, en su condición de Presidente del Consejo de Administración –cuya firma, yo, el Notario, considero legítima por cotejo con otra del mismo legitimada notarialmente-. Dejo unida a esta escritura dicha certificación.-----

VI.- Que, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales de la Sociedad Absorbida, mediante escrito remitido individualmente por correo certificado a cada uno de los socios en fecha 28 de noviembre de 2016, fue convocada una junta general extraordinaria de socios para su celebración el día 29 de diciembre de 2016 en el domicilio social.-----

En el escrito de convocatoria, de conformidad con lo previsto en



el artículo 40 de la LME, se incluyeron las menciones mínimas del Proyecto legalmente exigidas, así como el derecho que correspondía a todos los socios a examinar en el domicilio social copia de los documentos a que se refiere el artículo 39 de la LME, así como a obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos. -----

El Sr. Pascual Pastor me hace entrega de lo que dice ser una copia fiel y exacta del escrito de convocatoria que fue remitido a cada uno de los socios.-----

VII.- Que en la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad "EUROESTUDIOS, S.L.", celebrada el día 29 de diciembre de 2016 en atención a la convocatoria a que se refiere el apartado anterior, con asistencia presentes o representados de todos los socios de esta compañía, se adoptaron por unanimidad unos acuerdos coincidentes tanto con lo previsto en el Proyecto, como, *mutatis mutandis*, con el acuerdo de fusión adoptado por la junta general de socios de la Sociedad Absorbente, en los términos antes transcritos.--

En justificación de lo expuesto, el señor Pascual Pastor me presenta una Certificación del Acta de dicha junta expedida en fecha 2 de febrero de 2017 por él mismo, en su condición de Secretario del Consejo de Administración -cuya firma, yo, el Notario, considero legítima por reconocerla el firmante en mi presencia-, con el V.ºB.º de don Juan Santamaría Fullana, en su condición de Presidente del Consejo de Administración -cuya firma, yo, el Notario, considero legítima por cotejo con otra del mismo legitimada notarialmente.-

08/2016



DG6919251

PAPIL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

07/2016



DE8513549

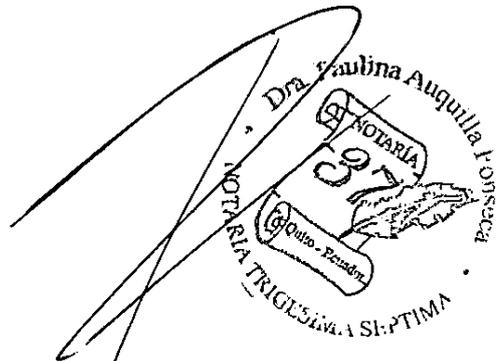


Dejo unida a esta escritura dicha certificación.-----

VIII.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, los acuerdos de fusión han sido publicados en el periódico diario "El Mundo", de gran circulación en Madrid, de fecha 4 de enero de 2.017, y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 5, de fecha 9 de enero de 2.017.-----

Los comparecientes me exhiben copia impresa de la correspondiente publicación obtenida de la página web del BORME y un ejemplar original del reseñado diario, en el que aparece el citado anuncio publicado. Yo, el Notario, incorporo a esta matriz la citada copia impresa de la correspondiente publicación obtenida de la página web del BORME y fotocopia fiel y exacta, a tamaño reducido, de la página correspondiente del referido diario. Además, dejo incorporada fotocopia ampliada del anuncio que aparece en la página correspondiente del diario.-----

En los anuncios del acuerdo de fusión se hizo constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores de las Sociedades Intervinientes, así como el derecho de los mismos a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.-----



*[Handwritten mark]*

Los comparecientes, según intervienen, manifiestan que, transcurrido un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, ningún acreedor social de ninguna de las Sociedades Intervinientes se ha opuesto a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME. -----

IX.- Expuesto todo lo anterior, los comparecientes en el concepto en que intervienen, -----

**OTORGAN** -----

Primeramente: Cumplimentando los acuerdos adoptados por las juntas generales de socios de fecha 2 de febrero de 2.017 de las dos sociedades a las que respectivamente representan, elevan a público dichos acuerdos y formalizan en este acto la fusión mediante la absorción de "EUROESTUDIOS, S.L." por "GETINSA-PAYMA, S.L.", con el traspaso en bloque de todo el patrimonio de la primera a favor de la segunda.-----

En consecuencia, la Sociedad Absorbente "GETINSA-PAYMA, S.L." sucede íntegramente y a título universal a la Sociedad Absorbida en todos sus bienes, derechos y obligaciones, entendiéndose transmitido el patrimonio íntegro de ésta a aquélla por el mero hecho del presente otorgamiento una vez que la fusión surta eficacia con la inscripción registral de la presente escritura. -----

La Sociedad Absorbente ocupará en adelante la posición jurídica de la Sociedad Absorbida, quedando como única persona legitimada para la plena, libre e ilimitada disposición sobre cualesquiera bienes y

05/2016



DG6919250

PAPEL EXCLUSIVO PARA COLEGIOS NOTARIALES

07/2016



DE8513550

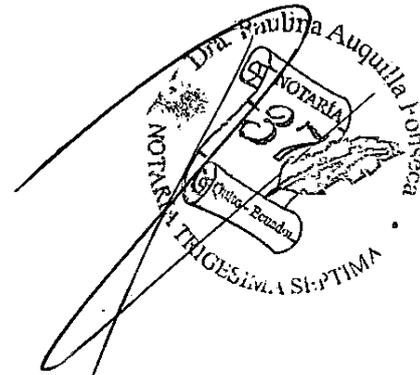


derechos, incluidos derechos arrendaticios, los conocidos o no conocidos, que pertenezcan a la Sociedad Absorbida, por cualquier título, de los cuales entra en posesión y los podrá recuperar, reivindicar y, tratándose de créditos, exigirlos y cobrarlos, de cualesquiera personas y entidades.-----

Esta subrogación en todo tipo de derechos y obligaciones o en relaciones de hecho de que fuera titular la Sociedad Absorbida deberá ser tenida por eficaz en cualquier ámbito, judicial o extrajudicial, y a todos los efectos respecto de terceros por imperativo legal, sin más requisito que la acreditación documental de esta escritura y de su inscripción registral.-----

Segundo: Queda disuelta y extinguida, sin abrir período de liquidación, la Sociedad Absorbida "EUROESTUDIOS, S.L.", a tenor de lo dispuesto en la LME, quedando, en consecuencia, amortizadas todas las participaciones en que se dividía su capital social.-----

Tercero: Queda formalizado y ejecutado el acuerdo de aumento de capital social de la Sociedad Absorbente en los términos antes transcritos, es decir, en la cifra de 1.856.753,44 euros mediante la creación de 308.944 nuevas participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1.284.862 a la 1.593.805,



ambas inclusive, con una prima de asunción total de 3.643.246,56 euros (la diferencia entre la cifra del aumento de capital y el valor atribuido al patrimonio aportado por la Sociedad Absorbida), esto es, 3.643.246,56/308.944 euros por nueva participación creada. -----

Tanto el valor nominal de las nuevas participaciones creadas como la correspondiente prima de asunción quedan íntegramente desembolsados mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente. -----

Se anexa a la presente escritura un documento en el que se consignan las circunstancias personales completas de todos los socios de la Sociedad Absorbida que se convierten en socios de la Sociedad Absorbente. -----

El representante de la Sociedad Absorbente manifiesta que la titularidad de las nuevas participaciones sociales creadas se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios. -----

Con ocasión de la Fusión no se modifica ningún precepto de los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente, salvo el artículo 5.º relativo al capital social. -----

Tampoco sufre modificación su órgano de administración. -----

Cuarto: A efectos contables, todas las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida a partir de la fecha 1 de enero de 2017 se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente. -----

Quinto: Teniendo en cuenta que la presente operación es subsumible en el régimen establecido en el Capítulo VII del Título VII

08/2016



DG6919249

FORMA DE USO PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS

07/2016



DE8513551



de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, los comparecientes en el concepto en el que intervienen, optan expresamente por la aplicación de régimen de neutralidad fiscal previsto en dicha norma.-----

Los comparecientes manifiestan que la preceptiva comunicación de la presente operación al órgano administrativo competente, se realizará en el plazo reglamentariamente establecido.-----

Sexto: A los efectos del cambio de titularidad de los bienes y derechos registrables de la Sociedad Absorbida en el Registro de la Propiedad, en la Oficina Española de Marcas y Patentes y demás Registros Públicos, se solicita expresamente a los señores Registradores o encargados de tales Registros que procedan a la práctica de dicho cambio en los Libros a su cargo, en virtud de lo previsto en esta escritura, en atención al efecto de sucesión universal que prevé la Ley para la operación de fusión societaria.-----

Séptimo: Para el caso de algún extremo de la presente escritura o de la documentación incorporada a la misma adoleciese de defectos que impidan su inscripción a juicio del Registrador Mercantil competente, los otorgantes prestan su consentimiento para la inscripción parcial de esta escritura en cuanto ello sea posible, de



acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 del vigente Reglamento del Registro Mercantil. -----

**Octavo:** De forma expresa, los señores comparecientes me dispensan a mí, el Notario, de presentar telemáticamente la copia de esta escritura para su inscripción en el Registro Mercantil competente.

**Noveno:** Teniendo en cuenta la condición de no residente en España de la sociedad "TPF, S.A.", los señores comparecientes me aportan los correspondientes archivos electrónicos de las declaraciones de desinversión en la Sociedad Absorbida (D1-B) e inversión en la Sociedad Absorbente (D1A) debidamente firmados electrónicamente. -----

A través de la aplicación "AFORIX", yo, el Notario, cumplimentaré dichos archivos que, con mi firma electrónica notarial, y los remitiré de forma telemática al Registro de Inversiones de la Dirección General de Comercio e Inversiones, incorporando a la presente escritura los documentos de "Acuse de Presentación Telemática" acreditativos de dicha remisión. -----

En relación con los tres socios personas físicas de la Sociedad Absorbida que tiene la condición de no residentes en España, los señores comparecientes me entregan los correspondientes impresos en papel de declaración de desinversión en la Sociedad Absorbida y de inversión en la Sociedad Absorbente (D1-B y D1-A). -----

Después de diligenciados por mí dichos impresos, de cada uno de ellos uno a esta matriz el ejemplar 2, para el obligado a

08/2016



DG6919248

IMPRESO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

07/2016



DE8513552



declarar/fedatario público, entrego a los comparecientes el ejemplar 3, para el titular de la inversión, y remitiré el ejemplar 1 al Registro de Inversiones de la Dirección General de Comercio e Inversiones. -----

----- OTORGAMIENTO -----

Así lo dicen y otorgan a mi presencia los señores comparecientes, a quienes hago las reservas y advertencias legales procedentes. En particular y a efectos fiscales, les advierto de forma expresa de la obligación de presentar la autoliquidación del Impuesto sobre Operaciones Societarias correspondiente a este acto dentro del plazo de treinta días hábiles y de las sanciones en caso de incumplimiento, así como de las consecuencias tributarias que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

También les advierto de la obligación legal de presentar la presente escritura a inscripción en el Registro Mercantil en el plazo de un mes. -----

Permito la lectura de esta escritura a los otorgantes, los cuales renuncian a la mía, y, enterados por su lectura y por mis explicaciones de su contenido, prestan su consentimiento, la ratifican y firman conmigo, el Notario. -----

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

-----VAIDECASAS. Está el sello de la Notaría-----

-----rubricado: MANUEL GONZALEZ-MENESES GARCIA-----

-----Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y-----

-----anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.-----

-----trece folios de papel timbrado de la serie CZ, el presente y los doce-----

-----De todo lo contenido en este instrumento público, extendido en-----

-----AUTORIZACIÓN-----

-----adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada.-----

-----ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se-----

-----Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento de los otorgantes-----

-----rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.-----

-----de la actividad notarial. Pueden ejercitar sus derechos de acceso,-----

-----realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias-----

-----plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura,-----

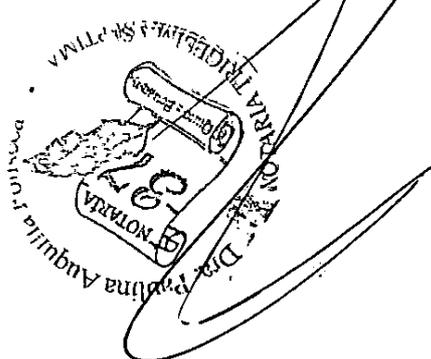
-----que estipula la Ley y, en su caso, el Notario que suceda al actual en la-----

-----sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas-----

-----los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial,-----

-----de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a-----

-----aceptan la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento-----



05/2015



DG6919247

07/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DE8513553

getinsa-payma

PROYECTO DE FUSIÓN ORDINARIA  
GETINSA-PAYMA, S.L. Y EUROESTUDIOS, S.L.



En Madrid, a 29 de Junio de 2016

Don Pedro Daniel Gómez González, Don Ángel María Losada Bosque, Don Mariano Antonio Sánchez Mata, D. Juan Carlos Ródenus Fraile y D. Thomas Spitaels en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la compañía Getinsa-Payma, S.L., y Don Juan Santamaría Fullana, Don José M<sup>a</sup> Villarreal González-Elipe, Don Federico Pascual Pastor, Don Juan Pablo Gutiérrez Segura, Don José Manuel Vacas Muñoz, Don Pedro Daniel Gómez González y Don Luis Mariano González Álvaro en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la compañía Euroestudios, S.L. redactan y suscriben conjuntamente en nombre y representación de las dos compañías respectivamente el presente Proyecto de Fusión, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME).

La fusión se realiza mediante la absorción de Euroestudios, S.L. por Getinsa-Payma, S.L., traspasándose en bloque el patrimonio de la primera a la sociedad Getinsa-Payma, S.L. a título universal, subrogándose esta última en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

La operación proyectada es consecuencia de la necesidad de racionalización y reestructuración que exige el marco competitivo en el que se encuentra la actividad de las compañías involucradas en dicha operación, tanto en España como en el ámbito internacional, de modo que una única compañía opere en dichos mercados.

La fusión de Getinsa-Payma, S.L. con Euroestudios, S.L. tiene como objetivo, pues, la integración de estas dos Compañías en una sola, cuya dimensión y estructura operativa permita alcanzar un mayor nivel empresarial, incremento en el volumen de facturación y una eficacia superior, aspectos imprescindibles en el entorno económico actual, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Tras este objetivo principal y prioritario, pueden desglosarse distintas razones que motivan e impulsan este proceso de integración empresarial:

- Oportunidades de negocio y desarrollo en concursos nacionales e internacionales:

En el pasado reciente y en el presente, con el fin de acceder a licitaciones nacionales e internacionales y al formar ambas empresas parte del Grupo TPF, se han venido utilizando fórmulas de cooperación empresarial o utilización conjunta de recursos. No obstante, estas fórmulas son insuficientes ya el futuro de ambas compañías pasa inexorablemente por la profundización de esta integración, lo que permitirá:

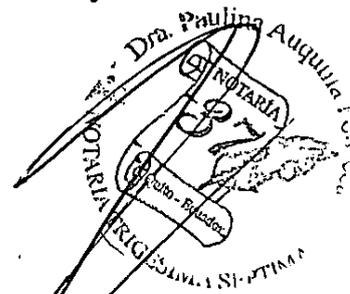
- Complementar la cartera de servicios a prestar a nuestros clientes: Cada sociedad aporta referencias en distintas áreas del sector de la Ingeniería y especialidades específicas (laboratorios, control y vigilancia, proyectos y estudios, etc.), que se complementan entre sí. Al unificarse las sociedades se amplía el abanico de servicios y se multiplican las posibilidades de acceder a contratos más complejos.
- La entidad fusionada dispondrá de un amplio conjunto de Ingenieros y especialistas, por lo que la Integración generará una mayor amplitud en los currículos de los equipos

Forma parte del documento cuyo  
registro de...  
en la fecha de... 29/06/2016



GETINSA-PAYMA SL  
Asiente: 1/2671/1.061 Folio: 153 F P 30/06/2016  
Prot. F/29/06/2016  
Fecha: 06/06/2016 Hora: 13:02  
M. Entraja: 12016 06/  
Pres JOSE RAMIRO GUTIERREZ VEGA - 628671270





**getinsa-payma**

PROYECTO DE FUSIÓN ORDINARIA  
GETINSA-PAYMA, S.L. Y EUROESTUDIOS, S.L.



con los que se podrán afrontar proyectos en los que actualmente, por separado, no se cubren todos los perfiles necesarios.

- o Mayor presencia en el ámbito Interfuncional, aspecto crítico en la actualidad. Cada una de las sociedades involucradas mantiene sucursales y filiales implantadas en diferentes países extranjeros. La integración favorecerá una estructura más sólida y eficiente: En aquellos países donde existe presencia de ambas sociedades, esta presencia se reforzará al integrarse en una única compañía. En aquellos países o regiones donde sólo está presente una de las dos, se complementará para cada una de las sociedades participantes en esta operación.
  - o Incremento en la efectividad de la estructura comercial, con un importante peso en el ámbito internacional, al sumarse los esfuerzos que las dos sociedades están realizando en la actualidad por separado. Teniendo en cuenta la integración de los equipos, las referencias, y de la presencia internacional como se ha indicado anteriormente, tras la integración el retorno de la inversión comercial será muy superior al actual.
  - o La simplificación de los procesos societarios, con la consiguiente agilización en la adopción de decisiones estratégicas para acometer las actuaciones encaminadas al desarrollo del negocio.
- Optimización de la estructura societaria:

Esta operación permitirá una estructura más eficiente, tanto en España como en todos los países en los que ambas sociedades están presentes. La optimización de los recursos propios y ajenos con la consiguiente reducción de costes será efectiva, entre otros, en los siguientes aspectos:

- o Optimización de gastos operativos, como por ejemplo alquileres de oficinas y de otras actividades subcontratadas, ya que al integrarse equipos (tanto en España como en el extranjero) podrán unificarse y minimizar costes.
  - o Optimización en los procesos de compra. La sociedad fusionada dispondrá de un mayor poder de negociación, lo que favorecerá mejores condiciones en las compras y procesos de subcontratación o contratación de servicios.
  - o La centralización de las actividades de gestión y administración (cobros, pagos, nómina, avalos, etc.) conllevará una evidente simplificación en el ámbito de gestión, administración y tributario. Esta mejora también será extensible tanto a actividades de ámbito interno como en las gestiones a practicar en relación con otras empresas y/o con distintos entes públicos.
- Fortalecimiento financiero

Esta integración societaria optimiza la estructura patrimonial y financiera de las sociedades, lo que permitirá hacer frente al mercado nacional, estancado en la actualidad, y a los retos que presentan los mercados internacionales. Facilitará la obtención de financiación, imprescindible para poder ejecutar la cartera de trabajos contratados que tiene un fuerte dominio internacional en ambas sociedades.

Forma parte del instrumento de  
aprobación de la fusión ordinaria  
entre las sociedades GETINSA-PAYMA, S.L. y EUROESTUDIOS, S.L.



DG6919246

03/2016



07/2016



PAPER ELECTRÓNICO PARA CANCELAR EJECUCIONES MERCANTILES

DE8513554



**getinsa payma**

PROYECTO DE FUSIÓN ORDINARIA  
GETINSA-PAYMA, S.L. Y EUROESTUOIOS, S.L.



**I. RELACIÓN DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN CON DETALLE DE SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y JURÍDICAS [Artículo 31.1 de la LME]:**

**1. SOCIEDAD ABSORBENTE: GETINSA-PAYMA, S.L., CIF B-84/840685**

**Constitución**

Getinsa-Payma, S.L., se constituyó bajo la denominación de Getinsa Ingeniería, S.L. por escisión parcial con traspaso de la porción de patrimonio de la mercantil Gabinete de Estudios Técnicos de Ingeniería, S.A. en escritura de 28 de septiembre de 2.006 autorizada, por el Notario de Madrid don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, con el número 1.972 de orden de su protocolo.

Con fecha 18 de febrero de 2015 modificó su denominación por la actual tras haber absorbido a Payma Cotas, S.L., fusión que consta en la escritura de 15 de enero de 2.015 autorizada, por el Notario de Madrid don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, con el número G1 de orden de su protocolo.

**Inscripción**

La Compañía actualmente se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 23.085, Folio 110, Hoja M-413.627, inscripción 1ª.

**Capital social**

El capital social asciende a la cantidad de 7.595.804,61 euros representado por 1.263.861 participaciones sociales, de 6,01 euros de nominal.

Las participaciones sociales se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas en su 100%.

**Objeto social**

La sociedad tiene por objeto social la realización de Estudios, Anteproyectos, Proyectos, Direcciones de obra, Control y Vigilancia de obras de ingeniería y arquitectura. La realización de trabajos de consultoría y asistencia con el fin de estudiar y elaborar informes, estudios, planes, anteproyectos y proyectos de carácter técnico, organizativo, económico social y medioambientales, así como la dirección, supervisión y ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos. La realización de estudios, proyectos y dirección de obra para la implantación de todo tipo de sistemas de energía y de control para complejos hidroeléctricos, petroquímicos, energéticos, industriales y medio ambientales. Llevar a cabo, en colaboración con las Administraciones Públicas y bajo su supervisión, la toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico; el asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter, el estudio y la asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.

**Domicilio social**

La Compañía tiene su domicilio social actual en C/ Ramón de Aguinaga nº 8, 28028 Madrid.

**Ejercicio social**

El ejercicio social coincide con el año natural.

Como parte del documento cuya  
legitimación de firmas consta en  
mi Libro Indicial con el N.º 8 03/2016



Dra. Paulina Aguila Fortes  
NOTARIA  
C.P.M.  
C/Alfonso de Aragón, 11  
28014 MADRID  
Tel: 91 478 11 11  
Fax: 91 478 11 12  
E: paulina@notariapaulina.com

**getinsa-payma**

PROYECTO DE FUSIÓN ORDINARIA  
GETINSA-PAYMA, S.L. Y EUROESTUDIOS, S.L.



**2. SOCIEDAD ABSORBIDA: EUROESTUDIOS, S.L., CIF B-83/423343**

**Constitución**

Euroestudios, S.L. fue constituida en virtud de la escritura de fusión por absorción y escisión, formalizada ante el notario de Madrid Don Gabriel Baleriola Lucas con fecha 22 de julio de 2.002, recogida bajo el número 3.718 de su protocolo notarial.

**Inscripción**

La Compañía actualmente se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, el Tomo 17.899 de la sección 8ª, Folio 65, Hoja número M-308.981, inscripción 1ª.

**Capital social**

El capital social asciende a la cantidad de 1.006.010 euros representado por 1.006.010 participaciones sociales nominativas 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Las participaciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas en su 100%.

**Objeto social**

La entidad tiene por objeto la coordinación y mediación en las siguientes actividades: La redacción y ejecución de toda clase de estudios y proyectos de ingeniería, de arquitectura, industriales, comerciales y financieros. La prestación de toda clase de servicios de asesoramiento técnico. La Dirección y supervisión de todo tipo de obras. La gestión integrada de proyectos de ingeniería y/o arquitectura (Project management). La elaboración de ensayos de laboratorio e informes sobre el control de calidad de la construcción, análisis de aguas, y todo tipo de ensayos medioambientales. El asesoramiento, instalación, planificación, implantación, ejecución de obras y mantenimiento de toda clase de instalaciones, sistemas y aparatos mecánicos o electrónicos. La conservación, mantenimiento y rehabilitación de todo tipo de obras civiles y edificaciones. La realización y ejecución de proyectos llave en mano de todo tipo de obras civiles y edificaciones. La realización e implantación de toda clase de proyectos informáticos y de comunicaciones, el desarrollo y la venta de programas de ordenador, así como todo tipo de consultoría en sistemas informáticos. El suministro, instalación y montaje de todo tipo de construcciones prefabricadas. La realización de todo tipo de proyectos de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, así como la explotación de los resultados obtenidos de los mismos mediante las sus patentes o cualquier otro modo.

**Domicilio social**

La Compañía tiene su domicilio social actual en la calle Castelló nº 178, de Madrid.

**Ejercicio social**

El ejercicio social coincide con el año natural.

**II. CANJE DE PARTICIPACIONES [Artículos 25 y 31 de la LME]**

**TIPO DE CANJE DE LAS PARTICIPACIONES Y PROCEDIMIENTO POR EL QUE SERÁN CANJEADAS LAS MISMAS.**

Cada parte del documento cuya  
firmación de firmas consta en  
el presente documento con el nº 222/2016





DG6919245

08/2016



IMPRESO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DE8513555

07/2016



PROYECTO DE FUSIÓN ORDINARIA  
GETINSA-PAYMA, S.L Y EUROESTUDIOS, S.L.



1. Determinación del tipo de canje

Atendiendo al valor de los patrimonios de las dos sociedades participantes en la fusión (ver punto IX), el tipo de canje de las nuevas participaciones de Getinsa-Payma, S.L. por las participaciones de Euroestudios, S.L. es el siguiente:

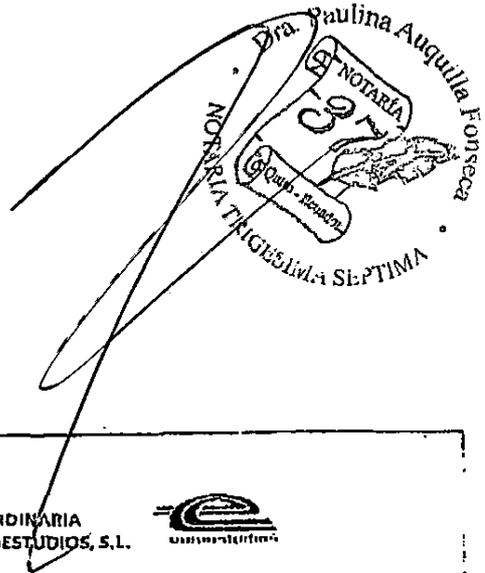
- 0,307098 participaciones de nueva emisión de Getinsa-Payma, S.L. de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de nueva creación, por el importe del nominal establecido pero de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada participación de Euroestudios, S.L.

En consecuencia, la fusión conlleva un incremento de capital por parte de la sociedad Getinsa-Payma, S.L., por importe total de 1.856.753,44 euros, mediante la creación de 308.944 nuevas participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas que se atribuyen a los socios de Euroestudios, S.L., según el siguiente desglose:

- TPF, S.A., en canje de las 704.207 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 216.261 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.284.862 a 1.501.122, ambas incluidas.
- D. Juan Santamaría Fullana, en canje de sus 40.950 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 12.576 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.501.123 a 1.513.698, ambas incluidas.
- D. Jonathan Morgan, en canje de sus 38.875 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 11.939 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.513.699 a 1.525.637, ambas incluidas.
- D. Federico Pascual Pastor, en canje de sus 34.361 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 10.552 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.525.638 a 1.536.189, ambas incluidas.
- D. José María Villaruel González-Ellpe, en canje de sus 31.508 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 9.676 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.536.190 a 1.545.865, ambas incluidas.
- D. Jorge Santamaría Cases, en canje de sus 20.283 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 6.229 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.545.866 a 1.552.094, ambas incluidas.
- D. Juan Pablo Gutiérrez Segura, en canje de sus 16.997 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 5.220 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.552.095 a 1.557.314, ambas incluidas.
- D. Miguel Rodríguez Goñi, en canje de sus 16.694 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 5.127 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.557.315 a 1.562.441, ambas incluidas.

Este es todo el documento que se registra en la fecha y consta en el libro de actas de fecha 08/2016



  
 Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
 NOTARÍA  
 37  
 QUINTA SEPTIMA

**getinsa-payma**

PROYECTO DE FUSIÓN ORDINARIA  
 GETINSA-PAYMA, S.L. Y EUROESTUDIOS, S.L.



- D. Jorge Aracil Serrano, en canje de sus 16.051 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 4.929 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.562.442 a 1.567.370, ambas incluidas.
- D. José Luis Martínez Mazariegos, en canje de sus 13.635 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 4.187 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.567.371 a 1.571.557, ambas incluidas.
- D. José Manuel Ballesteros López, en canje de sus 11.957 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 3.672 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.571.558 a 1.575.229, ambas incluidas.
- D. Ramón María López Arrieta, en canje de sus 11.107 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 3.011 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.575.230 a 1.578.640, ambas incluidas.
- D. José Manuel Vacas Muñoz, en canje de sus 10.955 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 3.364 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.578.641 a 1.582.004, ambas incluidas.
- D. Ricardo Arenas de Iruarrizaga, en canje de sus 7.860 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 2.414 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.582.005 a 1.584.418, ambas incluidas.
- D. Juan Manuel Sanz Sacristán, en canje de sus 6.029 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 1.852 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.584.419 a 1.586.270, ambas incluidas.
- D. Luis Enrique Sánchez Rodríguez, en canje de sus 3.954 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 1.214 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.586.271 a 1.587.484, ambas incluidas.
- D. Ahmed El Khadri Mohamed, en canje de sus 3.617 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 1.111 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.587.485 a 1.588.595, ambas incluidas.
- D. Antonio Morales Adalid, en canje de sus 2.918 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 896 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.588.596 a 1.589.491, ambas incluidas.
- D. Rafael Pascual Pastor, en canje de sus 2.881 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 885 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.589.492 a 1.590.376, ambas incluidas.
- D. Denis-José Herperler Uriarte, en canje de sus 2.128 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 654 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.590.377 a 1.591.030, ambas incluidas.

Hecho en este día de [ ] de [ ] en [ ]  
 Legitimación de [ ]  
 del [ ]



05/2016



DG6919244

07/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DE8513556

**getinsa-payma**

PROYECTO DE FUSIÓN ORDINARIA  
GETINSA-PAYMA, S.L. Y EUROESTUDIOS, S.L.



- D. Juan Antonio Pérez Sanz, en canje de sus 2.043 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 627 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.591.031 a 1.591.657, ambas incluidas.
- D. Ignacio López Picasso, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.591.658 a 1.592.194, ambas incluidas.
- D. Luis del Campo Roig, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.592.195 a 1.592.731, ambas incluidas.
- D. Víctor Sánchez Aponte, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.592.732 a 1.593.268, ambas incluidas.
- D. Juan Torres Salas, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.593.269 a 1.593.805, ambas incluidas.

En el supuesto de producirse alguna transmisión de participaciones antes de que se materialice la fusión, el adquirente de las participaciones transmitidas sustituirá al socio indicado en la relación anterior.

La diferencia entre el valor atribuido al patrimonio aportado por la sociedad absorbida y el valor nominal de las participaciones de la sociedad absorbente atribuido a los socios de ésta, tendrá la consideración de prima de emisión.

**2. Procedimiento de canje**

Debido a que no existen títulos físicos, el canje consistirá en la inscripción en el libro de socios de la sociedad absorbente de las nuevas participaciones sociales.

**III. INCIDENCIA DE LA FUSIÓN SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA O PRESTACIONES ACCESORIAS EN LA SOCIEDAD ABSORBIDA Y COMPENSACIONES A LOS SOCIOS AFECTADOS. [Artículo 31 de la LME].**

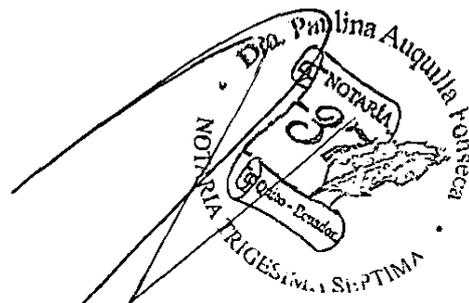
No existen socios afectados al no existir (i) aportaciones de industria ni (ii) prestaciones accesorias en la sociedad absorbida

**IV. OTORGAMIENTO DE DERECHOS ESPECIALES EN FAVOR DE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES DE CLASES ESPECIALES Y A QUIENES TENGAN DERECHOS ESPECIALES DISTINTOS DE LAS PARTICIPACIONES EN LA SOCIEDAD QUE VAYA A EXTINGUIRSE [Artículo 31 de la LME]**

No existen en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida participaciones de clases especiales o privilegiadas, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente.

Señala cada del documento sus 1  
participaciones de la participación se  
del documento sus 1.591.031 a 1.591.657





**getinsa-payma**

PROYECTO DE FUSIÓN ORDINARIA  
GETINSA-PAYMA, S.L. Y EUROESTUDIOS, S.L.



**V. OTORGAMIENTO DE VENTAJAS (Artículo 31 de la LME):**

No se atribuirán en la sociedad absorbente ventajas de ninguna clase a los Administradores de las Sociedades Intervinientes como consecuencia de la fusión ordinaria entre Getinsa-Payma, S.L. (sociedad absorbente) y Euroestudios, S.L. (sociedad absorbida).

**VI. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LOS TITULARES DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS GANANCIAS SOCIALES Y CUALESQUIERA PECULIARIDADES RELATIVAS A ESTE DERECHO. (Artículo 31 de la LME):**

Las nuevas participaciones omitidas tendrán derecho a participar en las ganancias sociales desde la fecha de eficacia jurídica de la fusión, sin establecerse peculiaridad alguna respecto a este derecho.

**VII. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD QUE SE EXTINGUE HABRÁN DE CONSIDERARSE REALIZADAS A EFECTOS CONTABLES POR CUENTA DE LA SOCIEDAD A LA QUE TRASPASA SU PATRIMONIO (Artículo 31 de la LME):**

Atendiendo a las normas establecidas en la legislación mercantil y contable, y al ser empresas de un mismo grupo las entidades mercantiles fusionadas, la fusión entre Getinsa-Payma, S.L. y Euroestudios, S.L. tendrá efectos contables desde el inicio del ejercicio en que se inscriba en el Registro Mercantil la escritura de fusión. Atendiendo a los plazos legales y al calendario propuesto por los Administradores de las Sociedades involucradas en la fusión, esta fecha será el día 1 de enero de 2017.

**VIII. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN. (Artículo 31 de la LME):**

Como consecuencia de la fusión, los Estatutos se modificarán en cuanto al capital social, que se verá incrementado en 1.856.753,44 euros, y quedará redactado como sigue:

**"ARTÍCULO 5: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES EN QUE SE DIVIDE**

El capital social se fija en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (9.452.558,05 €). Está representado y dividido en UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES (1.572.805) sociales acumulables e indivisibles de SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (6,01 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 53.400, 53.761 al 57.000, 59.401 a 1.033.920 y 1.052.161 a 1.549.805, todos inclusive.

El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado. Cada participación social concede a su titular el derecho de omitir un voto."

**IX. INFORMACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DEL PATRIMONIO DE CADA SOCIEDAD QUE SE TRANSMITA A LA SOCIEDAD RESULTANTE. (Artículo 31 de la LME):**

A efectos de esta fusión, el patrimonio neto de Getinsa-Payma, S.L., sociedad absorbente, en 22.500.000 euros, que corresponde a los Fondos Propios del Balance de Fusión una vez descontado el resultado del ejercicio 2015 que será repartido como dividiendo antes de que se produzca la fusión.

Hecho en parte del documento...



05/2018



DG6919243

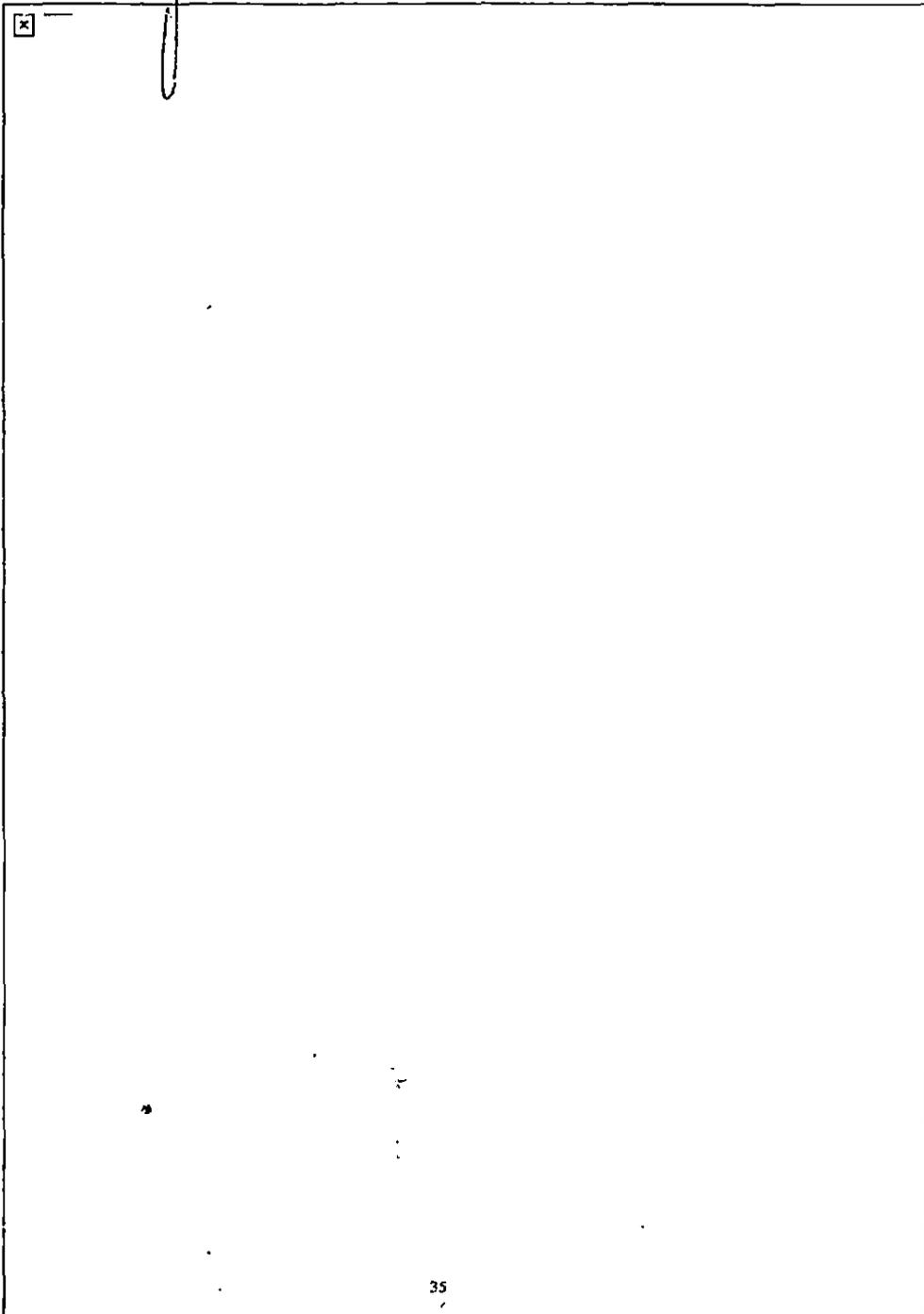
07/2016



PAPEL PROCEDE DE LA OFICINA DE NOTARÍA



DE8513557



*[Handwritten signature]*

**NOTARIA**  
 Dra. Paulina Auquilia Floresca  
 CIPILA - PASTOR  
 FIDELIDAD Y JUSTITIA  
 SEPTIMA



PROYECTO DE FUSIÓN ORDINARIA  
 GETINSA-PAYMA, S.L. Y EUROESTUDIOS, S.L.



Y para que conste y surta efectos, firman el presente Proyecto por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Firmado por los miembros del Consejo de Administración de Getinsa-Payma, S.L.:

*[Handwritten signature]*  
 D. Pedro Daniel Gómez González

*[Handwritten signature]*  
 D. Angel María Losada Bosque

*[Handwritten signature]*  
 D. Mariano Antonio Sánchez Mata

*[Handwritten signature]*  
 D. Thomas Spitzels

*[Handwritten signature]*  
 D. Juan Carlos Ródenas Fraile

Firmado por los miembros del Consejo de Administración de Euroestudios, S.L.:

*[Handwritten signature]*  
 D. Juan Santamaría Fullana

*[Handwritten signature]*  
 D. José María Villarrubal González-Ellipe

*[Handwritten signature]*  
 D. Federico Pascual Pastor

*[Handwritten signature]*  
 D. Juan Pablo Gutiérrez Segura

*[Handwritten signature]*  
 D. Luis Mariano González Alvaro

*[Handwritten signature]*  
 D. Pedro Daniel Gómez González

*[Handwritten signature]*  
 D. José Manuel Vacas Muñoz

08/2016



DG6919242

07/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA DESPACHOS NOTARIALES



DE8513558

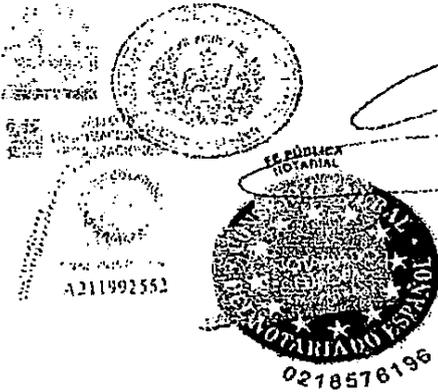
YO, MANUEL GONZÁLEZ-MENESES GARCÍA-VALDECASAS, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: ---

Que estimo legítimas las firmas y rúbricas que anteceden de don Pedro Daniel GÓMEZ GONZÁLEZ, con DNI/NIF número 51.320.077-Q, don Ángel María LOSADA BOSQUE, con DNI/NIF número 14.240.706-A, don Mariano Antonio SÁNCHEZ MATA, con DNI/NIF número 51.859.782-A, don Juan SANTAMARÍA FULLANA, con DNI/NIF número 21.616.446-B, don José María VILLARROEL GONZÁLEZ-ELIPE, con DNI/NIF número 6.190.598-X, don Federico PASCUAL PASTOR, con DNI/NIF número 643.034-T, don Juan Pablo GUTIÉRREZ SEGURA, con DNI/NIF número 416.414-E, don Luis Mariano GONZÁLEZ ÁLVARO, con DNI/NIF número 51.859.782-A, don Juan Manuel VACAS MUÑOZ, con DNI/NIF número 26.028.992-F, por cotejo con otras de los mismos que figuran en mi protocolo.-----

Así como las firmas y rúbricas de don Juan Carlos RÓDENAS FRAILE, con DNI/NIF número 37.675.250-P, por haber sido reconocida como suya en mi presencia, y don Thomas SPITAEIS, de nacionalidad belga, con Pasaporte de su nacionalidad número E2674418, por cotejo con otra legitimada notarialmente del mismo.-----

De lo que dejo constancia en el Libro Indicador Sección Segunda de esta Notaría, con el número 811.-----

En Madrid, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis.



**Registro Mercantil de Madrid**

El Registrador que suscribe CERTIFICA que la/s precedente/s copia/s son idéntica/s a su/s original/es que dejo archivado/s con el nº 10100 del legajo correspondiente Madrid, 6 de Julio de 2016

Dra. Paulina Aguila J. Notaria  
NOTARIA  
C/Alcala 130, Madrid  
TRIGESIMA SEPTIMA

  
**REGISTRO MERCANTIL  
DE MADRID**  
Pº DE LA CASTELLANA, 44  
28045 MADRID

### REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento procedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha mandado proceder a su inscripción. Lo que certifica a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

**Tomo: 23.085 Folio: 110 Sección: B Hoja: M-413627**  
**Inscripción: 1 m**

DOCUMENTO PRESENTADO **2016/ 81.870,0** DIARIO **2.671** ASIENTO **1.061**

**Entidad: GETINSA-PAYMA SL**

#### OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Los anteriores datos de inscripción se refieren a la nota marginal del depósito del Proyecto Común de Fusión por absorción referente a la sociedad que en su día será la absorbente denominada "GETINSA-PAYMA SL" siendo la sociedad absorbida la domiciliada en Madrid, denominada EUROESTUDIOS, SL habiéndose tomado nota en la sociedad absorbida al margen de la inscripción 1ª al tomo 17899 folio 65 hoja M-308981

Se advierte que de conformidad con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la fecha de retroacción contable será la del inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión (no del ejercicio en se inscriba la fusión)

Madrid, 06 de julio de 2016  
**EL REGISTRADOR,**

Aplicada la Reducción de los R.D.I. 6/1994, 6/2009 y 8/2010, y R.D. 1812/2011  
BASE: SIN CUANTIFICADO COMO ERROS LCN NOVENO Y TRES CANTOS  
\*\*\*\*\*100,93 €

#### Registro Mercantil de Madrid

El Registrador que suscribe CERTIFICA que  
la/s precedente/s copia/s son idéntica/s a su/s  
original/s que bajo archivado/s con el  
nº 1066 del legajo correspondiente  
Madrid, 6 de Julio de 2016

LEY 13/2015 de 12 de octubre de 2015, de Promoción de la Competitividad y Transformación Digital de España  
1.- Los datos personales expuestos en el presente documento han sido suministrados al Registro por el Registrador y a los efectos que se refieren en base al artículo 15 del Reglamento del Registro Mercantil y a los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en a sus contenidos sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente o con el consentimiento de la entidad de titularidad formal que se formaliza de acuerdo con la legislación registral.  
2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica de Registro, se requiere a los interesados en el presente de aceptar, modificación, cancelación y oposición establecidas en la Ley Orgánica 1/2013, de 27 de septiembre de 2013, de acceso a la información pública.  
3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, en principio es necesario para la prestación de estos servicios.



DG6919241

05/2016



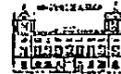
EN EL EXAMEN DE CADA DOCUMENTO REGISTRAL

DE8513559

07/2016



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 134

Jueves 14 de julio de 2016

Pág. 32178

# SECCIÓN PRIMERA

## Empresarios

Otros actos publicados en el Registro Mercantil

MADRID

### Depósitos de Proyectos de Traslado al Extranjero

995 - FOSCAR HISPANO GESTIONES SL. (06/07/2016)  
Datos Registrados: T 20424, F 74, S 8, H M 511803 Domicilio: Cr VELAZQUEZ 126 8º C (MADRID). Otras indicaciones:  
Traslada su domicilio a Puerto Rico, 351 San Francisco St. Penthouse, Old San Juan, 00901.

### Depósitos de proyectos de fusión por absorción

995 - GETINSA-PAYMA SL. (06/07/2016)  
Absorbidas: EUROESTUDIOS SL.  
997 - ALBA PARTICIPACIONES SA. (06/07/2016)  
Absorbidas: BALBOA PARTICIPACIONES SA  
998 - CEPESA COMERCIAL PETROLEO SA. (07/07/2016)  
Absorbidas: CEPESA GLOBAL SERVICES SA; TARJETAS DE SERVICIO SA; SERVICIOS TELEMATICOS RESSA ESGAVI SL.  
999 - CORPORACION FINANCIERA ALBA SA. (06/07/2016)  
Absorbidas: ALBA PARTICIPACIONES SA.

### Depósitos de proyectos de escisión total

1000 - INMOBILIARIA IKASA DIVISION PROMOCION SL. (06/07/2016)  
1001 - INMOBILIARIA IKASA DIVISION PATRIMONIO SL. (06/07/2016)

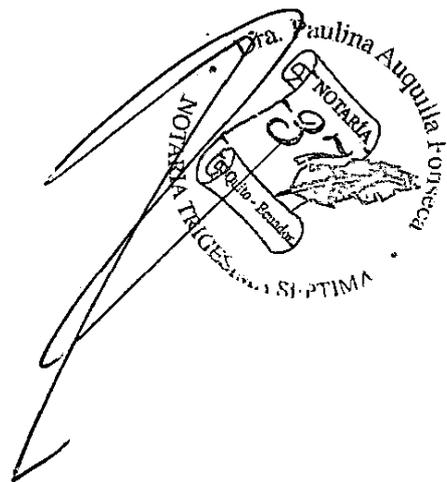
### Depósitos de proyectos de escisión parcial

1002 - AGRICOLA EL CASAR SL. (05/07/2016)  
1003 - ORTIZ AREA INMOBILIARIA SA. (05/07/2016)  
1004 - CONSTRUCCIONES I.C.M.A.-PROAKIS SA. (05/07/2016)  
1005 - YUPLA SA. (09/07/2016)

### Depósitos de proyectos de segregación

1006 - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA. (05/07/2016)  
Beneficiarias: GRUPO ORTIZ PROPERTIES SA.

cre: BOE/ME-B-2016-134-20



## INFORME DE LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD GETINSA-PAYMA, S.L. SOBRE EL PROYECTO DE FUSIÓN

### I. INTRODUCCIÓN.

El presente Informe ha sido elaborado y suscrito por el órgano de administración de Getinsa-Payma, S.L. de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, (en adelante LME) y constituye, según lo previsto en dicho precepto, un documento complementario explicativo del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores tanto de la misma Getinsa-Payma, S.L. como de Euroestudios, S.L. de fecha 29 de Junio de 2016.

Este Informe consta de dos partes, la primera relativa a los aspectos jurídicos de la fusión y la segunda dedicada a los económicos.

### II. ASPECTOS JURÍDICOS DE LA FUSIÓN.

La exposición de los aspectos jurídicos de la fusión sigue el orden de las menciones contenidas en el Proyecto de Fusión.

#### 1) Relación de las sociedades que se fusionan.

##### a) Sociedad absorbente: "Getinsa-Payma, S.L."

NIF: B-84/840685, domiciliada en Madrid, calle Ramón de Aguinaga nº 8; constituida bajo la denominación de Getinsa Ingeniería, S.L. por escisión parcial de patrimonio de la mercantil Gabinete de Estudios Técnicos Ingeniería, S.A. mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid don Manuel González-Meneses García-Valdecasas el día 28 de Septiembre de 2.006, número 1.972 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 23.085, Folio 110, Hoja M-413.627, inscripción 1ª.

Con fecha 18 de febrero de 2015 modificó su denominación por la actual, tras haber absorbido a Payma Cotas, S.L. Dicha absorción fue recogida en escritura pública otorgada ante el notario de Madrid don Manuel González-Meneses García-Valdecasas el día 15 de Enero de 2.015, número 61 de protocolo.

A 31 de diciembre de 2.015 figura con un capital social de 7.595.804,61 euros representado por 1.263.861 participaciones sociales, de 6,01 euros de nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

##### b) Sociedad absorbida: "Euroestudios, S.L."

NIF: B-83/423343, fue constituida en virtud de la escritura de fusión por absorción y escisión, formalizada ante el notario de Madrid Don Gabriel Baleriola Lucas con fecha 22 de Julio de 2.002, recogida bajo el número 3.718 de su protocolo notarial. La Compañía actualmente se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.899 de la sección 8ª, Folio 65, Hoja número M-308.981, inscripción 1ª.

El capital social asciende a la cantidad de 1.006.010 euros representado por 1.006.010 participaciones sociales nominativas 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Las participaciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas en su 100%.

08/2016



DG6919239

07/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA EL REGISTRO DE PARTICIPACIONES



DE8513561

- D. Rafael Pascual Pastor, en canje de sus 2.881 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 885 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.589.492 a 1.590.376, ambas incluidas.
- D. Deniz-José Herperler Uriarte, en canje de sus 2.128 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 654 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.590.377 a 1.591.030, ambas incluidas.
- D. Juan Antonio Pérez Sanz, en canje de sus 2.043 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 627 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.591.031 a 1.591.657, ambas incluidas.
- D. Ignacio López Picasso, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.591.658 a 1.592.194, ambas incluidas.
- D. Luis del Campo Roig, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.592.195 a 1.592.731, ambas incluidas.
- D. Víctor Sánchez Aponté, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.592.732 a 1.593.268, ambas incluidas.
- D. Juan Torres Salas, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.593.269 a 1.593.805, ambas incluidas.

En el supuesto de producirse alguna transmisión de participaciones antes de que se materialice la fusión, el adquirente de las participaciones transmitidas sustituirá al socio indicado en la relación anterior. Esta variación no afectará al canje aquí propuesto.

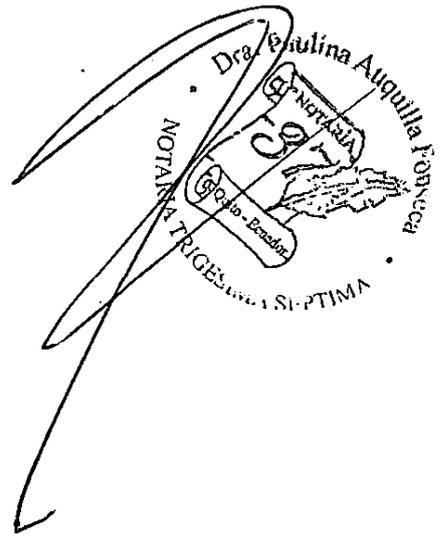
La diferencia entre el valor atribuido al patrimonio aportado por la sociedad absorbida y el valor nominal de las participaciones de la sociedad absorbente atribuido a los socios de esta, tendrá la consideración de prima de emisión.

#### 4) Procedimiento de canje de las participaciones.

Debido a que no existen títulos físicos, el canje consistirá en la inscripción en el libro de socios de la sociedad absorbente de las nuevas participaciones sociales.

5) Incidencia de la fusión sobre las aportaciones de Industria o en las prestaciones accesorias en las sociedades que se extinguen y las compensaciones que, en su caso, vayan a otorgarse.

Al no existir aportaciones de Industria ni prestaciones accesorias en la sociedad escindida, no existen socios afectados.



**6) Derechos especiales.**

En la sociedad absorbente no se otorgará derecho especial alguno. No existen en las sociedades a absorber titulares de derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socios a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente.

**7) Otorgamiento de ventajas.**

No se atribuirán en la sociedad absorbente ventajas de ninguna clase a los Administradores de las Sociedades Intervinientes como consecuencia de la fusión ordinaria entre Getinsa-Payma, S.L. (sociedad absorbente), Euroestudios, S.L. (sociedad absorbida).

**8) Fecha de participación de las nuevas participaciones en las ganancias sociales.**

Las nuevas participaciones emitidas darán derecho a participar en las ganancias sociales desde la fecha de eficacia jurídica de la fusión, sin establecerse peculiaridad alguna respecto a este derecho.

9) Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente.

Atendiendo a las normas establecidas en la legislación mercantil y contable, y al pertenecer las empresas fusionadas a un mismo mercantil, la fusión entre Getinsa-Payma, S.L. y Euroestudios, S.L. tendrá efectos contables desde el inicio del ejercicio en que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión. Atendiendo a los plazos legales y al calendario propuesto por los Administradores de las sociedades involucradas en la fusión, la fecha será el día 1 de enero de 2.017.

Se considerarán como balances de fusión, a los efectos del artículo 36 de la LME, los cerrados por las sociedades participantes el 31 de diciembre de 2.015, sin perjuicio de las modificaciones que proceda realizar en las valoraciones conforme al apartado 2 del artículo 36 de la LME.

**10) Modificaciones estatutarias.**

Como consecuencia de la fusión, los Estatutos se modificarán en cuanto al capital social, que se verá incrementado en 1.856.753,44 euros, y quedará redactado como sigue:

**"ARTÍCULO 5: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES EN QUE SE DIVIDE**

El capital social se fija en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (9.452.558,05 €). Está representado y dividido en UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES (1.572.805) sociales acumulables e indivisibles de SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (6,01 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 53.400, 53.761 al 57.000, 59.401 a 1.033.920 y 1.052.161 a 1.593.805, todos inclusive.

El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado. Cada participación social concede a su titular el derecho de emitir un voto."

DG6919238

09/2016



DE8513562

07/2016



OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD



Se dará cumplimiento a cuantos requisitos legales comportan estas modificaciones estatutarias, sin perjuicio de la fusión.

**11) Información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de la Sociedad que se transmite a la sociedad resultante.**

El patrimonio que transmite cada una de las sociedades absorbidas a la absorbente será objeto de valoración definitiva dentro del mes inmediato anterior a la adopción del acuerdo.

A estos efectos, en el momento presente el patrimonio de la sociedad absorbida se valora en 5.500.000 euros, de los cuales, 1.856.753,44 euros se imputan a desembolso del valor nominal de las nuevas participaciones de la sociedad absorbente atribuidas a los socios de esta sociedad distintos de Getinsa-Payma, S.L., y el resto se imputa a prima de emisión (3.643.246,56 euros).

Los Administradores han acordado el redondeo del importe de los Fondos Propios para ambas sociedades.

**12) Fechas de las cuentas anuales de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.**

La fecha de las cuentas anuales son las de 31 de diciembre de 2015, tal y como se ha establecido en el punto 9 al hacer referencia al Balance de fusión que sirve de base a la presente operación.

**13) Consecuencias de la fusión sobre el empleo, y eventual impacto de género en los órganos de administración e incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la empresa.**

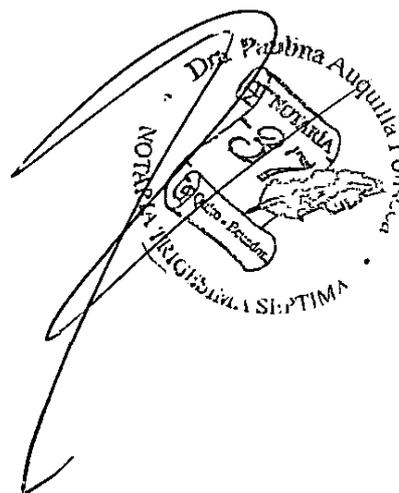
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, regulador del supuesto de sucesión de empresa, GETINSA-PAYMA S.L. se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de EUROESTUDIOS S.L.

Las Entidades participantes en la Fusión darán cumplimiento a sus obligaciones de información y, en su caso, de consulta a la representación legal de los trabajadores de cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en la Normativa Laboral. Asimismo, la Fusión proyectada se notificará a los Organismos Públicos a los que resulte procedente, en particular a la Tesorería General de la Seguridad Social.

A su vez, la integración de las plantillas se llevará a cabo respetando los procedimientos legalmente previstos en cada caso, y especialmente en lo relativo a los derechos de información y consulta de la representación social, manteniéndose con ésta, las oportunas reuniones y negociaciones que permitan el desarrollo de la referida integración con el mayor consenso posible entre las partes.

**14) Relación de los actos y negocios jurídicos y descripción de la situación de hecho.**

1. El Proyecto de Fusión se presentará a la junta general de cada una de las sociedades que intervienen en la misma, para su aprobación dentro de un periodo máximo de seis meses desde la fecha del Proyecto.



2. Aportación a la sociedad Getinsa-Payma, S.L. del patrimonio de Euroestudios, S.L. con transmisión y adjudicación de los bienes y derechos integrados en su activo, así como de las obligaciones que figuren en su pasivo, es decir, traspaso en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, con disolución sin liquidación de aquellas y con ampliación de capital en la absorbente.

3. Otorgamiento de las escrituras públicas necesarias para la ejecución de los actos y negocios jurídicos expresados en los números precedentes.

La presente operación de fusión se realiza al amparo del régimen establecido en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el artículo 48 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, la operación de fusión será comunicada a la Administración tributaria en el plazo reglamentariamente establecido.

### III. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA FUSIÓN.

La segunda parte del presente informe, relativa a los aspectos económicos de la fusión, se centra en las causas económicas de la fusión y en la valoración del patrimonio de la sociedad absorbida y, por tanto, de sus participaciones.

#### 1) Beneficios que se derivan de la fusión.

La operación proyectada es consecuencia de la necesidad de racionalización y reestructuración que exige el marco competitivo en el que se encuentra la actividad de las compañías involucradas en dicha operación, tanto en España como en el ámbito internacional, de modo que una única compañía opere en dichos mercados.

La fusión de Getinsa-Payma, S.L. con Euroestudios, S.L. tiene como objetivo, pues, la integración de estas dos Compañías en una sola, cuya dimensión y estructura operativa permita alcanzar un mayor nivel empresarial, incremento en el volumen de facturación y una eficacia superior, aspectos imprescindibles en el entorno económico actual, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Tras este objetivo principal y prioritario, pueden desglosarse distintas razones que motivan e impulsan este proceso de integración empresarial:

- Oportunidades de negocio y desarrollo en concursos nacionales e internacionales:

En el pasado reciente y en el presente, con el fin de acceder a licitaciones nacionales e internacionales y al formar ambas empresas parte del Grupo TPF, se han venido utilizando fórmulas de cooperación empresarial o utilización conjunta de recursos. No obstante, estas fórmulas son insuficientes ya el futuro de ambas compañías pasa inexorablemente por la profundización de esta integración, lo que permitirá:

- o Complementar la cartera de servicios a prestar a nuestros clientes: Cada sociedad aporta referencias en distintas áreas del sector de la Ingeniería y especialidades específicas (laboratorios, control y vigilancia, proyectos y estudios, etc.), que se complementan entre sí. Al unificarse las sociedades se amplía el abanico de servicios y se multiplican las posibilidades de acceder a contratos más complejos.

DG6919237

05/2010



INFORME PRELIMINAR SOBRE DECLARACIONES PATRONALES

DE8513563

07/2016



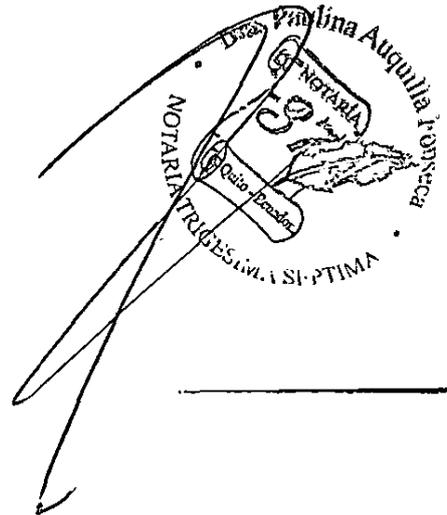
- o La entidad fusionada dispondrá de un amplio conjunto de ingenieros y especialistas, por lo que la integración generará una mayor amplitud en los currículos de los equipos con los que se podrán afrontar proyectos en los que actualmente, por separado, no se cubren todos los perfiles necesarios.
- o Mayor presencia en el ámbito internacional, aspecto crítico en la actualidad. Cada una de las sociedades involucradas mantiene sucursales y filiales implantadas en diferentes países extranjeros. La integración favorecerá una estructura más sólida y eficiente: En aquellos países donde existe presencia de ambas sociedades, esta presencia se reforzará al integrarse en una única compañía. En aquellos países o regiones donde sólo está presente una de las dos, se complementará para cada una de las sociedades participantes en esta operación.
- o Incremento en la efectividad de la estructura comercial, con un importante peso en el ámbito internacional, al sumarse los esfuerzos que las dos sociedades están realizando en la actualidad por separado. Teniendo en cuenta la integración de los equipos, las referencias, y de la presencia internacional como se ha indicado anteriormente, tras la integración el retorno de la inversión comercial será muy superior al actual.
- o La simplificación de los procesos societarios, con la consecuente aglización en la adopción de decisiones estratégicas para acometer las actuaciones encaminadas al desarrollo del negocio.
- Optimización de la estructura societaria:

Esta operación permitirá una estructura más eficiente, tanto en España como en todos los países en los que ambas sociedades están presentes. La optimización de los recursos propios y ajenos con la consecuente reducción de costes será efectiva, entre otros, en los siguientes aspectos:

- o Optimización de gastos operativos, como por ejemplo alquileres de oficinas y de otras actividades subcontratadas, ya que al integrarse equipos (tanto en España como en el extranjero) podrán unificarse y minimizar costes.
- o Optimización en los procesos de compra. La sociedad fusionada dispondrá de un mayor poder de negociación, lo que favorecerá mejores condiciones en las compras y procesos de subcontratación o contratación de servicios.
- o La centralización de las actividades de gestión y administración (cobros, pagos, nómina, avales, etc.) conllevará una evidente simplificación en el ámbito de gestión, administración y tributario. Esta mejora también será extensible tanto a actividades de ámbito interno como en las gestiones a practicar en relación con otras empresas y/o con distintos entes públicos.

- Fortalecimiento financiero

Esta integración societaria optimiza la estructura patrimonial y financiera de las sociedades, lo que permitirá hacer frente al mercado nacional, estancado en la actualidad, y a los retos que presentan los mercados internacionales. Facilitará la obtención de financiación, imprescindible para poder ejecutar la cartera de trabajos contratados que tiene un fuerte dominio internacional en ambas sociedades.



2) Valoración de las sociedad absorbida

A estos efectos, en el momento presente el patrimonio de la sociedad absorbida se valora en 5.500.000 euros, de los cuales, 1.856.753,44 euros se imputan a desembolso del valor nominal de las nuevas participaciones de la sociedad absorbente atribuidas a los socios de esta sociedad distintos de Getinsa-Payma, S.L., y el resto se imputa a prima de emisión.

Y para que conste y surta efectos, firman el presente Informe todos los miembros del consejo de administración de Getinsa-Payma, S.L. en Madrid, a 9 de Septiembre de 2.016

D. Pedro Daniel Gómez González

D. Thomas Spitzels

D. Ángel María Losada Bosque

D. Juan Carlos Ródenas Fralle

D. Mariano Antonio Sánchez Mata

DG6919236

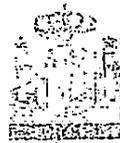
08/2016



OFICINA EXPOSICIÓN PARA LA LICITACIÓN NOTARIAL E

DE8513564

07/2016



### INFORME DE LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD EUROESTUDIOS, S.L. SOBRE EL PROYECTO DE FUSIÓN

#### I. INTRODUCCIÓN.

El presente informe ha sido elaborado y suscrito por el órgano de administración de Euroestudios, S.L. de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, (en adelante LME) y constituye, según lo previsto en dicho precepto, un documento complementario explicativo del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores tanto de la misma Euroestudios, S.L. como de Getinsa-Payma, S.L. de fecha 29 de Junio de 2016.

Este informe consta de dos partes, la primera relativa a los aspectos jurídicos de la fusión y la segunda dedicada a los económicos.

#### II. ASPECTOS JURÍDICOS DE LA FUSIÓN.

La exposición de los aspectos jurídicos de la fusión sigue el orden de las menciones contenidas en el Proyecto de Fusión.

##### 1) Relación de las sociedades que se fusionan.

###### a) Sociedad absorbente: "Getinsa-Payma, S.L."

NIF: B-84/840685, domiciliada en Madrid, calle Ramón de Aguinaga nº 8; constituida bajo la denominación de Getinsa Ingeniería, S.L. por escisión parcial de patrimonio de la mercantil Gabinete de Estudios Técnicos Ingeniería, S.A. mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid don Manuel González-Meneses García-Valdecasas el día 28 de Septiembre de 2.006, número 1.972 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 23.085, Folio 110, Hoja M-413.627, inscripción 1ª.

Con fecha 18 de febrero de 2015 modificó su denominación por la actual, tras haber absorbido a Payma Cotas, S.L. Dicha absorción fue recogida en escritura pública otorgada ante el notario de Madrid don Manuel González-Meneses García-Valdecasas el día 15 de Enero de 2.015, número 61 de protocolo.

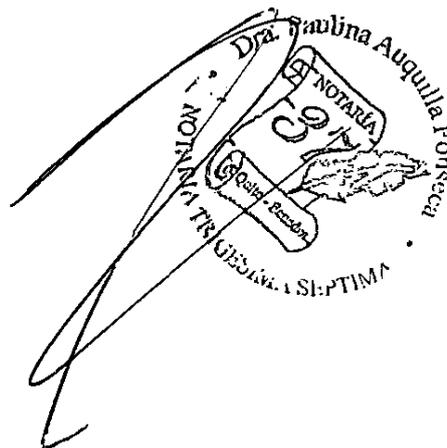
A 31 de diciembre de 2.015 figura con un capital social de 7.595.804,61 euros representado por 1.263.861 participaciones sociales, de 6,01 euros de nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

###### b) Sociedad absorbida: "Euroestudios, S.L."

NIF: B-83/423343, fue constituida en virtud de la escritura de fusión por absorción y escisión, formalizada ante el notario de Madrid Don Gabriel Baleriola Lucas con fecha 22 de Julio de 2.002, recogida bajo el número 3.718 de su protocolo notarial. La Compañía actualmente se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.899 de la sección 8ª, Folio 65, Hoja número M-308.981, inscripción 1ª.

El capital social asciende a la cantidad de 1.006.010 euros representado por 1.006.010 participaciones sociales nominativas 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Las participaciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas en su 100%.

Handwritten signature and date: 08/2016



**2) Planteamiento general de la fusión.**

La fusión de las sociedades Getinsa-Payma, S.L. y Euroestudios, S.L. tiene como objetivo la integración de tales sociedades en una sola, cuya dimensión y estructura operativa permita alcanzar un mayor nivel empresarial y una eficiencia superior.

La fusión se realiza mediante la absorción por Getinsa-Payma, S.L. de Euroestudios, S.L. En consecuencia, esta última quedará disuelta sin liquidación, traspasándose en bloque su patrimonio a título universal a Getinsa-Payma, S.L., la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella, aumentando la absorbente su capital social.

**3) Tipo de canje de la fusión.**

El tipo de canje de las participaciones recogido en el Proyecto de Fusión ha sido calculado sobre la base del valor real del patrimonio de las sociedades intervinientes en la fusión, según resulta de los balances de fusión de fecha 31 de Diciembre de 2015.

Atendiendo al valor de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión, el tipo de canje de las nuevas participaciones de Getinsa-Payma, S.L. por las participaciones de Euroestudios, S.L. es el siguiente:

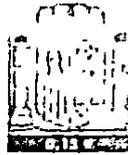
- 0,307098 participaciones de nueva emisión de Getinsa-Payma, S.L. de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de nueva creación, por el importe del nominal establecido pero de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada participación de Euroestudios, S.L.

En consecuencia, la fusión conlleva un incremento de capital por parte de la sociedad Getinsa-Payma, S.L., por importe total de 1.856.753,44 euros, mediante la creación de 308.944 nuevas participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que se atribuyen a los socios de "Euroestudios, S.L." según el siguiente desglose:

- TPF, S.A., en canje de las 704.207 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 216.261 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.284.862 a 1.501.122, ambas incluidas.
- D. Juan Santamaría Fullana, en canje de sus 40.950 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 12.576 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.501.123 a 1.513.698, ambas incluidas.
- D. Jonathan Morgan, en canje de sus 38.875 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 11.939 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.513.699 a 1.525.637, ambas incluidas.
- D. Federico Pascual Pastor, en canje de sus 34.361 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 10.552 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.525.638 a 1.536.189, ambas incluidas.
- D. José María Villaroel González-Ellipe, en canje de sus 31.508 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 9.676 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.536.190 a 1.545.865, ambas incluidas.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the word 'ESTADO' and a large signature.

09/2016



DG6919235

07/2016



ESTEL P/CLUSIVO D/MA EXCUBEN LOS NOTARIOS



DE8513565

Handwritten notes: 4254, a signature, and a checkmark.

- D. Jorge Santamaría Cases, en canje de sus 20.283 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 6.229 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.545.866 a 1.552.094, ambas incluidas.
- D. Juan Pablo Gutiérrez Segura, en canje de sus 16.997 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 5.220 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.552.095 a 1.557.314, ambas incluidas.
- D. Miguel Rodríguez Goñi, en canje de sus 16.694 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 5.127 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.557.315 a 1.562.441, ambas incluidas.
- D. Jorge Araclí Serrano, en canje de sus 16.051 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 4.929 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.562.442 a 1.567.370, ambas incluidas.
- D. José Luis Martínez Mazariegos, en canje de sus 13.635 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 4.187 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.567.371 a 1.571.557, ambas incluidas.
- D. José Manuel Ballesteros López, en canje de sus 11.957 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 3.672 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.571.558 a 1.575.229, ambas incluidas.
- D. Ramón María López Arrieta, en canje de sus 11.107 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 3.411 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.575.230 a 1.578.640, ambas incluidas.
- D. José Manuel Vacas Muñoz, en canje de sus 10.955 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 3.364 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.578.641 a 1.582.004, ambas incluidas.
- D. Ricardo Renes de Iruarizaga, en canje de sus 7.860 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 2.414 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.582.005 a 1.584.418, ambas incluidas.
- D. Juan Manuel Sanz Sacristán, en canje de sus 6.029 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 1.852 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.584.419 a 1.586.270, ambas incluidas.
- D. Luis Enrique Sánchez Rodríguez, en canje de sus 3.954 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 1.214 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.586.271 a 1.587.484, ambas incluidas.
- D. Ahmed El Khadri Mohamed, en canje de sus 3.617 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 1.111 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.587.485 a 1.588.595, ambas incluidas.
- D. Antonio Morales Adalid, en canje de sus 2.918 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 896 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.588.596 a 1.589.491, ambas incluidas.

Dra. Paulina Alquilla Fuenzalida  
SECRETARÍA  
C. Ochoa - Ecuador  
NOVENA  
TRIGESIMAS SÉPTIMA

- D. Rafael Pascual Pastor, en canje de sus 2.881 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 885 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.589.492 a 1.590.376, ambas incluidas.
- D. Deniz-José Herperler Uriarte, en canje de sus 2.128 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 654 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.590.377 a 1.591.030, ambas incluidas.
- D. Juan Antonio Pérez Sanz, en canje de sus 2.043 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 627 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.591.031 a 1.591.657, ambas incluidas.
- D. Ignacio López Picasso, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.591.658 a 1.592.194, ambas incluidas.
- D. Luis del Campo Rolg, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.592.195 a 1.592.731, ambas incluidas.
- D. Víctor Sánchez Aponte, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.592.732 a 1.593.268, ambas incluidas.
- D. Juan Torres Salas, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.593.269 a 1.593.805, ambas incluidas.

En el supuesto de producirse alguna transmisión de participaciones antes de que se materialice la fusión, el adquirente de las participaciones transmitidas sustituirá al socio indicado en la relación anterior. Esta variación no afectará al canje aquí propuesto.

La diferencia entre el valor atribuido al patrimonio aportado por la sociedad absorbida y el valor nominal de las participaciones de la sociedad absorbente atribuido a los socios de esta, tendrá la consideración de prima de emisión.

#### 4) Procedimiento de canje de las participaciones.

Debido a que no existen títulos físicos, el canje consistirá en la inscripción en el libro de socios de la sociedad absorbente de las nuevas participaciones sociales.

5) Incidencia de la fusión sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en las sociedades que se extinguen y las compensaciones que, en su caso, vayan a otorgarse.

Al no existir aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en la sociedad escindida, no existen socios afectados.

SECRETARÍA  
P  
A

DG6919234

09/2016



PAPEL EXCELENDO PARA COPIAS EN COLORES

DE8513566

07/2016



**6) Derechos especiales.**

En la sociedad absorbente no se otorgará derecho especial alguno. No existen en las sociedades a absorber titulares de derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socios a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente.

**7) Otorgamiento de ventajas.**

No se atribuirán en la sociedad absorbente ventajas de ninguna clase a los Administradores de las Sociedades intervinientes como consecuencia de la fusión ordinaria entre Getinsa-Payma, S.L. (sociedad absorbente), Euroestudios, S.L. (sociedad absorbida).

**8) Fecha de participación de las nuevas participaciones en las ganancias sociales.**

Las nuevas participaciones emitidas darán derecho a participar en las ganancias sociales desde la fecha de eficacia jurídica de la fusión, sin establecerse peculiaridad alguna respecto a este derecho.

9) Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente.

Atendiendo a las normas establecidas en la legislación mercantil y contable, y al pertenecer las empresas fusionadas a un mismo mercantil, la fusión entre Getinsa-Payma, S.L. y Euroestudios, S.L. tendrá efectos contables desde el inicio del ejercicio en que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión. Atendiendo a los plazos legales y al calendario propuesto por los Administradores de las sociedades involucradas en la fusión, la fecha será el día 1 de enero de 2017.

Se considerarán como balances de fusión, a los efectos del artículo 36 de la LME, los cerrados por las sociedades participantes el 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de las modificaciones que proceda realizar en las valoraciones conforme al apartado 2 del artículo 36 de la LME.

**10) Modificaciones estatutarias.**

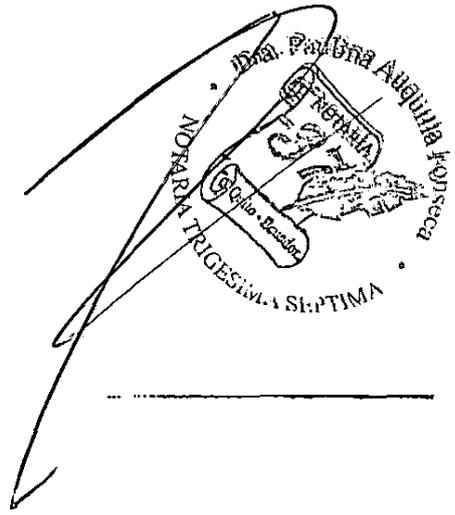
Como consecuencia de la fusión, los Estatutos se modificarán en cuanto al capital social, que se verá incrementado en 1.856.753,44 euros, y quedará redactado como sigue:

**"ARTÍCULO 5: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES EN QUE SE DIVIDE**

El capital social se fija en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (9.452.558,05 €). Está representado y dividido en UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES (1.572.805) sociales acumulables e indivisibles de SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (6,01 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 53.400, 53.761 al 57.000, 59.401 a 1.033.920 y 1.052.161 a 1.593.805, todos inclusive.

El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado. Cada participación social concede a su titular el derecho de emitir un voto."

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the number '22' and a signature.



Se dará cumplimiento a cuantos requisitos legales comportan estas modificaciones estatutarias, sin perjuicio de la fusión.

11) Información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de la Sociedad que se transmite a la sociedad resultante.

El patrimonio que transmite cada una de las sociedades absorbidas a la absorbente será objeto de valoración definitiva dentro del mes inmediato anterior a la adopción del acuerdo.

A estos efectos, en el momento presente el patrimonio de la sociedad absorbida se valora en 5.500.000 euros, de los cuales, 1.856.753,44 euros se imputan a desembolso del valor nominal de las nuevas participaciones de la sociedad absorbente atribuidas a los socios de esta sociedad distintos de Getinsa-Payma, S.L., y el resto se imputa a prima de emisión (3.643.246,56 euros).

Los Administradores han acordado el redondeo del importe de los Fondos Propios para ambas sociedades.

12) Fechas de las cuentas anuales de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.

La fecha de las cuentas anuales son las de 31 de diciembre de 2015, tal y como se ha establecido en el punto 9 al hacer referencia al Balance de fusión que sirve de base a la presente operación.

13) Consecuencias de la fusión sobre el empleo, y eventual impacto de género en los órganos de administración e incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la empresa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, regulador del supuesto de sucesión de empresa, GETINSA-PAYMA S.L. se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de EUROESTUDIOS S.L.

Las Entidades participantes en la Fusión darán cumplimiento a sus obligaciones de información y, en su caso, de consulta a la representación legal de los trabajadores de cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en la Normativa Laboral. Asimismo, la Fusión proyectada se notificará a los Organismos Públicos a los que resulte procedente, en particular a la Tesorería General de la Seguridad Social.

A su vez, la Integración de las plantillas se llevará a cabo respetando los procedimientos legalmente previstos en cada caso, y especialmente en lo relativo a los derechos de información y consulta de la representación social, manteniéndose con ésta, las oportunas reuniones y negociaciones que permitan el desarrollo de la referida Integración con el mayor consenso posible entre las partes.

14) Relación de los actos y negocios jurídicos y descripción de la situación de hecho.

1. El Proyecto de Fusión se presentará a la junta general de cada una de las sociedades que intervienen en la misma, para su aprobación dentro de un período máximo de seis meses desde la fecha del Proyecto.

Handwritten notes and signature on the left margin.

DG6919233

08/2016



TÍTULO EFECTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE NEGOCIOS

DE8513567

07/2016



2. Aportación a la sociedad Getinsa-Payma, S.L. del patrimonio de Euroestudios, S.L. con transmisión y adjudicación de los bienes y derechos integrados en su activo, así como de las obligaciones que figuren en su pasivo, es decir, traspaso en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, con disolución sin liquidación de aquellas y con ampliación de capital en la absorbente.

3. Otorgamiento de las escrituras públicas necesarias para la ejecución de los actos y negocios jurídicos expresados en los números precedentes.

La presente operación de fusión se realiza al amparo del régimen establecido en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre Sociedades, y el artículo 48 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, la operación de fusión será comunicada a la Administración tributaria en el plazo reglamentariamente establecido.

III. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA FUSIÓN.

La segunda parte del presente Informe, relativa a los aspectos económicos de la fusión, se centra en las causas económicas de la fusión y en la valoración del patrimonio de la sociedad absorbida y, por tanto, de sus participaciones.

1) Beneficios que se derivan de la fusión.

La operación proyectada es consecuencia de la necesidad de racionalización y reestructuración que exige el marco competitivo en el que se encuentra la actividad de las compañías involucradas en dicha operación, tanto en España como en el ámbito internacional, de modo que una única compañía opere en dichos mercados.

La fusión de Getinsa-Payma, S.L. con Euroestudios, S.L. tiene como objetivo, pues, la integración de estas dos Compañías en una sola, cuya dimensión y estructura operativa permita alcanzar un mayor nivel empresarial, incremento en el volumen de facturación y una eficacia superior, aspectos imprescindibles en el entorno económico actual, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

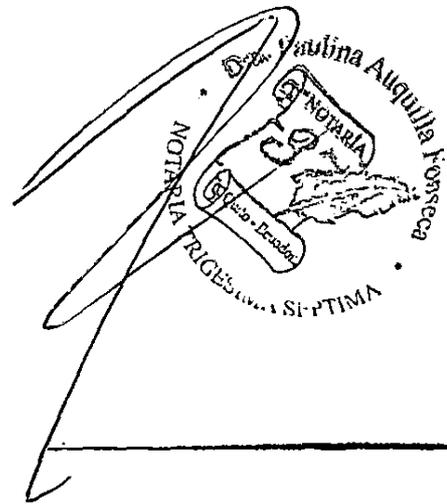
Tras este objetivo principal y prioritario, pueden desglosarse distintas razones que motivan e impulsan este proceso de integración empresarial:

- Oportunidades de negocio y desarrollo en concursos nacionales e internacionales:

En el pasado reciente y en el presente, con el fin de acceder a licitaciones nacionales e internacionales y al formar ambas empresas parte del Grupo TPF, se han venido utilizando fórmulas de cooperación empresarial o utilización conjunta de recursos. No obstante, estas fórmulas son insuficientes ya el futuro de ambas compañías pasa inexorablemente por la profundización de esta integración, lo que permitirá:

- Complementar la cartera de servicios a prestar a nuestros clientes: Cada sociedad aporta referencias en distintas áreas del sector de la ingeniería y especialidades específicas (laboratorios, control y vigilancia, proyectos y estudios, etc.), que se complementan entre sí. Al unificarse las sociedades se amplía el abanico de servicios y se multiplican las posibilidades de acceder a contratos más complejos.

Handwritten signature and date: 08/2016



Handwritten notes and signatures on the left margin, including the word 'Escriba' and a signature.

- o La entidad fusionada dispondrá de un amplio conjunto de ingenieros y especialistas, por lo que la integración generará una mayor amplitud en los currículos de los equipos con los que se podrán afrontar proyectos en los que actualmente, por separado, no se cubren todos los perfiles necesarios.
- o Mayor presencia en el ámbito internacional, aspecto crítico en la actualidad. Cada una de las sociedades involucradas mantiene sucursales y filiales implantadas en diferentes países extranjeros. La integración favorecerá una estructura más sólida y eficiente: En aquellos países donde existe presencia de ambas sociedades, esta presencia se reforzará al integrarse en una única compañía. En aquellos países o regiones donde sólo está presente una de las dos, se complementará para cada una de las sociedades participantes en esta operación.
- o Incremento en la efectividad de la estructura comercial, con un importante peso en el ámbito internacional, al sumarse los esfuerzos que las dos sociedades están realizando en la actualidad por separado. Teniendo en cuenta la integración de los equipos, las referencias, y de la presencia internacional como se ha indicado anteriormente, tras la integración el retorno de la inversión comercial será muy superior al actual.
- o La simplificación de los procesos societarios, con la consecuente agilización en la adopción de decisiones estratégicas para acometer las actuaciones encaminadas al desarrollo del negocio.

• Optimización de la estructura societaria:

Esta operación permitirá una estructura más eficiente, tanto en España como en todos los países en los que ambas sociedades están presentes. La optimización de los recursos propios y ajenos con la consecuente reducción de costes será efectiva, entre otros, en los siguientes aspectos:

- o Optimización de gastos operativos, como por ejemplo alquileres de oficinas y de otras actividades subcontratadas, ya que al integrarse equipos (tanto en España como en el extranjero) podrán unificarse y minimizar costes.
- o Optimización en los procesos de compra. La sociedad fusionada dispondrá de un mayor poder de negociación, lo que favorecerá mejores condiciones en las compras y procesos de subcontratación o contratación de servicios.
- o La centralización de las actividades de gestión y administración (cobros, pagos, nómina, avales, etc.) conllevará una evidente simplificación en el ámbito de gestión, administración y tributario. Esta mejora también será extensible tanto a actividades de ámbito interno como en las gestiones a practicar en relación con otras empresas y/o con distintos entes públicos.

• Fortalecimiento financiero

Esta integración societaria optimiza la estructura patrimonial y financiera de las sociedades, lo que permitirá hacer frente al mercado nacional, estancado en la actualidad, y a los retos que presentan los mercados internacionales. Facilitará la obtención de financiación, imprescindible para poder ejecutar la cartera de trabajos contratados que tiene un fuerte dominio internacional en ambas sociedades.

DG6919232



05/2016

IMPORTE DE LA EMISIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

DE8513568

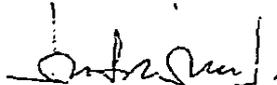


07/2016

2) Valoración de la sociedad absorbida

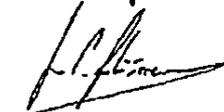
A estos efectos, en el momento presente el patrimonio de la sociedad absorbida se valora en 5.500.000 euros, de los cuales, 1.856.753,44 euros se imputan a desembolso del valor nominal de las nuevas participaciones de la sociedad absorbente atribuidas a los socios de esta sociedad distintos de Getinsa-Payma, S.L., y el resto se imputa a prima de emisión.

Y para que conste y surta efectos, firman el presente informe todos los miembros del Consejo de Administración de Euroestudios, S.L. en Madrid, a 9 de Septiembre de 2.016

  
D. Juan Santamaría Fullana

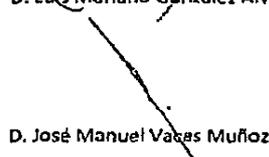
  
D. José Mª Villarreal González-Elise

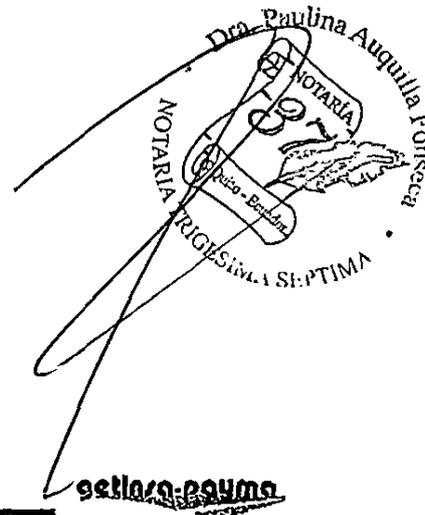
  
D. Federico Pascual Pastor

  
D. Juan Pablo Gutiérrez Segura

  
D. Luis Mariano González Álvaro

  
D. Pedro Daniel Gómez González

  
D. José Manuel Vases Muñoz



**GETINSA-PAYMA, S.L.**

Cuentas anuales del ejercicio 2015

## BALANCE DE SITUACIÓN

correspondiente al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2015

### ACTIVO

	Notas	2015	2014
			Nota 2.d)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>16.270.367,90</b>	<b>13.162.857,91</b>
I. Inmovilizado Intangible	5	187.276,69	172.889,98
1. Aplicaciones Informáticas		187.276,69	172.889,98
II. Inmovilizado material	6	2.275.218,30	2.640.133,07
1. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.275.218,30	2.640.133,07
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	8.1.a)	5.292.052,28	3.788.880,67
1. Instrumentos de Patrimonio.		5.597.774,58	2.709.417,20
2. Créditos a empresas.		694.277,70	897.463,47
IV. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.c)	1.547.945,98	1.971.631,95
1. Instrumentos de Patrimonio.		44.011,05	16.823,76
2. Otros activos financieros.		1.503.934,93	1.954.808,19
V. Activos por Impuesto diferido	11.b)	5.967.874,65	5.191.328,24
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>33.059.952,33</b>	<b>29.864.609,84</b>
I. Deudoras comerciales y otras cuentas a cobrar	8.1.e)	25.469.930,72	24.000.280,18
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		20.808.111,16	21.259.616,12
2. Clientes empresas del grupo y asociadas		4.014.706,36	2.375.242,80
3. Deudoras varios		364.197,68	112.102,61
4. Personal		20.305,94	9.715,06
5. Activos por impuesto corriente	11.b)	24.931,34	08.939,84
6. Otros créditos con las administraciones públicas	11.b)	227.878,62	154.362,85
II. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	8.1.b)	4.924.838,14	3.181.930,07
1. Créditos a empresas		2.907.027,33	1.808.528,53
2. Otros activos financieros.		2.017.810,81	1.272.401,54
III. Inversiones financieras a corto plazo	8.1.d)	334.341,87	269.458,29
1. Otros activos financieros.		334.341,87	269.458,29
IV. Periodificaciones a corto plazo		0,00	66.878,89
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.1.f)	2.318.841,60	2.465.982,31
1. Tesorería		2.318.841,60	2.465.982,31
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>49.330.320,23</b>	<b>43.127.367,75</b>



DG6919231

05/2016



IMPORTE EXCLUIDO PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS



DE8513569

07/2016

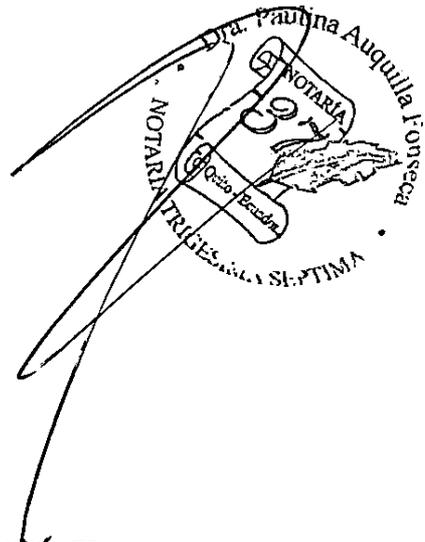
**GETINSA-PAYMA, S.L.**

**getinsa-payma**

Cuentas anuales del ejercicio 2015

**BALANCE DE SITUACIÓN**  
correspondiente al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre 2015

	Notas	2015		2014	
				Nota 2.d)	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>23.995.679,65</b>	<b>24.052.470,57</b>		
<b>A.1. Fondos Propios</b>	<b>6.V</b>	<b>23.895.879,65</b>	<b>24.052.470,57</b>		
I. Capital		7.595.804,61	7.595.804,61		
1. Capital suscrito		7.595.804,61	7.595.804,61		
II. Prima de emisión		2.606.222,99	2.606.222,99		
III. Reservas		12.348.442,97	12.136.824,05		
1. Legal y estatutaria		540.662,74	369.500,85		
2. Otras reservas		11.807.780,23	11.767.323,20		
IV. Resultado del ejercicio		1.443.209,08	1.711.618,92		
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4.052.848,47</b>	<b>3.219.979,82</b>		
I. Provisiones a largo plazo		15.000,27	15.000,27		
II. Deudas a largo plazo	<b>8.II.a)</b>	4.037.848,20	3.204.979,55		
1. Deudas con entidades de crédito		3.243.443,20	3.204.979,55		
2. Otros pasivos financieros		794.405,00	0,00		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>21.281.792,11</b>	<b>15.854.917,36</b>		
I. Deudas a corto plazo	<b>8.II.a)</b>	13.927.408,33	8.712.438,20		
1. Deudas con entidades de crédito		13.110.288,88	8.673.292,82		
2. Otros pasivos financieros		817.120,45	39.145,38		
II. Deudas empresas del grupo y asociadas a corto		1.542.330,46	0,00		
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<b>8.II.b)</b>	5.812.052,32	5.823.362,16		
1. Proveedores a corto plazo		1.785.917,49	2.037.058,39		
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		1.382.461,47	1.033.945,50		
3. Acreedores varios		1.297.600,01	1.906.462,80		
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		0,00	55.569,34		
5. Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>11.b)</b>	1.344.480,17	1.584.898,88		
6. Anticipos de clientes		1.580,18	6.329,17		
III. Periodificaciones a corto plazo		0,00	519.117,00		
<b>TOTAL PASIVO (A+B+C)</b>		<b>49.330.320,23</b>	<b>43.127.367,75</b>		



*Emilio Barroso González*  
ECONOMISTA - AUDITOR

### INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los socios de GETINSA-PAYMA, S.L.:

#### **Informe sobre las cuentas anuales**

Hemos auditado las cuentas anuales de GETINSA-PAYMA, S.L., que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de GETINSA-PAYMA, S.L., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones inateriales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### *Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad GETINSA-PAYMA, S.L., a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el n.º 15.106 - Miembro del Registro de Economistas Auditores (REA) con el n.º 3.321 - C.I.F. 7216952 - B

08/2016



DG6919230

07/2016



MAYO DE 2016



DE.8513570

*Emilio Barroso González*  
ECONOMISTA - AUDITOR

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

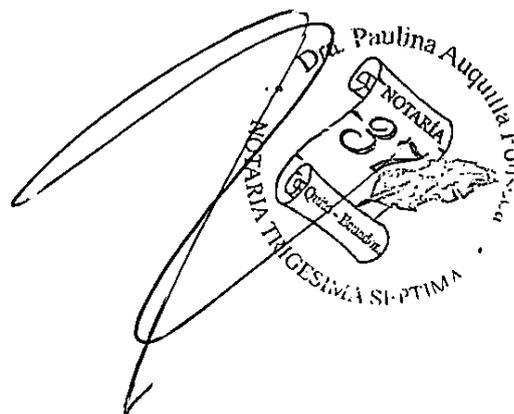
Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el n.º 15.106 - Miembro del Registro de Economistas Auditores (REA) con el n.º 3.321 - C.I.F. 7.218.932 - B



**Emilio Barroso G.**  
Auditor de cuentas

Inscrito en el R.O.A.C. n.º 15.106

*En Madrid, a 20 de abril de 2016*



EUROESTUDIOS, S.L.  
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

ACTIVO	Nota de la memoria	31.12.2015	31.12.2014
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.413.409,22</b>	<b>4.409.097,87</b>
I. Inmovilizado intangible	6	88.490,34	108.163,74
6. Aplicaciones informáticas		88.490,34	108.163,74
II. Inmovilizado material	5	620.988,64	738.862,17
2. Instalaciones, Máquinas y otro inmovilizado material		620.988,64	738.862,17
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8.1	424.879,80	424.879,60
1. Instrumentos de patrimonio		424.879,80	424.879,60
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.2	266.312,26	326.664,82
1. Instrumentos de patrimonio		18.900,62	18.980,52
2. Créditos a terceros		-	59.000,00
5. Otros activos financieros		238.531,74	247.684,10
VI. Activos por impuesto diferido	18	4.016.732,48	2.812.537,84
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>37.436.804,88</b>	<b>28.848.843,89</b>
II. Existencias		136.134,64	122.887,20
6. Anticipos a proveedores		136.134,64	122.887,20
III. Deudoras comerciales y otros cuantos a cobrar		22.689.023,14	21.484.876,63
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	19.335.863,90	18.139.617,19
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	23.1	605.653,86	916.003,20
3. Cauderos varios		429.517,04	196.032,01
4. Personal		54.156,11	43.678,40
5. Activos por impuesto corriente	18	1.678.220,70	4.367,31
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	18	363.502,65	2.184.078,42
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8.1	472.919,28	231.018,09
3. Valores representativos de deuda		472.919,28	231.018,09
V. Inversiones financieras a corto plazo	8.2	847.769,38	843.442,00
2. Créditos a empresas		69.000,00	-
3. Valores representativos de deuda.		156.431,79	-
5. Otros activos financieros		432.337,59	843.442,00
VI. Periodificaciones		181.667,83	577.821,12
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	3.318.400,71	6.886.789,05
1. Tesorería		3.318.400,71	6.886.789,05
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>32.850.214,20</b>	<b>33.256.741,68</b>

MAZARS AUDITORES, S.L.P.  
FIDELIADES DE IDENTIFICACIÓN

08/2016



DG6919229

07/2016



EMPLACAMIENTO PARA EL EJERCICIO NOTARIAL

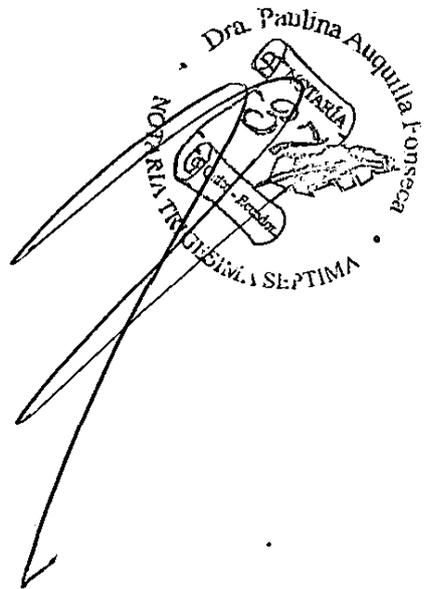


DE8513571

**EUROESTUDIOS, S.L.**  
Cuentos anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

PASIVO	Nota de la memoria	31.12.2015	31.12.2014
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>5.586.663,77</b>	<b>6.633.377,32</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	11	<b>5.710.023,70</b>	<b>6.497.149,51</b>
<b>I. Capital</b>		<b>1.006.010,00</b>	<b>1.006.010,00</b>
1. Capital suscrito		1.006.010,00	1.006.010,00
<b>II. Prima de emisión</b>		<b>2.840.636,22</b>	<b>2.840.636,22</b>
<b>III. Reservas</b>		<b>2.660.003,29</b>	<b>2.657.748,17</b>
1. Legal y estatutarias		116.625,00	116.625,00
2. Otras reservas		2.443.078,29	2.571.123,17
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	3	<b>(697.126,61)</b>	<b>(127.144,88)</b>
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	12	<b>(123.353,63)</b>	<b>186.494,48</b>
<b>III. Otras</b>		<b>(123.353,63)</b>	<b>186.494,48</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	13	<b>-</b>	<b>39.733,33</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>10.952.131,27</b>	<b>12.980.139,27</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
4. Otras provisiones		-	-
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	14	<b>3.181.207,48</b>	<b>12.506.213,07</b>
2. Deudas con entidades de crédito		-	8.793.743,28
3. Acreedores por arrendamiento financiero	7.1	17.877,98	24.129,35
5. Otros pasivos financieros		3.133.319,50	4.088.340,44
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	17	<b>13.801.833,79</b>	<b>-</b>
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	18	<b>-</b>	<b>79.625,20</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>10.310.413,16</b>	<b>13.636.225,07</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	14	<b>1.184.601,22</b>	<b>2.401.017,49</b>
2. Deudas con entidades de crédito		160.103,42	1.182.420,88
3. Acreedores por arrendamiento financiero	7.1	7.702,63	41.769,66
5. Otros pasivos financieros		656.815,17	1.176.627,05
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	15	<b>448.077,64</b>	<b>3.197.673,00</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>8.070.642,67</b>	<b>7.467.371,14</b>
1. Proveedores		1.885.266,42	2.130.328,95
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	23.1	659.673,67	64.079,32
3. Acreedores varios		2.753.023,52	2.338.979,00
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		169.674,86	225.110,75
5. Pasivos por impuesto corriente	18	207.852,51	61.168,03
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	1.325.160,57	1.613.661,55
7. Anticipos de clientes		1.038.858,12	763.215,53
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	9	<b>639.211,73</b>	<b>660.183,44</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>32.860.214,20</b>	<b>33.266.741,60</b>



**MAZARS**

## Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

A los Socios de EUROESTUDIOS, S.L.

### Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad EUROESTUDIOS, S.L. que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

### Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de EUROESTUDIOS, S.L., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

C/Alcalá, 83 28014 Madrid Teléfono: +34 915 624 030 Fax: +34 915 630 224 e-mail: [auditoria@mazars.es](mailto:auditoria@mazars.es)  
Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

MAZARS Auditores, S.L.P. Domicilio Social: Calle Diputación, 316 - 08007 Dirección  
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 412, Libro 8 100111, Inscripción 1ª, NIF A-81422947  
Inscrita con el número 51163 en el Registro Central de Auditores de Cuentas (ROAC)

**Praxity**  
ANEXO  
1000000000



DG6919228

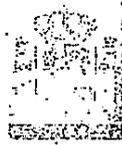
08/2016



PARTE I. EXERCICIOS DE FISCALIA. EJERCICIOS NOTARIALES

DE8513572

07/2016



**MAZARS**

**Opinión**

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad EUROESTUDIOS, S.L. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.



MAZARS AUDITORES, S.L.P.

25/2016 20/16/11015  
C/MA CRATUTA

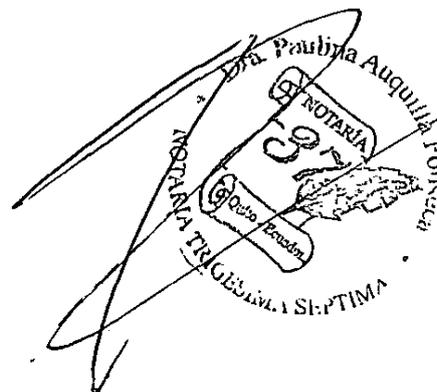
Informe según la ley normativa reguladora de la actividad de auditores de cuentas en España

Madrid, 7 de junio de 2016

MAZARS AUDITORES, S.L.P.  
ROAC Nº 51189

Anne Laure Viard

Praxity



**GETINSA – PAYMA, S.L.**

**getinsa-payma**

Ramón de Aguirre, 8  
28029 Madrid  
Tel: 91 456 10 64  
Fax: 91 456 15 72  
C.I.F.: B-84840685

**CONVOCATORIA A JUNTA EXTRAORDINARIA GENERAL DE SOCIOS**

El Consejo de Administración de GETINSA-PAYMA, S.L. convoca a los señores socios a celebrar Junta General Extraordinaria en la fecha, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

**FECHA:** 29 de diciembre de 2016, a las 10.00 h.

**LUGAR:** Domicilio social

**ORDEN DEL DÍA**

1. Acuerdos de la fusión por absorción de Euroestudios, S.L. por esta sociedad, Getinsa-Payma, S.L. ("Sociedad Absorbente"), con extinción mediante la disolución sin liquidación de las Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (en adelante la "Fusión").

1.1ª.- Información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo o el pasivo de las sociedades que participan en la fusión acaecidas entre la fecha del proyecto común de fusión y la celebración de la Junta General que por la presente se convoca.

1.2ª.- Aprobación, en su caso, como balance de fusión del balance anual de Getinsa-Payma, S.L. cerrado a 31 de diciembre de 2015.

1.3ª.- Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Euroestudios, S.L., por parte de Getinsa-Payma, S.L., como sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto común de fusión; y aprobación, por tanto, del referido proyecto común de fusión.

1.4ª.- Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII (artículos 83 a 96) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

2. Aumento de capital social de la Sociedad Absorbente y consiguiente modificación de su artículo 5 de los Estatutos Sociales (Capital social y participaciones en que se divide).

3. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

DG6919227

08/2016



PHILE ENLUSTRO PARA LA COPIA EN TONOS NEGROS

DE8513573

07/2016



**GETINSA - PAYMA, S.L.**

**getinsa-payma**

Ramón de Aguinaga, 8  
28023 Madrid  
Tel.: 91 456 10 48  
Fax: 91 456 38 72  
C.I.F.: B-84240685

**Derecho de representación:**

Los señores socios que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra u otras personas, sean o no socios. La representación podrá formalizarse por escrito bajo firma autógrafa o por correo postal.

La delegación de representación deberá expresar la identidad del representante. Cuando el documento de la representación se reciba en Getinsa-Payma, S.L. con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

**Documentación a disposición del socio:** Se encuentran a disposición de los socios y también de los representantes de los trabajadores en el domicilio social, los documentos que se relacionan en el artículo 39.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y que son los siguientes:

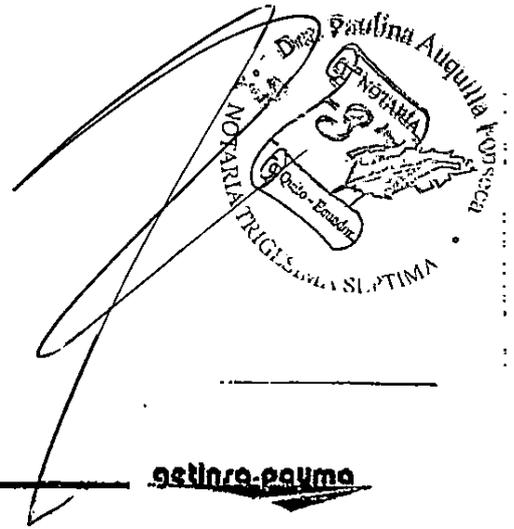
- Proyecto común de fusión.
- Informes de los administradores de cada una de las sociedades participantes en la fusión sobre el proyecto común de fusión.
- Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión, que corresponde a los aprobados en las Cuentas Anuales 2015, así como los informes de los auditores.
- Cuentas anuales e informes de gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades participantes en la fusión, así como los correspondientes Informes de auditoría.
- Estatutos sociales vigentes de todas las sociedades participantes en la fusión.
- Identidad de los administradores de cada una de las sociedades participantes en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Se hace constar el derecho de los señores socios, y también de los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social así como a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de la documentación, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

**Menciones mínimas relativas al proyecto común de fusión por absorción:** A los efectos de lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se incluye el contenido de las menciones mínimas legalmente exigidas del proyecto común de fusión:

- 1) Empresas participantes en la fusión por absorción:
  - a) Sociedad absorbente: "Getinsa-Payma, S.L."
 

NIF: B-84/840685, domiciliada en Madrid, calle Ramón de Aguinaga nº 8; constituida por escisión parcial de patrimonio de la mercantil "Gabinete de Estudios Técnicos Ingeniería, S.A."



## GETINSA – PAYMA, S.L.

getinsa-payma

Ramón de Aguilera, 8  
28028 Madrid  
Tel.: 91 456 20 68  
Fax: 91 456 25 72  
C.I.F.: B-34840485

mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid don Manuel González-Meneses García-Valdecasas el día 28 de Septiembre de 2.006, número 1.972 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 23.085, Folio 110, Hoja M-413.627, inscripción 1ª.  
A 31 de diciembre de 2.015 figura con un capital social de 7.595.804,61 euros representado por 1.263.861 participaciones sociales, de 6,01 euros de nominal, totalmente suscritas y desembolsadas.

**b) Sociedad absorbida: "Euroestudios, S.L."**

NIF: B-83/423343, domiciliada en C/ Ramón de Aguilera 8, Madrid (anteriormente Castelló nº 128, Madrid); constituida en virtud de la escritura de fusión por absorción y escisión, formalizada ante el notario de Madrid Don Gabriel Bateria Lucas con fecha 22 de julio de 2.002, recogida bajo el número 3.718 de su protocolo notarial. La Compañía actualmente se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.899 de la sección 8ª, Folio 65, Hoja número M-308.981, inscripción 1ª.

A 31 de diciembre de 2.015 el capital social asciende a la cantidad de 1.006.010 euros representado por 1.006.010 participaciones sociales nominativas 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

**2) Estructura de la operación:** La fusión proyectada consiste en la absorción de Euroestudios, S.L. (sociedad absorbida) por Getinsa-Payma, S.L. (la sociedad absorbente), con extinción, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

**3) Tipo de canje:** El tipo de canje de las participaciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de las sociedades intervinientes en la fusión, será, sin compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente: por cada participación de Euroestudios, S.L., de 1 euro de valor nominal cada una, 0,307098 participaciones de nueva emisión de Getinsa-Payma, S.L. de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de nueva creación, por el importe del nominal establecido pero de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión.

**4) Procedimiento de canje de las participaciones:** Debido a que no existen títulos físicos, el canje consistirá en la inscripción en el libro de socios de la sociedad absorbente de las nuevas participaciones sociales.

**5) No existen en las sociedades intervinientes en la fusión prestaciones accesorias, aportaciones de industria, ni acciones especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones. Las acciones de Getinsa-Payma, S.L. que se entreguen a los socios de Euroestudios, S.L. por virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.**

**6) No se atribuirá ninguna clase de ventajas en Getinsa-Payma, S.L. a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión.**

**7) Las nuevas participaciones entregadas por Getinsa-Payma, S.L. a los socios de Euroestudios, S.L. darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Getinsa-Payma, S.L. así como a cualquier distribución de beneficios, reservas o prima de emisión que se acuerden y aprueben con posterioridad a la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.**

DG6919226

08/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA TODOS LOS NOTARIOS

DE8513574

07/2016



**GETINSA - PAYMA, S.L.**

**getinsa-payma**

Ramón de Aguirre, 8  
 28028 Madrid  
 Tel: 91 454 10 88  
 Fax: 91 454 25 72  
 C.A.F. 11-44140685

aunque se hubieran generado dichas ganancias con anterioridad a la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

8) Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Getinsa-Payma, S.L. el día 1 de enero de 2017.

9) La fecha de las cuentas anuales de las sociedades participantes en la fusión utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión es la del 31 de diciembre de 2015.

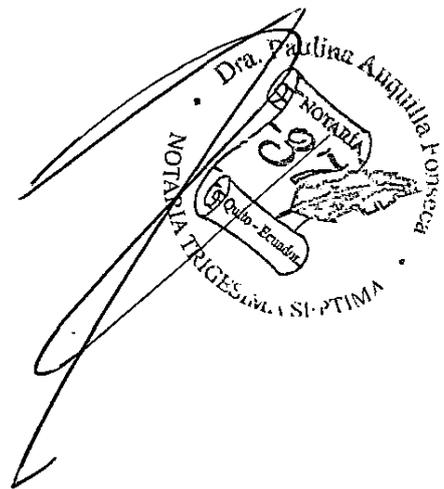
10) El Consejo de Administración de Getinsa-Payma, S.L. somete a la aprobación de la Junta General de socios la incorporación de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Capital Social).

11) Getinsa-Payma, S.L. asumirá los empleados de la sociedad absorbida y se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de la sociedad absorbida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores. No se estima, por tanto, que la fusión tenga ningún impacto negativo sobre el empleo. Tampoco está previsto que, con ocasión de la fusión, se produzcan cambios de especial significación en la estructura del órgano de administración de Getinsa-Payma, S.L. desde el punto de vista de su distribución por géneros, ni que se modifique la política que ha venido gobernando esta materia en Getinsa-Payma, S.L.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2016,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angel María Losada Bosque'.

D. Angel María Losada Bosque  
 Secretario del Consejo de Administración



**DON ANGEL MARIA LOSADA BOSQUE**, Secretario del Consejo de Administración de la entidad mercantil española denominada "GETINSA-PAYMA, S.L.", con C.I.F. B-84840685, domiciliada en Madrid, Ramón de Aguinaga, número 8, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja M-413.627, de cuyo Órgano es Presidente **DON PEDRO DANIEL GÓMEZ GONZÁLEZ**.

**CERTIFICO:** Que con fecha 29 de diciembre de 2016 se ha celebrado en el domicilio social una sesión Extraordinaria de la Junta General de Socios de la compañía, en cuya acta al efecto levantada constan los siguientes extremos, que se reseñan en el mismo orden en que figuran en ella:

- a) **CONVOCATORIA:** La convocatoria se ha cursado de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, siendo enviada el 28 de noviembre de 2016 por correo, el texto de cuya convocatoria es el siguiente:

"El Consejo de Administración de GETINSA-PAYMA, S.L. convoca a los señores socios a celebrar Junta General Extraordinaria en la fecha, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

**FECHA:** 29 de diciembre de 2016, a las 10.00 h.

**LUGAR:** Domicilio social

#### ORDEN DEL DÍA

1. Acuerdos de la fusión por absorción de Euroestudios, S.L. por esta sociedad, Getinsa-Payma, S.L. ("Sociedad Absorbente"), con extinción mediante la disolución sin liquidación de las Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (en adelante la "Fusión").

1.1º.- Información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo o el pasivo de las sociedades que participan en la fusión acordadas entre la fecha del proyecto común de fusión y la celebración de la Junta General que por la presente se convoca.

1.2º.- Aprobación, en su caso, como balance de fusión del balance anual de Getinsa-Payma, S.L. cerrado a 31 de diciembre de 2015.

1.3º.- Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Euroestudios, S.L., por parte de Getinsa-Payma, S.L., como sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto común de fusión; y aprobación, por tanto, del referido proyecto común de fusión.



DG6919225

08/2016



IMPRESO EN ESPAÑA EN LA OFICINA DE ESTADÍSTICA Y CANTONAMIENTO



DE8513575

07/2016

1.º.- Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII (artículos 83 a 96) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

2. Aumento de capital social de la Sociedad Absorbente y consiguiente modificación de su artículo 5 de los Estatutos Sociales (Capital social y participaciones en que se divide).

3. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

**Derecho de representación:** Los señores socios que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra u otras personas, sean o no socios. La representación podrá formalizarse por escrito bajo firma autógrafa o por correo postal.

La delegación de representación deberá expresar la identidad del representante. Cuando el documento de la representación se reciba en Getinsa-Payma, S.L. con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

**Documentación a disposición del socio:** Se encuentran a disposición de los socios y también de los representantes de los trabajadores en el domicilio social, los documentos que se relacionan en el artículo 39.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y que son los siguientes:

- Proyecto común de fusión.
- Informes de los administradores de cada una de las sociedades participantes en la fusión sobre el proyecto común de fusión.
- Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión, que corresponde a los aprobados en las Cuentas Anuales 2015, así como los informes de los auditores.
- Cuentas anuales e informes de gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades participantes en la fusión, así como los correspondientes informes de auditoría.
- Estatutos sociales vigentes de todas las sociedades participantes en la fusión.
- Identidad de los administradores de cada una de las sociedades participantes en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Se hace constar el derecho de los señores socios, y también de los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social así como a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de la documentación, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

**Menciones mínimas relativas al proyecto común de fusión por absorción:** A los efectos de lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se incluye el contenido de las menciones mínimas legalmente exigidas del proyecto común de fusión:

1) Empresas participantes en la fusión por absorción:

a) Sociedad absorbente: "Getinsa-Payma, S.L."

NIF: B-84/840685, domiciliada en Madrid, calle Ramón de Aguirre 11. Se constituyó por escisión parcial de patrimonio de la mercantil "Gabinete de Estudios Técnicos Ingeniería, S.A." mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid don Manuel González Meneses García-Valdecasas el día 23 de Septiembre de 2.006, número 1.972 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 23.085, Folio 110, Moja M-413.627, inscripción 1ª.

A 31 de diciembre de 2.015 figura con un capital social de 7.595.804,61 euros representado por 1.263.861 participaciones sociales, de 6,01 euros de nominal, totalmente suscritas y desembolsadas.

**b) Sociedad absorbida: "Euroestudios, S.L."**

NIF: B-83/423343, domiciliada en *C/ Ramón de Aguirre 8, Madrid (anteriormente Castelló nº 128, Madrid)*; constituida en virtud de la escritura de fusión por absorción y escisión, formalizada ante el notario de Madrid Don Gabriel Batorola Luena con fecha 22 de julio de 2002, recogida bajo el número 3.718 de su protocolo notarial. La Compañía actualmente se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.899 de la sección 8ª, Folio 65, Hoja número M-308.981, inscripción 1ª.

A 31 de diciembre de 2015 el capital social asciende a la cantidad de 1.006.010 euros representado por 1.006.010 participaciones sociales nominativas 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

2) Estructura de la operación: La fusión proyectada consiste en la absorción de Euroestudios, S.L. (sociedad absorbida) por Getinsa-Payma, S.L. (la sociedad absorbente), con extinción, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

3) Tipo de canje: El tipo de canje de las participaciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de las sociedades intervinientes en la fusión, será, sin compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente: por cada participación de Euroestudios, S.L., de 1 euro de valor nominal cada una, 0,307098 participaciones de nueva emisión de Getinsa-Payma, S.L. de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de nueva creación, por el importe del nominal establecido pero de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión.

4) Procedimiento de canje de las participaciones: Debido a que no existen títulos físicos, el canje consistirá en la inscripción en el libro de socios de la sociedad absorbente de las nuevas participaciones sociales.

5) No existen en las sociedades intervinientes en la fusión prestaciones necesarias, aportaciones de industria, ni acciones especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones. Las acciones de Getinsa-Payma, S.L. que se entreguen a los socios de Euroestudios, S.L. por virtud de la fusión no otorgará a sus titulares derecho especial alguno.

6) No se atribuirá ninguna clase de ventajas en Getinsa-Payma, S.L. a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión.

7) Las nuevas participaciones entregadas por Getinsa-Payma, S.L. a los socios de Euroestudios, S.L. darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Getinsa-Payma, S.L. así como a cualquier distribución de beneficios, reservas o prima de emisión que se acuerden y aprueben con posterioridad a la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil, aunque se hubieran generado dichas ganancias con anterioridad a la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

8) Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Getinsa-Payma, S.L. el día 1 de enero de 2017.

9) La fecha de las cuentas anuales de las sociedades participantes en la fusión utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión es la del 31 de diciembre de 2015.

10) El Consejo de Administración de Getinsa-Payma, S.L. somete a la aprobación de la Junta General de socios la incorporación de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Capital Social).

11) Getinsa-Payma, S.L. asumirá los empleados de la sociedad absorbida y se subrogará en sus derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de la sociedad absorbida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores. No se estima, por tanto, que la fusión tenga ningún impacto negativo sobre el empleo. Tampoco está previsto que, con ocasión de la fusión, se produzcan cambios de especial significación en la estructura del órgano de administración de Getinsa-Payma, S.L. desde el punto de vista de su distribución por géneros, ni que se modifique la política que ha venido gobernando esta materia en Getinsa-Payma, S.L.

08/2016



DG6919224

07/2016



IMPRESO EXCLUSIVO PARA USAR EN LOS ASISTENTES



DE8513576

En Madrid, a 28 de noviembre de 2016,

D. Angel María Losada Bosque  
Secretario del Consejo de Administración”.

b) **ORDEN DEL DÍA.** Es el que consigna seguidamente, aceptado por unanimidad por los asistentes a la reunión.

1. Acuerdos de la fusión por absorción de Euroestudios, S.L. por esta sociedad. Getinsa-Payma, S.L. (“Sociedad Absorbente”), con extinción mediante la disolución sin liquidación de las Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (en adelante la “Fusión”).

1.1º.- Información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo o el pasivo de las sociedades que participan en la fusión acaecidas entre la fecha del proyecto común de fusión y la celebración de la Junta General que por la presente se convoca.

1.2º.- Aprobación, en su caso, como balance de fusión del balance anual de Getinsa-Payma, S.L. cerrado a 31 de diciembre de 2015.

1.3º.- Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Euroestudios, S.L., por parte de Getinsa-Payma, S.L., como sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto común de fusión; y aprobación, por tanto, del referido proyecto común de fusión.

1.4º.- Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII (artículos 83 a 96) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

2. Aumento de capital social de la Sociedad Absorbente y consiguiente modificación de su artículo 5 de los Estatutos Sociales (Capital social y participaciones en que se divide).

3. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

c) **LISTA DE ASISTENTES.** Confeccionada la correspondiente lista de asistencia mediante la consignación en el Acta del nombre de cada uno de los presentes, se procedió por éstos a su firma.

d) **ASISTENTES.** En total, los asistentes a la reunión representan 1.263.861 participaciones o el 100,00% del capital social, estando presentes 19 socios que suponen el 26,9% del capital, y representados 9 socios que suponen el 73,1% del capital. Todos los socios asistentes o representados aceptan constituirse en junta general para tratar de un orden del día que comprende los acuerdos que a continuación se adoptan y se reflejan en la presente acta.

- e) **PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.** Como tales actúan, respectivamente, Don Pedro Daniel Gómez González y Don Ángel María Losada Bosque que ocupan esos mismos cargos en el Consejo de Administración.
- f) **DELIBERACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS:** Consta en el Acta la circunstancia de haber existido entre los reunidos la correspondiente deliberación sobre los asuntos tratados, quienes, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos, que se transcriben literalmente del Acta del modo que sigue:

**"ACUERDOS:**

1. Acuerdos de la fusión por absorción de Euroestudios, S.L. por esta sociedad, Getinsa-Payma, S.L. ("Sociedad Absorbente"), con extinción mediante la disolución sin liquidación de las Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (en adelante la "Fusión").

*1.1°.- Información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo o el pasivo de las sociedades que participan en la fusión acordadas entre la fecha del proyecto común de fusión y la celebración de la Junta General que por la presente se convoca.*

El presidente informa que desde la fecha del proyecto común de fusión hasta la fecha de la Junta no se han producido modificaciones importantes.

*1.2°.- Aprobación, en su caso, como balance de fusión del balance anual de Getinsa-Payma, S.L. cerrado a 31 de diciembre de 2015.*

Se acuerda y aprueba por unanimidad como balance de fusión de GETINSA-PAYMA, S.L. el balance de cierre del ejercicio de fecha 31 de diciembre de 2015 que fue verificado por el Auditor de cuentas de la compañía y que se incorpora a la presente acta como Anexo I.

*1.3°.- Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Euroestudios, S.L. por parte de Getinsa-Payma, S.L., como sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto común de fusión; y aprobación, por tanto, del referido proyecto común de fusión.*

Previa exposición de las razones y contenido de la operación de fusión que se describe a continuación y declarando los Administradores que no se han producido modificaciones patrimoniales importantes entre la fecha de elaboración del Proyecto y la de la presente junta se aprueba por unanimidad la operación de fusión que a continuación se describe, y por tanto todo el contenido del Proyecto común de fusión. Un ejemplar del Proyecto común de fusión se incorpora a la presente acta como Anexo II.

Los términos de la fusión aprobada son los siguientes:

I. RELACIÓN DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN CON DETALLE DE SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y JURÍDICAS (Artículo 31.1 de la LME):



DG6919223

08/2016



PAPEL ENCLOSURADO EN LA DECUPLI DE LOS REGISTROS MERCANTILES

DE8513577

07/2016



**1. SOCIEDAD ABSORBENTE: GETINSA-PAYMA, S.L., CIF B-84/840685**

Constitución

Getinsa-Payma, S.L., se constituyó bajo la denominación de Getinsa Ingeniería, S.L. por escisión parcial con traspaso de la porción de patrimonio de la mercantil Gabinete de Estudios Técnicos de Ingeniería, S.A. en escritura de 28 de septiembre de 2.006 autorizada, por el Notario de Madrid don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, con el número 1.972 de orden de su protocolo.

Con fecha 28 de febrero de 2015 modificó su denominación por la actual tras haber absorbido a Payma Cotas, S.L., fusión que consta en la escritura de 15 de enero de 2.015 autorizada, por el Notario de Madrid don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, con el número 61 de orden de su protocolo.

Inscripción

La Compañía actualmente se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 23.085, Folio 110, Hoja M-413.627, Inscripción 1ª.

Capital social

El capital social asciende a la cantidad de 7.595.804,61 euros representado por 1.263.861 participaciones sociales, de 6,01 euros de nominal.

Las participaciones sociales se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas en su 100%.

Objeto social

La sociedad tiene por objeto social la realización de Estudios, Anteproyectos, Proyectos, Direcciones de obra, Control y Vigilancia de obras de Ingeniería y arquitectura. La realización de trabajos de consultoría y asistencia con el fin de estudiar y elaborar informes, estudios, planes, anteproyectos y proyectos de carácter técnico, organizativo, económico social y medioambientales, así como la dirección, supervisión y ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos. La realización de estudios, proyectos y dirección de obra para la implantación de todo tipo de sistemas de energía y de control para complejos hidroeléctricos, petroquímicos, energéticos, industriales y medio ambientales. Llevar a cabo, en colaboración con las Administraciones Públicas y bajo su supervisión, la toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico; el asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter, el estudio y la asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.

Domicilio social

La Compañía tiene su domicilio social actual en C/ Ramón de Aguinaga nº 8, 28028 Madrid.

Ejercicio social

El ejercicio social coincide con el año natural.

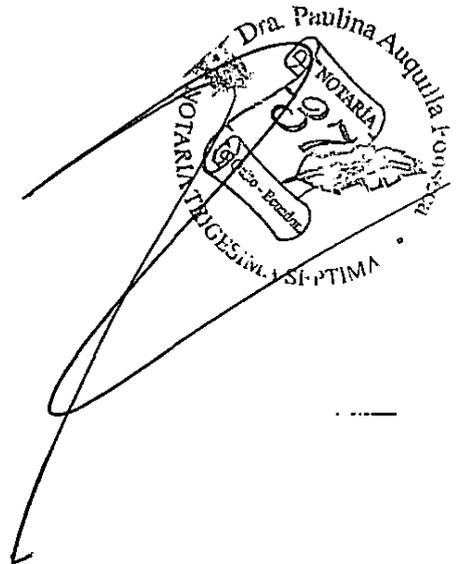
**2. SOCIEDAD ABSORBIDA: EUROESTUDIOS, S.L., CIF B-83/423343**

Constitución

Euroestudios, S.L. fue constituida en virtud de la escritura de fusión por absorción y escisión, formalizada ante el notario Don Gabriel Baleriola Lucas con fecha 22 de julio de 2.002, recogida bajo el número 3.718 de su protocolo notarial.

Inscripción

La Compañía actualmente se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.899 de la sección 8ª, Folio 85, Hoja número M-308.981, Inscripción 1ª.



**Capital social**

El capital social asciende a la cantidad de 1.006.010 euros representado por 1.006.010 participaciones sociales nominativas 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Las participaciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas en su 100%.

**Objeto social**

La entidad tiene por objeto la coordinación y mediación en las siguientes actividades: La redacción y ejecución de toda clase de estudios y proyectos de Ingeniería, de arquitectura, industriales, comerciales y financieros. La prestación de toda clase de servicios de asesoramiento técnico. La Dirección y supervisión de todo tipo de obras. La gestión integrada de proyectos de Ingeniería y/o arquitectura (Project management). La elaboración de ensayos de laboratorio e informes sobre el control de calidad de la construcción, análisis de aguas, y todo tipo de ensayos medioambientales. El asesoramiento, instalación, planificación, implantación, ejecución de obras y mantenimiento de toda clase de instalaciones, sistemas y aparatos mecánicos u electrónicos. La conservación, mantenimiento y rehabilitación de todo tipo de obras civiles y edificaciones. La realización y ejecución de proyectos llave en mano de todo tipo de obras civiles y edificaciones. La realización e implantación de toda clase de proyectos informáticos y de comunicaciones, el desarrollo y la venta de programas de ordenador, así como todo tipo de consultoría en sistemas informáticos. El suministro, instalación y montaje de todo tipo de construcciones prefabricadas. La realización de todo tipo de proyectos de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, así como la explotación de los resultados obtenidos de los mismos mediante las sus patentes o cualquier otro modo.

**Domicilio social**

La Compañía tiene su domicilio social actual en la calle Castelló nº 128, de Madrid.

**Ejercicio social**

ejercicio social coincide con el año natural.

**II. CANJE DE PARTICIPACIONES [Artículos 25 y 31 de la LME]**

**TIPO DE CANJE DE LAS PARTICIPACIONES Y PROCEDIMIENTO POR EL QUE SERÁN CANJeadas LAS MISMAS.**

**1. Determinación del tipo de canje**

Atendiendo al valor de los patrimonios de las dos sociedades participantes en la fusión (ver punto IX), el tipo de canje de las nuevas participaciones de Getinsa-Payma, S.L. por las participaciones de Euroestudios, S.L. es el siguiente:

- 0,307098 participaciones de nueva emisión de Getinsa-Payma, S.L. de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de nueva creación, por el importe del nominal establecido pero de iguales características y derechos que los existentes en el momento de la emisión, por cada participación de Euroestudios, S.L.

En consecuencia, la fusión conlleva un incremento de capital por parte de la sociedad Getinsa-Payma, S.L., por importe total de 1.856.753,44 euros, mediante la creación de 308.944 nuevas participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas que se atribuyen a los socios de Euroestudios, S.L., según el siguiente desglose:

- TPE, S.A., en canje de los 704.207 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 216.261 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.284.862 a 1.501.122, ambas incluidas.

05/2016



DG6919222

07/2016

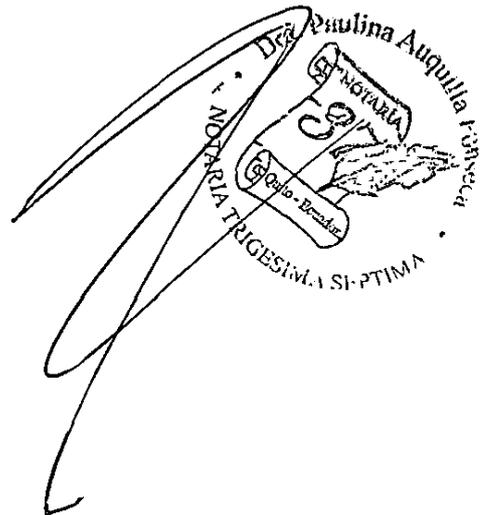


OFICINA DE ESTUDIOS PARA SOCIEDADES NOTARIAS



DE8513578

- D. Juan Santamaría Fullana, en canje de sus 40.950 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 12.576 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.501.123 a 1.513.698, ambas incluidas.
- D. Jonathan Morgan, en canje de sus 38.875 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 11.939 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.513.699 a 1.525.637, ambas incluidas.
- D. Federico Pascual Pastor, en canje de sus 34.361 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 10.552 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.525.638 a 1.536.189, ambas incluidas.
- D. José María Villaroel González-Elípe, en canje de sus 31.508 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 9.676 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.536.190 a 1.545.865, ambas incluidas.
- D. Jorge Santamaría Cases, en canje de sus 20.283 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 6.229 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.545.866 a 1.552.094, ambas incluidas.
- D. Juan Pablo Gutiérrez Segura, en canje de sus 16.997 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 5.220 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.552.095 a 1.557.314, ambas incluidas.
- D. Miguel Rodríguez Goñi, en canje de sus 16.694 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 5.127 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.557.315 a 1.562.441, ambas incluidas.
- D. Jorge Aracil Serrano, en canje de sus 16.051 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 4.929 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.562.442 a 1.567.370, ambas incluidas.
- D. José Luis Martínez Mazariegos, en canje de sus 13.635 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 4.187 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.567.371 a 1.571.557, ambas incluidas.
- D. José Manuel Ballesteros López, en canje de sus 11.957 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 3.672 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.571.558 a 1.575.229, ambas incluidas.
- D. Ramón María López Arrieta, en canje de sus 11.107 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 3.411 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.575.230 a 1.578.640, ambas incluidas.
- D. José Manuel Vacas Muñoz, en canje de sus 10.955 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 3.364 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.578.641 a 1.582.004, ambas incluidas.
- D. Ricardo Renes de Iruarrizaga, en canje de sus 7.860 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 2.414 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.582.005 a 1.584.418, ambas incluidas.
- D. Juan Manuel Sanz Sacristán, en canje de sus 6.029 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 1.852 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.584.419 a 1.586.270, ambas incluidas.
- D. Luis Enrique Sánchez Rodríguez, en canje de sus 3.954 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 1.214 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.586.271 a 1.587.484, ambas incluidas.
- D. Ahmed El Khadri Mohamed, en canje de sus 3.617 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 1.111 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.587.485 a 1.588.595, ambas incluidas.
- D. Antonio Mofales Adalid, en canje de sus 2.918 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 896 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.588.596 a 1.589.491, ambas incluidas.



- D. Rafael Pascual Pastor, en canje de sus 2.881 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 885 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.589.492 a 1.590.376, ambas incluidas.
- D. Deniz-José Herperler Uriarte, en canje de sus 1.128 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 654 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.590.377 a 1.591.030, ambas incluidas.
- D. Juan Antonio Pérez Sans, en canje de sus 2.043 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 627 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.591.031 a 1.591.657, ambas incluidas.
- D. Ignacio López Picasso, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.591.658 a 1.592.194, ambas incluidas.
- D. Luis del Campo Roig, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.592.195 a 1.592.731, ambas incluidas.
- D. Víctor Sánchez Aponte, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.592.732 a 1.593.268, ambas incluidas.
- D. Juan Torres Salas, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.593.269 a 1.593.805, ambas incluidas.

En el supuesto de producirse alguna transmisión de participaciones antes de que se materialice la fusión, el adquirente de las participaciones transmitidas sustituirá al socio indicado en la relación anterior.

La diferencia entre el valor atribuido al patrimonio aportado por la sociedad absorbida y el valor nominal de las participaciones de la sociedad absorbente atribuido a los socios de esta, tendrá la consideración de prima de emisión.

#### 2. Procedimiento de canje.

Debido a que no existen títulos físicos, el canje consistirá en la inscripción en el libro de socios de la sociedad absorbente de las nuevas participaciones sociales.

#### **III. INCIDENCIA DE LA FUSIÓN SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA O PRESTACIONES ACCESORIAS EN LA SOCIEDAD ABSORBIDA Y COMPENSACIONES A LOS SOCIOS AFECTADOS. [Artículo 31 de la LME].**

No existen socios afectados ni no existir (i) aportaciones de industria ni (ii) prestaciones accesorias en la sociedad absorbida.

#### **IV. OTORGAMIENTO DE DERECHOS ESPECIALES EN FAVOR DE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES DE CLASES ESPECIALES Y A QUIENES TENGAN DERECHOS ESPECIALES DISTINTOS DE LAS PARTICIPACIONES EN LA SOCIEDAD QUE VAYA A EXTINGUIRSE [Artículo 31 de la LME]**

No existen en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida participaciones de clases especiales o privilegiadas, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente.

#### **V. OTORGAMIENTO DE VENTAJAS [Artículo 31 de la LME]:**

No se atribuirán en la sociedad absorbente ventajas de ninguna clase a los Administradores de las Sociedades intervinientes como consecuencia de la fusión ordinaria entre Getinsa-Payma, S.L. (sociedad absorbente) y Euroestudios, S.L. (sociedad absorbida).



DG6919221

08/2016



INSTRUMENTO PÚBLICO PARA FORTALECER EL REGISTRO

DE8513579

07/2016



**VI. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LOS TITULARES DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS GANANCIAS SOCIALES Y CUALESQUIERA PECULIARIDADES RELATIVAS A ESTE DERECHO. [Artículo 31 de la LME]:**

Las nuevas participaciones emitidas darán derecho a participar en las ganancias sociales desde la fecha de eficacia jurídica de la fusión, sin establecerse peculiaridad alguna respecto a este derecho.

**VII. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD QUE SE EXTINGUE HABRÁN DE CONSIDERARSE REALIZADAS A EFECTOS CONTABLES POR CUENTA DE LA SOCIEDAD A LA QUE TRASPASA SU PATRIMONIO [Artículo 31 de la LME]:**

Atendiendo a las normas establecidas en la legislación mercantil y contable, y al ser empresas de un mismo grupo las entidades mercantiles fusionadas, la fusión entre Getinsa-Payma, S.L. y Euroestudios, S.L. tendrá efectos contables desde el inicio del ejercicio en que se inscriba en el Registro Mercantil la escritura de fusión. Atendiendo a los plazos legales y al calendario propuesto por los Administradores de las Sociedades involucradas en la fusión, esta fecha será el día 1 de enero de 2017.

**VIII. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN. [Artículo 31 de la LME]:**

Como consecuencia de la fusión, los Estatutos se modificarán en cuanto al capital social, que se verá incrementado en 1.856.753,44 euros, y quedará redactado como sigue:

**"ARTÍCULO 5: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES EN QUE SE DIVIDE**

El capital social se fija en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (9.452.558,05 €). Está representado y dividido en UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES (1.572.805) sociales acumulables e indivisibles de SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (6,01 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 53.400, 53.761 al 57.000, 59.401 a 1.033.920 y 1.052.161 a 1.593.805, todos inclusive.

El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado. Cada participación social concede a su titular el derecho de emitir un voto."

**IX. INFORMACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DEL PATRIMONIO DE CADA SOCIEDAD QUE SE TRANSMITA A LA SOCIEDAD RESULTANTE. [Artículo 31 de la LME]:**

A efectos de esta fusión, el patrimonio neto de Getinsa-Payma, S.L., sociedad absorbente, en 22.500.000 euros, que corresponde a los Fondos Propios del Balance de Fusión una vez descontado el resultado del ejercicio 2015 que será repartido como dividendo antes de que se produzca la fusión.

A efectos de esta fusión, el patrimonio neto de la sociedad Euroestudios, S.L. se ha valorado en 5.500.000 euros, correspondientes a sus Fondos Propios del Balance de Fusión. De dicho importe, 1.856.753,44 euros se imputan a desembolso del valor nominal de las nuevas participaciones de la sociedad absorbente atribuidas a los socios de esta sociedad, y el resto se imputa a prima de emisión (3.643.246,56 euros).

Los Administradores han acordado el redondeo del importe de los Fondos Propios en ambos casos.

**X. FECHA DE LAS CUENTAS DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZA LA FUSIÓN. [Artículo 31 de la LME]:**



Las Sociedades que se fusionan han decidido que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2015 sean las que se consideran para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.

Se considerarán como balances de fusión, a los efectos del artículo 36 de la LME, los cerrados por las sociedades participantes el 31 de diciembre de 2015.

#### XI. CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN SOBRE EL EMPLEO, Y EVENTUAL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN E INCIDENCIA, EN SU CASO, EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, regulador del supuesto de sucesión de empresa, GETINSA-PAYMA S.L. se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de EUROESTUDIOS S.L.

Las Entidades participantes en la Fusión darán cumplimiento a sus obligaciones de información y, en su caso, de consulta a la representación legal de los trabajadores de cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en la Normativa Laboral. Asimismo, la Fusión proyectada se notificará a los Organismos Públicos a los que resulte procedente, en particular a la Tesorería General de la Seguridad Social.

A su vez, la Integración de las plantillas se llevará a cabo respetando los procedimientos legalmente previstos en cada caso, y especialmente en lo relativo a los derechos de información y consulta de la representación social, manteniéndose con ésta, las oportunas reuniones y negociaciones que permitan el desarrollo de la referida integración con el mayor consenso posible entre las partes.

#### XII. ASPECTOS FISCALES

La presente operación de fusión se realiza al amparo del régimen establecido en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el artículo 48 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, la operación de fusión será comunicada a la Administración tributaria en el plazo reglamentariamente establecido.

*1.4.- Someter de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII (artículos 83 a 96) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.*

Se acuerda y aprueba por unanimidad someter la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el capítulo VIII del título VII (artículos 83 a 96) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

#### 2. Aumento de capital social de la Sociedad Absorbente y consiguiente modificación de su artículo 5 de los Estatutos Sociales (Capital social y participaciones en que se divide).

El presidente informa de que como consecuencia de la fusión, los Estatutos de GETINSA-PAYMA, S.L. se modifican en cuanto al capital social, que se ve incrementado en 1.856.753,44 euros, que corresponde a 308.944 nuevas participaciones sociales, de 6.01 € de valor nominal.

En consecuencia se acuerda y aprueba por unanimidad el incremento de capital y dar la siguiente nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales:

DG6919220

08/2016



DE8513580

07/2016



IMPRESION EXCLUSIVA DE LA LEY DE NOTARÍA



*"Artículo 5: Capital social y participaciones en que se divide.*

*El capital social se fija en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (9.452.558,05 €). Está representado y dividido en UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES (1.572.805) sociales acumulables e indivisibles de SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (6,01 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 53.400, 53.761 al 57.000, 59.401 a 1.033.920 y 1.052.161 a 1.593.805, todos inclusive.*

*El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado. Cada participación social concede a su titular el derecho de emitir un voto."*

**3. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.**

El Presidente propone a la Junta que se faculte al Consejo de Administración, con facultad de delegación en uno cualquiera de sus miembros, para:

- Expedir certificación, total o parcial, de la presente acta.
- Comparecer con la certificación ante Notario y formalizar los acuerdos adoptados.
- Realizar las publicaciones que sean legalmente necesarias.
- Y para complementar y/o subsanar lo necesario hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Se vota y aprueba por unanimidad."

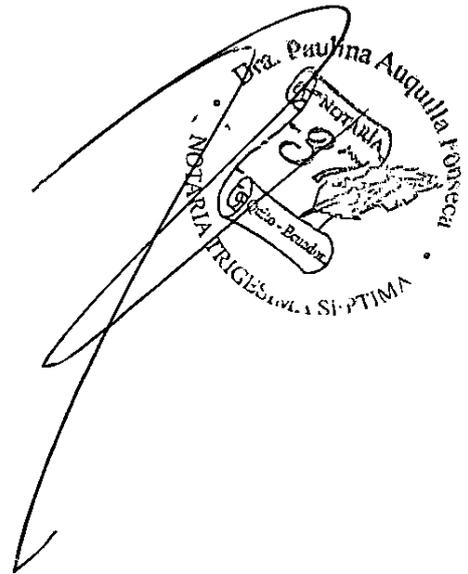
g) **APROBACIÓN DEL ACTA.** Concluida la sesión, se procedió a la redacción de la correspondiente Acta, que fue leída por el Secretario a los asistentes, aprobándose por unanimidad por todos ellos el término de la misma.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente, en Madrid, a 2 de febrero de 2.017.

Visto Bueno  
El Presidente,

El Secretario,

**euroestudios**  
Ingenieros de consulta



Dra. Paulina Auquella Fonseca  
Oficina - Madrid  
GETINSA-PAYMA S.L.  
29

Socios de Euroestudios, s.l.

Madrid a 28 de noviembre de 2016

Muy Sr. Mío:

D. Federico Pascual Pastor, como Secretario del Consejo de Administración de EUROESTUDIOS, S.L., pone en su conocimiento que dicho Consejo ha acordado convocar a los señores socios a la Junta General de la Sociedad de carácter extraordinario, que se celebrará el día 29 de diciembre de 2016, a las 12 horas, en la sala de reuniones del domicilio social, en C/ Remón de Aguinaga 8 de Madrid, con arreglo al siguiente Orden del Día:

**I.- ORDEN DEL DÍA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**1. Fusión por absorción de la Sociedad "EUROESTUDIOS, S.L." (Sociedad Absorbida) por "GETINSA-PAYMA, S.L." (Sociedad Absorbente), con extinción mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida (en adelante la "Fusión").**

1.1.- Aprobación como balance de fusión del balance anual de EUROESTUDIOS, S.L. cerrado a 31 de diciembre de 2015.

1.2.- Aprobación de la fusión por absorción de EUROESTUDIOS, S.L., por parte de GETINSA-PAYMA, S.L., como sociedad absorbente, de acuerdo con el Proyecto común de fusión; y aprobación, por tanto, del referido Proyecto común de fusión.

1.3.- Aprobación del sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII (artículos 83 a 96) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

**2. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General, así como facultar a Presidente y Secretario del Consejo para que eleven a escritura pública los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para que provean cuando fuera necesario para su debida inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.**

DG6919219

09/2016



07/2016



PAPEL EMPLEADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DE8513581



**euroestudios**  
Ingeniería de consultoría

II.- Así mismo, en cumplimiento de la normativa mercantil vigente se pone en conocimiento de los socios:

**Derecho de ser representado en la Junta General convocada**

De acuerdo con el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la representación para asistir a la Junta General Extraordinaria podrá ser delegada en otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

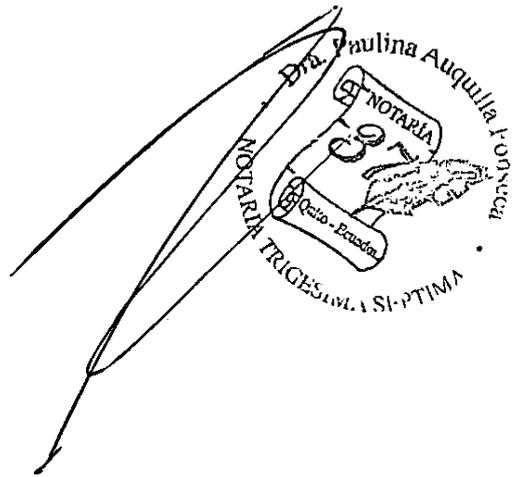
**Derecho de información**

De acuerdo con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se recuerda el derecho de los socios, que así lo soliciten, de examinar en el domicilio social de la copia íntegra de los documentos a que se refiere el apartado 1 del artículo 39 ley 3/2009, así como a la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos, y en concreto:

- El proyecto común de fusión.
- Los informes de los administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.
- Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades
- Balanza de Fusión de cada una de las sociedades participantes en la Fusión, que coincide con el del ejercicio 2015.
- Los estatutos sociales vigentes de ambas compañías intervinientes en la fusión.
- Texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los estatutos de la sociedad absorbente
- La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

**MENCIONES AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE FUSIÓN.**



**euroestudios**  
Ingeniería de consultoría

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 40.2 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, a continuación se relacionan las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas, y ello sin perjuicio del derecho del socio de acceder a la documentación relacionada en el punto anterior, relativa a la operación de fusión.

**1) Participan en la fusión por absorción:**

**a) Sociedad absorbente: "Gelinsa-Payma, S.L."**

NIF: B-84/840885, domiciliada en Madrid, calle Ramón de Aguinaga nº 8; constituida por escisión parcial de patrimonio de la mercantil "Gabinete de Estudios Técnicos Ingeniería, S.A." mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid don Manuel González-Meneses García-Valdecasas el día 28 de Septiembre de 2.006, número 1.972 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 23.085, Folio 110, Hoja M-413.627, Inscripción 1ª.

A 31 de diciembre de 2.015 figura con un capital social de 7.595.804,61 euros representado por 1.263.861 participaciones sociales, de 6,01 euros de nominal, totalmente suscritas y desembolsadas.

**b) Sociedad absorbida: "Euroestudios, S.L."**

NIF: B-83/423343, domiciliada en C/ Ramón de Aguinaga 8, Madrid (anteriormente Castelló nº 12B, Madrid); constituida en virtud de la escritura de fusión por absorción y escisión, formalizada ante el notario de Madrid Don Gabriel Baleriola Lucas con fecha 22 de julio de 2.002, recogida bajo el número 3.718 de su protocolo notarial. La Compañía actualmente se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.889 de la sección 8ª, Folio 65, Hoja número M-308.981, Inscripción 1ª.

A 31 de diciembre de 2.015 el capital social asciende a la cantidad de 1.008.010 euros representado por 1.008.010 participaciones sociales nominativas 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

**2) Estructura de la operación:**

La fusión proyectada consiste en la absorción de Euroestudios, S.L. (sociedad absorbida) por Gelinsa-Payma, S.L. (la sociedad absorbente), con extinción, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

**3) Tipo de canje:**

El tipo de canje de las participaciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de la sociedades intervinientes en la fusión, será, sin compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente: por cada participación de Euroestudios, S.L., de 1 euro de valor nominal cada una, 0,307098 participaciones de nueva emisión de Gelinsa-Payma, S.L. de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de nueva creación, por el importe del nominal establecido pero de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión.

08/2016



DG6919218

07/2016



INSTRUMENTO PARA EFECTOS DE REGISTRO



DE8513582

**euroestudios**  
Ingenieros de consulta

4) Procedimiento de canje de las participaciones: Debido a que no existen títulos físicos, el canje consistirá en la inscripción en el libro de socios de la sociedad absorbente de las nuevas participaciones sociales.

5) No existen en las sociedades intervinientes en la fusión prestaciones accesorias, aportaciones de industria, ni acciones especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones. Las acciones de Getinsa-Payma, S.L. que se entreguen a los socios de Euroestudios, S.L. por virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

6) No se atribuirá ninguna clase de ventajas en Getinsa-Payma, S.L. a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión.

7) Las nuevas participaciones entregadas por Getinsa-Payma, S.L. a los socios de Euroestudios, S.L. darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Getinsa-Payma, S.L. así como a cualquier distribución de beneficios, reservas o prima de emisión que se acuerden y aprueben con posterioridad a la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil, aunque se hubieran generado dichas ganancias con anterioridad a la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

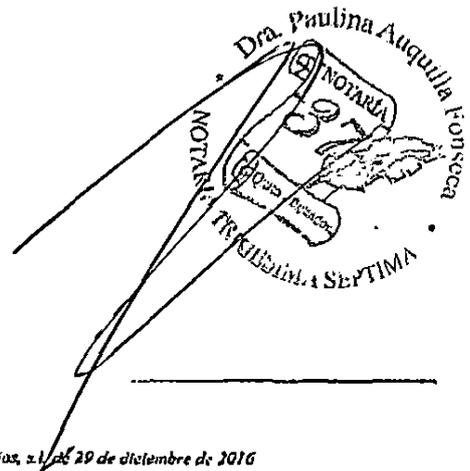
8) Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Getinsa-Payma, S.L. el día 1 de enero de 2017.

9) La fecha de las cuentas anuales de las sociedades participantes en la fusión utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión es la del 31 de diciembre de 2015.

10) El Consejo de Administración de Getinsa-Payma, S.L. someterá a la aprobación de la Junta General de socios de dicha sociedad, la incorporación de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Capital Social) a los efectos de recoger la ampliación de capital necesaria para la operación de fusión.

11) Getinsa-Payma, S.L. asumirá los empleados de la sociedad absorbida y se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de la sociedad absorbida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores. No se estima, por tanto, que la fusión tenga ningún impacto negativo sobre el empleo. Tampoco está previsto que, con ocasión de la fusión, se produzcan cambios de especial significación en la estructura del órgano de administración de Getinsa-Payma, S.L. desde el punto de vista de su distribución por géneros, ni que se modifique la política que ha venido gobernando esta materia en Getinsa-Payma, S.L.

  
Fdo. Federico Pascual Pastor  
Secretario del Consejo de Administración.



*Certificación de acuerdos de Junta General extraordinaria de Euroestudios, S.L. de 29 de diciembre de 2016*

D. FEDERICO PASCUAL PASTOR, Secretario de la Junta General de Socios de EUROESTUDIOS SL, de nacionalidad española, con domicilio social en C/ Ramón de Aguinaga con CIF B-83423343, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 17899 de la Sección 8, Folio 65, Hoja número M-308981,

**CERTIFICO:**

Que con fecha 28 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas, se reunieron en la sede social de la compañía, calle Ramón de Aguinaga, 8 de Madrid, la totalidad de los socios de la Compañía que ostentaban el 100% del capital social, en Junta Extraordinaria de Socios, convocada al efecto por comunicación individual a cada uno de los socios de fecha 28 de noviembre de 2016, conforme al procedimiento y plazos recogidos en estatutos.

Una vez se formalizó la lista de presencias, comprobándose que participaban en la Junta, presentes o representados, la totalidad de los socios de la sociedad, es decir, la totalidad del capital social, se inició la sesión, conforme al orden del día de la convocatoria que fue el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

1. Fusión por absorción de la Sociedad "EUROESTUDIOS, S.L." (Sociedad Absorbida) por "GETINSA-PAYMA, S.L." (Sociedad Absorbente), con extinción mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida (en adelante la "Fusión").

1.1.- Aprobación como balance de fusión del balance anual de EUROESTUDIOS, S.L. cerrado a 31 de diciembre de 2015.

1.2.- Aprobación de la fusión por absorción de EUROESTUDIOS, S.L., por parte de GETINSA-PAYMA, S.L., como sociedad absorbente, de acuerdo con el Proyecto común de fusión; y aprobación, por tanto, del referido Proyecto común de fusión.

1.3.- Aprobación del sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII (artículos 83 a 96) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

2. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General, así como facultar a Presidente y Secretario del Consejo para que eleven a escritura pública los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para que provean cuanto fuera necesario para su debida inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

A continuación la Junta General, siguiendo el orden del día tomó los siguientes acuerdos por unanimidad:



DG6919217

08/2016



IMPULSADO POR LA LEY DE ENJUICIAMIENTO

DE8513583

07/2016



Certificación de acuerdos de Junta General extraordinaria de Euroestudios, s.l. de 29 de diciembre de 2016

**“Primero.-** Designar Presidente y Secretario de la sesión a los que respectivamente lo son del Consejo de Administración, D. Juan Santamaría Fullana y D. Federico Pascual Pastor.

**Segundo.-** El Presidente toma la palabra y explica brevemente el proyecto de fusión cuya aprobación es objeto de esta Junta General Extraordinaria, y tras ellos se proceden a las votaciones siguiendo los puntos del orden del día:

**1. Fusión por absorción de la Sociedad “EUROESTUDIOS, S.L.” (Sociedad Absorbida) por “GETINSA-PAYMA, S.L.” (Sociedad Absorbente), con extinción mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida (en adelante la “Fusión”).**

**1.1.- Aprobación como balance de fusión del balance anual de EUROESTUDIOS, S.L. cerrado a 31 de diciembre de 2015.**

Se acuerda por unanimidad aprobar como balance de fusión de EUROESTUDIOS, SL, cerrado a 31 de diciembre de 2015 que fue verificado por el Auditor de cuentas de la compañía y que se incorpora a la presente acta como Anexo I.

**1.2.- Aprobación de la fusión por absorción de EUROESTUDIOS, S.L., por parte de GETINSA-PAYMA, S.L., como sociedad absorbente, de acuerdo con el Proyecto común de fusión; y aprobación, por tanto, del referido Proyecto común de fusión.**

Habiendo declarado los administradores que no se han producido modificaciones patrimoniales importantes entre la fecha de la elaboración del Proyecto y la de la presente junta, se aprueba por unanimidad la operación de fusión que a continuación se describe, y por tanto, todo el contenido del Proyecto común de fusión. Un ejemplar del Proyecto común de fusión se incorpora a la presente acta como Anexo II.

Los términos de la fusión aprobada son los siguientes:

**I. RELACIÓN DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN CON DETALLE DE SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y JURÍDICAS [Artículo 31.1 de la LME]:**

**1. SOCIEDAD ABSORBENTE: GETINSA-PAYMA, S.L., CIF B-84/840685**

Constitución

Getinsa-Payma, S.L., se constituyó bajo la denominación de Getinsa Ingeniería, S.L. por escisión parcial con traspaso de la porción de patrimonio de la mercantil Gabinete de Estudios Técnicos de Ingeniería, S.A. en escritura de 28 de septiembre de 2.006 autorizada, por el Notario de Madrid don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, con el número 1.972 de orden de su protocolo.

Con fecha 18 de febrero de 2015 modificó su denominación por la actual tras haber absorbido a Payma Cotas S.L. fusión que consta en la escritura de 15 de enero de 2.015

*Certificación de acuerdos de Junta General extraordinaria de Euroestudios, S.L. de 29 de diciembre de 2016*

autorizada, por el Notario de Madrid don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, con el número 61 de orden de su protocolo.

Inscripción

La Compañía actualmente se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 23.085, Folio 110, Hoja M-413.627, Inscripción 1ª.

Capital social

El capital social asciende a la cantidad de 7.595.804,61 euros representado por 1.263.861 participaciones sociales, de 6,01 euros de nominal.

Las participaciones sociales se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas en su 100%.

Objeto social

La sociedad tiene por objeto social la realización de Estudios, Anteproyectos, Proyectos, Direcciones de obra, Control y Vigilancia de obras de Ingeniería y arquitectura. La realización de trabajos de consultoría y asistencia con el fin de estudiar y elaborar Informes, estudios, planes, anteproyectos y proyectos de carácter técnico, organizativo, económico social y medioambientales, así como la dirección, supervisión y ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos. La realización de estudios, proyectos y dirección de obra para la implantación de todo tipo de sistemas de energía y de control para complejos hidroeléctricos, petroquímicos, energéticos, industriales y medio ambientales. Llevar a cabo, en colaboración con las Administraciones Públicas y bajo su supervisión, la toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico; el asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter, el estudio y la asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.

Domicilio social

La Compañía tiene su domicilio social actual en C/ Ramón de Aguinaga nº B, 28028 Madrid.

Ejercicio social

El ejercicio social coincide con el año natural.

**2. SOCIEDAD ABSORBIDA: EUROESTUDIOS, S.L., CIF B-83/423343**

Constitución

Euroestudios, S.L. fue constituida en virtud de la escritura de fusión por absorción y escisión, formalizada ante el notario de Madrid Don Gabriel Baleriola Lucas con fecha 22 de Julio de 2.002, recogida bajo el número 3.718 de su protocolo notarial.

Inscripción

La Compañía actualmente se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.899 de la sección 8ª, Folio 65, Hoja número M-308.981, Inscripción 1ª.

Capital social

El capital social asciende a la cantidad de 1.006.010 euros representado por 1.006.010 participaciones sociales nominativas 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Las participaciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas en su 100%.

08/2016



DG6919216

07/2016



PARTE EXCLUSIVA PARA LOS SOCIOS PARTICIPANTES



DE8513584

*Certificación de acuerdos de Junta General extraordinaria de Euroestudios, S.L. de 29 de diciembre de 2016*

**Objeto social**

La entidad tiene por objeto la coordinación y mediación en las siguientes actividades: La redacción y ejecución de toda clase de estudios y proyectos de ingeniería, de arquitectura, industriales, comerciales y financieros. La prestación de toda clase de servicios de asesoramiento técnico. La Dirección y supervisión de todo tipo de obras. La gestión integrada de proyectos de ingeniería y/o arquitectura (Project management). La elaboración de ensayos de laboratorio e informes sobre el control de calidad de la construcción, análisis de aguas, y todo tipo de ensayos medioambientales. El asesoramiento, instalación, planificación, implantación, ejecución de obras y mantenimiento de toda clase de instalaciones, sistemas y aparatos mecánicos o electrónicos. La conservación, mantenimiento y rehabilitación de todo tipo de obras civiles y edificaciones. La realización y ejecución de proyectos llave en mano de todo tipo de obras civiles y edificaciones. La realización e implantación de toda clase de proyectos informáticos y de comunicaciones, el desarrollo y la venta de programas de ordenador, así como todo tipo de consultoría en sistemas informáticos. El suministro, instalación y montaje de todo tipo de construcciones prefabricadas. La realización de todo tipo de proyectos de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, así como la explotación de los resultados obtenidos de los mismos mediante las sus patentes o cualquier otro modo.

**Domicilio social**

La Compañía tiene su domicilio social actual en la calle Ramón de Aguinaga nº 8 de Madrid, si bien a la fecha del proyecto de fusión el domicilio social se encontraba en la calle Castelló 128, también de Madrid.

**Ejercicio social**

El ejercicio social coincide con el año natural.

**II. CANJE DE PARTICIPACIONES [Artículos 25 y 31 de la LME]**

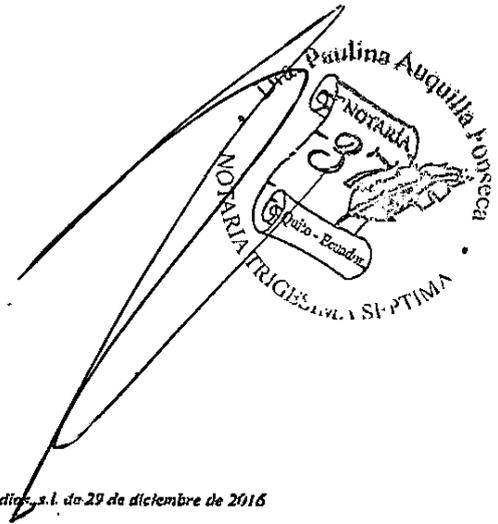
**TIPO DE CANJE DE LAS PARTICIPACIONES Y PROCEDIMIENTO POR EL QUE SERÁN CANJEADAS LAS MISMAS.**

**1. Determinación del tipo de canje**

Atendiendo al valor de los patrimonios de las dos sociedades participantes en la fusión (ver punto IX), el tipo de canje de las nuevas participaciones de Getinsa-Payma, S.L. por las participaciones de Euroestudios, S.L. es el siguiente:

- 0,307098 participaciones de nueva emisión de Getinsa-Payma, S.L. de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de nueva creación, por el importe del nominal establecido pero de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada participación de Euroestudios, S.L.

En consecuencia, la fusión conlleva un incremento de capital por parte de la sociedad Getinsa-Payma, S.L., por importe total de 1.856.753,44 euros, mediante la creación de 308.944 nuevas participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas que se atribuyen a los socios de Euroestudios, S.L., según el siguiente desglose:



*Certificación de acuerdos de Junta General extraordinaria de Euroestudios, S.L. de 29 de diciembre de 2016*

- TPF, S.A., en canje de las 704.207 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 216.261 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.284.862 a 1.501.122, ambas incluidas.
- D. Juan Santamaría Fullana, en canje de sus 40.950 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 12.576 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.501.123 a 1.513.698, ambas incluidas.
- D. Jonathan Morgan, en canje de sus 38.875 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 11.939 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.513.699 a 1.525.637, ambas incluidas.
- D. Federico Pascual Pastor, en canje de sus 34.361 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 10.552 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.525.638 a 1.536.189, ambas incluidas.
- D. José María Villaroel González-Elípe, en canje de sus 31.508 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 9.676 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.536.190 a 1.545.865, ambas incluidas.
- D. Jorge Santamaría Cases, en canje de sus 20.283 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 6.229 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.545.866 a 1.552.094, ambas incluidas.
- D. Juan Pablo Gutiérrez Segura, en canje de sus 16.997 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 5.220 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.552.095 a 1.557.314, ambas incluidas.
- D. Miguel Rodríguez Gofil, en canje de sus 16.694 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 5.127 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.557.315 a 1.562.441, ambas incluidas.
- D. Jorge Aracil Serrano, en canje de sus 16.051 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 4.929 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.562.442 a 1.567.370, ambas incluidas.
- D. José Luis Martínez Mozariegos, en canje de sus 13.635 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 4.187 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.567.371 a 1.571.557, ambas incluidas.



DG6919215

08/2016



MARCA DE REGISTRO DE LA PATENTE DE DISEÑO INDUSTRIAL

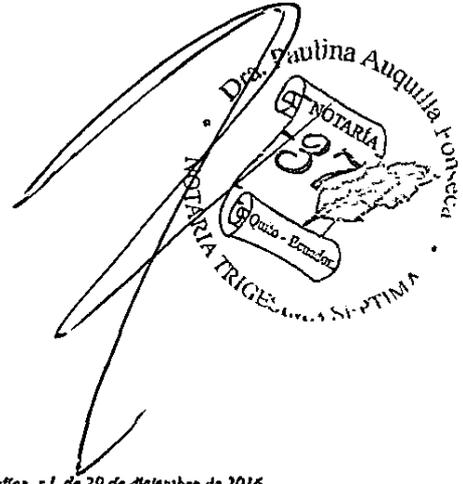


DE8513585

07/2016

*Certificación de acuerdos de Junta General extraordinaria de Euroestudios, s.l. de 29 de diciembre de 2016*

- D. José Manuel Ballesteros López, en canje de sus 11.957 participaciones de Euroestudios, S.L, recibe 3.672 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.571.558 a 1.575.229, ambas incluidas.
- D. Ramón María López Arrieta, en canje de sus 11.107 participaciones de Euroestudios, S.L, recibe 3.411 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.575.230 a 1.578.640, ambas incluidas.
- D. José Manuel Vacas Muñoz, en canje de sus 10.955 participaciones de Euroestudios, S.L, recibe 3.364 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.578.641 a 1.582.004, ambas incluidas.
- D. Ricardo Renes de Iruarrizaga, en canje de sus 7.860 participaciones de Euroestudios, S.L, recibe 2.414 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.582.005 a 1.584.418, ambas incluidas.
- D. Juan Manuel Sanz Sacristán, en canje de sus 6.029 participaciones de Euroestudios, S.L, recibe 1.852 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.584.419 a 1.586.270, ambas incluidas.
- D. Luis Enrique Sánchez Rodríguez, en canje de sus 3.954 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 1.214 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.586.271 a 1.587.484, ambas incluidas.
- D. Ahmed El Khadri Mohamed, en canje de sus 3.617 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 1.111 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.587.485 a 1.588.595, ambas incluidas.
- D. Antonio Morales Adalid, en canje de sus 2.918 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 896 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.588.596 a 1.589.491, ambas incluidas.
- D. Rafael Pascual Pastor, en canje de sus 2.881 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 885 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.589.492 a 1.590.376, ambas incluidas.
- D. Deniz-José Herperler Uriarte, en canje de sus 2.128 participaciones de Euroestudios, S.L, recibe 654 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.590.377 a 1.591.030, ambas incluidas.



*Certificación de acuerdos de Junta General extraordinaria de Euroestudios, s.l de 29 de diciembre de 2016*

- D. Juan Antonio Pérez Sanz, en canje de sus 2.043 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 627 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.591.031 a 1.591.657, ambas incluidas.
- D. Ignacio López Picasso, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.591.658 a 1.592.194, ambas incluidas.
- D. Luis del Campo Roig, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.592.195 a 1.592.731, ambas incluidas.
- D. Víctor Sánchez Aponte, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.592.732 a 1.593.268, ambas incluidas.
- D. Juan Torres Salas, en canje de sus 1.750 participaciones de Euroestudios, S.L., recibe 537 nuevas participaciones, con la siguiente numeración: 1.593.269 a 1.593.805, ambas incluidas.

La diferencia entre el valor atribuido al patrimonio aportado por la sociedad absorbida y el valor nominal de las participaciones de la sociedad absorbente atribuido a los socios de esta, tendrá la consideración de prima de emisión.

## 2. Procedimiento de canje

Debido a que no existen títulos físicos, el canje consistirá en la inscripción en el libro de socios de la sociedad absorbente de las nuevas participaciones sociales.

### **III. INCIDENCIA DE LA FUSIÓN SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA O PRESTACIONES ACCESORIAS EN LA SOCIEDAD ABSORBIDA Y COMPENSACIONES A LOS SOCIOS AFECTADOS. [Artículo 31 de la LME].**

No existen socios afectados al no existir (i) aportaciones de industria ni (ii) prestaciones accesorias en la sociedad absorbida.

### **IV. OTORGAMIENTO DE DERECHOS ESPECIALES EN FAVOR DE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES DE CLASES ESPECIALES Y A QUIENES TENGAN DERECHOS ESPECIALES DISTINTOS DE LAS PARTICIPACIONES EN LA SOCIEDAD QUE VAYA A EXTINGUIRSE [Artículo 31 de la LME]**

No existen en la sociedad absorbente, ni en la sociedad absorbida participaciones de clases especiales o privilegiadas, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente.



DG6919214

08/2016



ESTADO ESPAÑOL DE LAS CANTONADAS INDUSTRIALES



DE8513586

07/2016

Certificación de actas de Junta General extraordinaria de Euroestudios, S.L. de 29 de diciembre de 2016

**V. OTORGAMIENTO DE VENTAJAS [Artículo 31 de la LME]:**

No se atribuirán en la sociedad absorbente ventajas de ninguna clase a los Administradores de las Sociedades intervinientes como consecuencia de la fusión ordinaria entre Getinsa-Payma, S.L. (sociedad absorbente) y Euroestudios, S.L. (sociedad absorbida).

**VI. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LOS TITULARES DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS GANANCIAS SOCIALES Y CUALESQUIERA PECULIARIDADES RELATIVAS A ESTE DERECHO. [Artículo 31 de la LME]:**

Las nuevas participaciones emitidas darán derecho a participar en las ganancias sociales desde la fecha de eficacia jurídica de la fusión, sin establecerse peculiaridad alguna respecto a este derecho.

**VII. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD QUE SE EXTINGUE HABRÁN DE CONSIDERARSE REALIZADAS A EFECTOS CONTABLES POR CUENTA DE LA SOCIEDAD A LA QUE TRASPASA SU PATRIMONIO [Artículo 31 de la LME]:**

Atendiendo a las normas establecidas en la legislación mercantil y contable, y al ser empresas de un mismo grupo las entidades mercantiles fusionadas, la fusión entre Getinsa-Payma, S.L. y Euroestudios, S.L. tendrá efectos contables desde el inicio del ejercicio en que se inscriba en el Registro Mercantil la escritura de fusión. Atendiendo a los plazos legales y al calendario propuesto por los Administradores de las Sociedades involucradas en la fusión, esta fecha será el día 1 de enero de 2017.

**VIII. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN. [Artículo 31 de la LME]:**

Como consecuencia de la fusión, los Estatutos se modificarán en cuanto al capital social, que se verá incrementado en 1.856.753,44 euros, y quedará redactado como sigue:

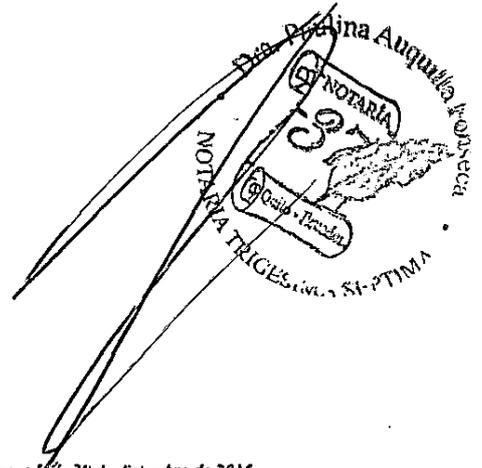
**\*ARTÍCULO 5: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES EN QUE SE DIVIDE**

El capital social se fija en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (9.452.558,05 €). Está representado y dividido en UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES (1.572.805) sociales acumulables e indivisibles de SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (6,01 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 53.400, 53.761 al 57.000, 59.401 a 1.033.920 y 1.052.161 a 1.593.805, todos inclusive.

El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado. Cada participación social concede a su titular el derecho de emitir un voto."

**IX. INFORMACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DEL PATRIMONIO DE CADA SOCIEDAD QUE SE TRANSMITA A LA SOCIEDAD RESULTANTE. [Artículo 31 de la LME]:**

A efectos de esta fusión, el patrimonio neto de Getinsa-Payma, S.L., sociedad absorbente, en 22.500.000 euros, que corresponde a los Fondos Propios del Balance de Fusión una vez descontado el resultado del ejercicio 2015.



*Certificación de acuerdos de Junta General extraordinaria de Euroestudios, s.l. de 29 de diciembre de 2016*

A efectos de esta fusión, el patrimonio neto de la sociedad Euroestudios, S.L. se ha valorado en 5.500.000 euros, correspondientes a sus Fondos Propios del Balance de Fusión. De dicho importe, 1.856.753,44 euros se imputan a desembolso del valor nominal de las nuevas participaciones de la sociedad absorbente atribuidas a los socios de esta sociedad, y el resto se imputa a prima de emisión (3.643.246,56 euros).

Los Administradores de ambas compañías participantes de la fusión acordaron el redondeo del importe de los Fondos Propios en ambos casos.

**X. FECHA DE LAS CUENTAS DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZA LA FUSIÓN. [Artículo 31 de la LME]:**

Las Sociedades que se fusionan han decidido que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2015 sean las que se consideran para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.

Se considerarán como balances de fusión, a los efectos del artículo 36 de la LME, los cerrados por las sociedades participantes el 31 de diciembre de 2015.

**XI. CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN SOBRE EL EMPLEO, Y EVENTUAL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN E INCIDENCIA, EN SU CASO, EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, regulador del supuesto de sucesión de empresa, GETINSA-PAYMA S.L. se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de EUROESTUDIOS S.L.

Las Entidades participantes en la Fusión darán cumplimiento a sus obligaciones de información y, en su caso, de consulta a la representación legal de los trabajadores de cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en la Normativa Laboral. Asimismo, la Fusión proyectada se notificará a los Organismos Públicos a los que resulte procedente, en particular a la Tesorería General de la Seguridad Social.

A su vez, la integración de las plantillas se llevará a cabo respetando los procedimientos legalmente previstos en cada caso, y especialmente en lo relativo a los derechos de información y consulta de la representación social, manteniéndose con ésta, las oportunas reuniones y negociaciones que permitan el desarrollo de la referida integración con el mayor consenso posible entre las partes.

**XII. ASPECTOS FISCALES**

La presente operación de fusión se realiza al amparo del régimen establecido en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el artículo 48 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, la operación de fusión será comunicada a la Administración tributaria en el plazo reglamentariamente establecido.

08/2016



DG6919213

07/2016



SEPEL EXCLUIDO PARA EJECUTAR LOS INSTRUMENTOS



DE8513587

Certificación de acuerdos de Junta General extraordinaria de Euroestudios, S.L. de 29 de diciembre de 2016

1.3.- Aprobación del sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII (artículos 83 a 96) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

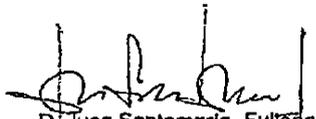
Se acuerda por unanimidad someter la fusión acordada al régimen de neutralidad fiscal previsto en el capítulo VII (artículos 83 a 96) del texto refundido de la Ley del impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

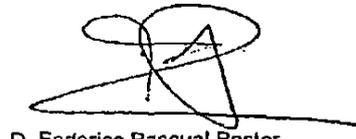
Tercero.- Facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario al Presidente D. Juan Santamaría Fullana y al Secretario D. Federico Pascual Pastor, para que cualquiera de ellos indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue y suscriba cuantos documentos fueran pertinentes en orden a la elevación a escritura pública de los acuerdos que anteceden, así como para que provean cuanto fuera necesario para realizar las publicaciones que sean legalmente necesarias, y para complementar y/o subsanar lo necesario hasta su debida inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, con facultades expresas para subsanar la escritura o escrituras públicas en que se protocolicen, siempre que se atengan a la calificación registral.

Sin más acuerdos que tomar se levanta la sesión, siendo aprobada y firmada el acta por todos los asistentes."

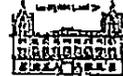
Se acompaña a esta certificación copia de los anexo I y II adjuntos al acta a la que se refiere esta certificación.

Para que así conste, firmo la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Madrid a 2 de febrero de 2017.

  
D. Juan Santamaría Fullana  
Presidente

  
D. Federico Pascual Pastor  
Secretario

Dra. Patricia Auquilla Fonseca  
NOTARIA  
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA



**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**  
**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

100 GETINSA-PAYMA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
EUROESTUDIOS, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

**Anuncio de fusión por absorción**

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2006, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que las Juntas de socios de GETINSA-PAYMA, S.L. y de EUROESTUDIOS, S.L., celebradas ambas el 29 de diciembre de 2016, han acordado, cada una de ellas, por unanimidad, y estando presente o representado la totalidad de su respectivo capital social, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de EUROESTUDIOS, S.L. por GETINSA-PAYMA, S.L., sobre la base del proyecto común de fusión de 29 de junio de 2016, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de julio de 2016. En consecuencia, GETINSA-PAYMA, S.L. adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de Fusión de ambas Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que existe a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 29 de diciembre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de GETINSA-PAYMA, S.L., Ángel María Lasada Basque.-El Secretario del Consejo de Administración de EUROESTUDIOS, S.L., Federico Pascual Pastor.

ID: A180095317-1

LME BORME-C-2017-100

08/2016



DG6919212



07/2016

PAPEL EN LA REVOLUCION DOCUMENTAL ESPANOLA

DE8513588

18

EL MUNDO, MIÉRCOLES 4 DE ENERO DE 2017

ESPAÑA

# La oposición reclama que Trillo dimita

## Croon que un informe del Consejo de Estado sobre el accidente del Yak-42 le inhabilita

**UNA APOYADA** a la decisión del Gobierno de no inhabilitar al ministro de Defensa, Pedro Pablo Kuczynski, tras el accidente del Yak-42, la oposición reclama que el Consejo de Estado emita un informe que inhabilita para cualquier cargo público al ministro de Defensa en mayo de 2013, cuando se produjeron 22 muertes españolas al estrellarse en Toluca (México) el avión en que viajaban.

Según el diario El País, el informe recibió el beneplácito de la oposición. Hoy, pues, se espera que la fecha del siniestro, hechos que habría permitido a la Administración poder el espacio de tiempo que se produjo el accidente. Dicho con otras palabras, pudiera ser advertidas las circunstancias que habrían llevado a la adopción por los órganos competentes de medidas que pudieran haber evitado el riesgo que se corrió.

En una próxima al ex ministro de Defensa consideramos que el Consejo de Estado no le imputa responsabilidad alguna y que las

conclusiones publicadas están sacadas de contexto. Este diario no ha podido acceder al documento completo, que fue aprobado el 20 de octubre.

La Audiencia Nacional archivó el caso en 2012 sin reservar motivos para condenar a los siete pilotos militares que fueron imputados por negligencia con resultado de muerte. No obstante, para el Consejo de Estado ello no implica que pueda haber otra responsabilidad de naturaleza disciplinaria. De hecho, siempre según la misma fuente, concluye que puede haber responsabilidad de los pilotos, pero no por parte del Estado.

El presidente del Gobierno debe estar de acuerdo con los actuales ministros de Defensa y Exteriores, María Dolores de Cospedal y Alicia Díez Campuzanos, que comparecerán en el Congreso para dar explicaciones. Pedro Sánchez, ex secretario general de los socialistas, calificó de indigno que España esté absuelta y remanido en Reino Unido por Trillo.

El secretario general de Podemos, Pablo Iglesias, también ha utilizado la cuenta de Twitter del partido para exigir al Gobierno la destitución de Trillo de su posición de Jefe de Gobierno. «Un Gobierno que alivia de su gente no puede mantener a Trillo como embajador tras el informe del Consejo de Estado», escribió ayer tras conocer el resultado. Asimismo, desde Unidos Podemos se ha invitado a la actual ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal, a comparecer de comparencia en el Congreso.

En la mayoría, secretario de Negociación con la Sociedad Civil de Podemos, Carlos Ayar, que Trillo debería haber dimitido, «hace mucho tiempo» puesto que «quien no respeta las obligaciones que le exige la ley, nunca podrá ser ministro de Estado ni representar a España en ninguna parte». Desde la formación han considerado que sus peticiones contra Trillo responden a su responsabilidad por la que resultó con la mayor catástrofe de la historia moderna de nuestros Puertos Aéreos en el mundo de guerra. El portavoz de Unidos Podemos en la Comisión de Defensa del Congreso, Juan Antonio Delgado, manifestó ayer la necesidad de tomar las medidas



Trillo junto a Murguía, en la recepción en Londres del ex primer ministro británico David Cameron, el pasado septiembre.

# Las familias de las 62 víctimas piden que Cospedal les reciba

**EL MADRID** La Asociación de Víctimas del accidente del Yakovlev-42 reconoció ayer el gran respaldo social que le supone el informe del Consejo de Estado sobre la posible responsabilidad del Ministerio de Defensa. No obstante, ahora se preguntan qué va a pedir perdón por el accidente aéreo que se cobró la vida de 62 militares españoles, el 26 de mayo de 2013.

Miguel Ángel Sencianes, presidente de la Asociación de Familiares de Víctimas y hermano del sargento José Manuel Sencianes, de Zamozas, fallecido en el accidente, recibió una reunión inmediata con la ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal. Sencianes calificó este informe de «muy importante» para las familias de las víctimas puesto que, a su juicio, es como decir que ahora tengo la verdad. «Ahora hay que esperar el

dato, no queremos hablar de indemnizaciones sino de perdón. ¿Quién lo va a pedir? ¿Quién va a asumir esta responsabilidad?», afirmó tras subrayar su intención de ponerse en contacto con la ministra Miguel Ángel Sencianes envía

**62** Víctimas del avión. Las últimas víctimas de la explosión en mayo de 2013.

cuanto se pueda, acudir a los tribunales para reclamar, no solo los partes de compensación de la aeronave rota, sino todas las contras las víctimas anteriormente por Defensa. Pretende así demostrar que esta fuerza de contras de la administración no solo provocó la muerte de 62 personas, sino que a lo mejor el accidente se hubiera evitado si se hubiera prestado más atención a los detalles de la aeronave. Sencianes destacó lo importante que resulta a nivel moral que el Consejo de Estado les haya dado la razón después de 13 años alchando y diciendo que las víctimas eran irresponsables que se podía haber evitado el accidente y que los muertos no estaban bien identificados. Se plantea también qué cuando se cumplió el deber de investigar el accidente, no se le dio a las familias el momento a los familiares.

**AVIÓNICOS EN FUMOS POR APOYACIÓN** El accidente del avión de la línea aérea española que se estrelló en Toluca (México) el 26 de mayo de 2013, dejó un saldo de 62 víctimas. El informe del Consejo de Estado sobre el accidente, que se publicó ayer, ha sido recibido con satisfacción por la oposición. El secretario general de Podemos, Pablo Iglesias, calificó de indigno que España esté absuelta y remanido en Reino Unido por Trillo. El secretario general de Unidos Podemos, Carlos Ayar, que Trillo debería haber dimitido, «hace mucho tiempo» puesto que «quien no respeta las obligaciones que le exige la ley, nunca podrá ser ministro de Estado ni representar a España en ninguna parte». Desde la formación han considerado que sus peticiones contra Trillo responden a su responsabilidad por la que resultó con la mayor catástrofe de la historia moderna de nuestros Puertos Aéreos en el mundo de guerra. El portavoz de Unidos Podemos en la Comisión de Defensa del Congreso, Juan Antonio Delgado, manifestó ayer la necesidad de tomar las medidas

de la formación, José Manuel Villaca, señaló que el Estado «no puede taparse lo que se ha hecho mal, ni intentar ocultar la responsabilidad de un ministro, incluyendo al titular del Ministerio de Defensa por aquel entonces. La formación debería de ser sensible a la petición de Unidos Podemos para que María Dolores de Cospedal comparezca en el Congreso y a la petición de dimisión del ex ministro, que considera irres-

## Podemos, el PSOE y Ciudadanos piden la comparencia de la ministra de Defensa

Respecto a la comparencia de la ministra de Defensa, Podemos, el PSOE y Ciudadanos piden que comparezca en el Congreso para dar explicaciones.

Respecto a la comparencia de la ministra de Defensa, Podemos, el PSOE y Ciudadanos piden que comparezca en el Congreso para dar explicaciones.

Respecto a la comparencia de la ministra de Defensa, Podemos, el PSOE y Ciudadanos piden que comparezca en el Congreso para dar explicaciones.





DG6919211

08/2016



EXCLUSIVO PARA LOS EFECTOS NOTARIALES

DE8513589

07/2016



MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

DECLARACION DE INVERSION EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSION

Modelo D-1A

Hoja n° 1 de 2

La firma electrónica es correcta. Firmado por: 05205008X JOSE R GUTIERREZ (R: B84840685) Fecha: 13/02/2017 10:11:23

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD REGISTRO ELECTRONICO. I° de Registro: 2017C0006044316 Fecha: 2017-02-14 03:44:15

Declaración N°: B84840685\_D1A\_8008583

Si este D-1A sustituye o otro anterior indique su número. Si la inversión requiere declaración previa indique: DP-1 n° Fecha: Requiere autorización? SI No

I Datos de la empresa española objeto de la inversión. 1. Razón social: GETINSA-PAYMA, S.L. NIF: B84840685. 2. Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas. 3. Datos económicos: Antes de la inversión: 7.695.803,61 €

II Datos del inversor. 4. Titular de la inversión: YPF, S.A. Domicilio: AVENUE DE NAVESKELCKE, 45. 5. Participación en la empresa española: Participación: 70,000 %

III Datos de la inversión extranjera. 7. Operación: Tipo: 20 Fecha de realización: 13/02/2017 Importe nominal: 1.299.728,61 € Importe efectivo: 0,00 €. 8. CC.AA. Código: Porcentaje: Resto:

IV Diligencias. 12. Declaración de Devd: ANDEL MARIA LOSADA BOSQUE con domicilio en MADRID caso RAMON DE AGUINAGA. 13. Diligencia del fedatario público: Doy fe de que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mi autorizada.

Dra. Paulina Anquija Janssen  
 NOTARIA  
 9  
 C/ Luis Velez  
 SEPTIMA



MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD  
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIÓN

<b>HOJA ADICIONAL</b>
Título del modelo <b>DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, BURSUALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN</b>

Modelo tipo <b>D-1A</b> Hoja nº 2 de 2
--

<p>La firma electrónica es correcta.          Firmado por:          0320560X JOSE R GUTERREZ (R: B84840685)          Fecha: 13/02/2017 10:11:23          Contrafirmado por el Fedatario Público:          MANUEL GONZÁLEZ-MENEBES GARCÍA-VALDECABAS          Fecha: 14/02/2017 8:42:54</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD          REGISTRO ELECTRÓNICO          N° de Registro: 201780060044310          Fecha: 2017-02-14 08:44:18</p>
--	--

Número del documento al que acompaña:	<b>B84840685_D1A_8008593</b>
---------------------------------------	------------------------------

<b>Informaciones complementarias</b>	<p>LA SOCIEDAD DE Tinsa-Payma, SL ABSORBE A EUROESTUDIOS, SL. INCREMENTA SU CAPITAL SOCIAL Y DA PARTICIPACIONES A LOS SOCIOS DE EUROESTUDIOS, SL, ENTRE ELLOS A TPF</p>
--------------------------------------	---

GS/2016



DG6919210



PAPEL ELECTRONICO PARA FIRMAS ELECTRONICAS

07/2016

DE8513590



MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

DECLARACION DE LIQUIDACION DE INVERSION EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSION

Modelo D-1B

Hoja n° 1 de 2

Le firma electrónica es correcta. Firmado por: 05209968X JOSE R. GUTIERREZ (R: B84840655) Fecha: 13/02/2017 10:18:40

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD REGISTRO ELECTRONICO

N° de Registro: 2017E2000044317 Fecha: 2017-02-14 08:46:13

Declaración N°: B83423343\_D1B\_8002629

Si este D-1B sustituye a otro anterior indique su número

Número de declaración TEI: MC1A o D-1A de la inversión que se liquida

B83423343\_D1A\_3052920

Clase de liquidación de la inversión

Total [X] Parcial [ ] Total procedida de parcelas [ ]

I. Razón social: EUROESTUDIOS, SL. Calle/Plaza/Vías: CL RAMON DE AGUINAGA. 2. Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas: Forma jurídica: DI. 3. Datos económicos: Antes de la liquidación: 1.000.010,00 €



MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD  
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES

Paulina Auquilla Jorjaca  
 NOTARIA  
 97  
 Ocho - Bascon  
 NOTARIA TRIGESIMOSÉPTIMA

<b>HOJA ADICIONAL</b>
Título del modelo <b>DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SOCURESALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN</b>

Modelo tipo <b>D-1B</b> Hoja nº 2 de 2
--

<p>La firma electrónica es correcta.          Firmada por:          0520588X JOSE R GUTIERREZ (R 00484638)          Fecha: 13/02/2017 10:18:40          Contratado por el Fedatario Público:          MANUEL GONZÁLEZ-MENÉNDEZ GARCÍA-VALDECASAS          Fecha: 14/02/2017 8:45:40</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD          REGISTRO ELECTRÓNICO          Nº de Registro: 201780800044517          Fecha: 2017-02-14 08:45:43</p>
---	--

Número del documento al que acompaña:	<b>B83423343_D1B_8002629</b>
---------------------------------------	------------------------------

Informaciones complementarias	<p>LA SOCIEDAD EURGESTUDIOS, SL (DE LA QUE TPP MANTIENE UN 70%) ES ADSORBIDA POR GETINSA-PAYMA, SL COMO IMPORTE DEL PAGO (CASILLA 10) SE INDICA EL VALOR NOMINAL DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES QUE RECIBE TPP, SA, DE SOCIEDAD ABSORBENTE</p>
-------------------------------	---

08/2016



DG6919209

07/2016



INVESTIENDO EN EL EXTERNO

DE8513591



DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo D-1A Hoja nº 1 de 2

**NO SELLAR NI ESCRIBIR SOBRE EL CODIGO DE PUNTOS I**

Declaración N°: **B84840685\_D1A\_4076616**

Si este D-1A sustituye a otro anterior Indique su número: \_\_\_\_\_  
 Si la inversión requiere declaración previa Indique: DP-1 n° \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 ¿Requiere autorización? Si  No   
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 ¿Está afectada la inversión que se declara por un régimen especial? Si  No   
 En caso afirmativo, ¿ha cumplido la legislación societaria específica? Si  No

**I Datos de la empresa española objeto de la inversión**

1. Razón social: **GETINSA-PAYMA, S.L.** NIP: **B84840685**  
 Calle/Plaza/Avenida: Nombre de la vía pública: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_  
 CL **RAMÓN DE AGUIÑAGA** 8  
 Código Postal: **28028** Municipio: **MADRID** Provincia: **MADRID**  
 Actividad principal (en caso de holding, actividad de la filial más representativa del grupo): \_\_\_\_\_ CNAE: **7112** Holding sociedades españolas  extranjeras   
 2. Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas: Forma jurídica: **SL**  
 Número de empresas participadas: **1**  
 3. Datos económicos: Antes de la inversión: Después de la inversión  
 3.1. Capital social/Dotación: **7.593.804,81 €** **8.452.358,05 €**  
 3.2. Patrimonio Neto: **21.985.679,85 €** **29.522.349,42 €**  
 3.3. Porcentaje de participación extranjera: **70,000 %** **70,830 %**

**II Datos del inversor**

4. Titular de la inversión: Apellidos y nombre o razón social: **VICTOR SANCHEZ APONTE**  
 Domicilio: **CRA. 13 A Nº 89 A - 4042, OFIC. 402 B, LA CARRERA, BOGOTÁ**  
 País: **COLOMBIA** Cód. País: **CO**  
 5. Participación en la empresa española: Porcentaje: Antes inversión: **0,000 %** Después inversión: **0,030 %**  
 Acosó al Consejo de Administración: Si  No  Si  No   
 6. Titulares últimos del titular no residente: Apellidos y nombre o razón social del titular: \_\_\_\_\_  
 6.1: \_\_\_\_\_  
 6.2: \_\_\_\_\_  
 6.3: \_\_\_\_\_

**III Datos de la inversión extranjera**

7. Operación: Clase: **20** Fecha de realización: **13/02/2017** Importe nominal: **3.227,37 €** Importe efectivo: **0,00 €**  
 8. En caso de adquisición, indique el número de transacciones, su nombre o razón social y el país de residencia: Apellidos y nombre o razón social: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_  
 Número de bonos/acciones: \_\_\_\_\_  
 9. CC.AA.: Código: \_\_\_\_\_ Porcentaje: \_\_\_\_\_ Ratio: \_\_\_\_\_

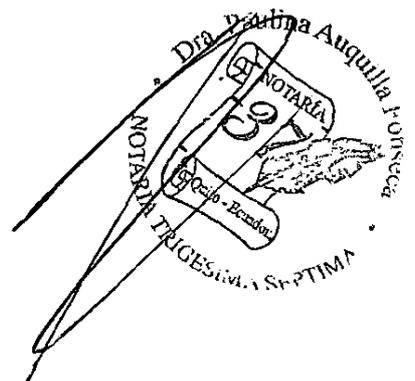
10. Medios de aportación: Código: **19** Importe: **3.227,37 €** Código: \_\_\_\_\_ Importe: \_\_\_\_\_  
 11. Razón de la inversión: **06**

**IV Diligencias**

12. Declaración: Don/Doña: **ANGEL MARIA LOSADA BOGOUR** con domicilio en **MADRID** calle: **RAMON DE AGUIÑAGA** n° **8** con DNI n° **84240768A**  
 En nombre propio o en representación de: **VICTOR SANCHEZ APONTE** Suscrito las dadas de esta declaración en: **MADRID** el día **13** de **FEBRERO** de **2017** (5mo)  
 13. Diligencia del fedatario público: Doy fe de que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mí autorizado. Fecha: **13/02/2017** Nº de protocolo: **458**  
 Nombre, dirección y teléfono del fedatario público: **MANUEL GONZÁLEZ-MENESES C/FORTUNY, 3 - 3ª DCHA. 28010 MADRID TELEFONO: 913915790**  
 14. Datos de contacto para notificaciones: Nombre/Razón social: **GETINSA-PAYMA, SL** Dirección Postal: **CRAMON DE AGUIÑAGA, 8** C.P. y Población: **28028 MADRID** Provincia: **MADRID**  
 Código de contacto: **ADMINISTRACION@GETINSA-PAYMA** Teléfono: **914561068**



<b>HOJA ADICIONAL</b>	Modelo tipo <b>D-1A</b> Hoja nº 2 de 2
<small>Título del modelo</small> <b>DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN</b>	



**NO SELLAR NI ESCRIBIR SOBRE EL CODIGO DE PUNTOS I**



Número del documento al que acompaña: **B84840685\_D1A\_4076616**

**Informaciones complementarias**

**LA SOCIEDAD BETAISA-PATMA, SL ABORDE A EUROESTUDIOS, SL, INCREMENTA SU CAPITAL SOCIAL Y DA PARTICIPACIONES A LOS SOCIOS DE EUROESTUDIOS, SL, ENTRE ELLOS A VICTOR SANCHEZ APONTE**

08/2016



DG6919208



IMPRESO EN ESPAÑA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

07/2016



DE8513592



MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN INTERNACIONAL DE INVERSIÓN

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo

**D-1B**

Hoja nº 1 de 2

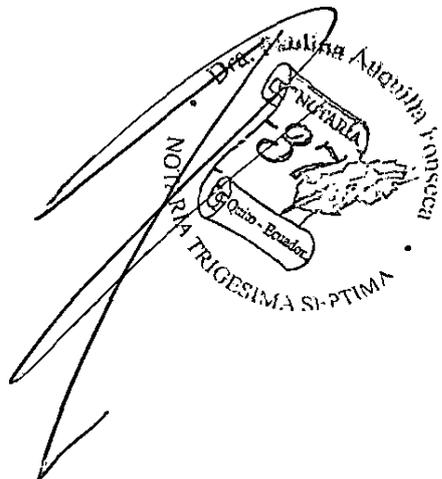
NO SELLAR NI ESCRIBIR SOBRE EL CODIGO DE PUNTOS I



Declaración Nº: **B83423343\_D1B\_4877358**

Si este D-1B sustituye a otro anterior indique su número:	Número de declaración YEI, MC1A o D-1A de la inversión que se liquida:	Caso de liquidación de la inversión distinta en el documento cuyo número figura en la casilla anterior: Total <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> Total procedida de participes:
---	--	--

I Empresa española objeto de la inversión que se liquida	1. Razón social: <b>EUROESTUDIOS, SL</b> NIF: <b>B83423343</b>	
	Calle/Paseo/Avenida Nombre de la vía pública: <b>CL RAMON DE AGUINAGA</b> Municipio: <b>MADRID</b> Provincia: <b>MADRID</b>	
II Datos del titular de la liquidación	4. Titular de la liquidación: Apellidos y nombre o razón social: <b>VICTOR SANCHEZ APONTE</b>	
	5. Participación en la empresa española: Antes liquidación: <b>0,170 %</b> Después liquidación: <b>0,000 %</b>	
III Datos de la liquidación de la inversión extranjera	7. Operación: Clave: <b>20</b> Fecha de realización: <b>13/02/2017</b> Importe nominal: <b>1.710,22 €</b> Importe efectivo: <b>0,00 €</b>	
	8. CC.AA. Código: <b>19</b> Porcentaje: <b>3,227,37 %</b>	
IV Obligados	12. Declaración de Don/ta: <b>ANCELMARÍA LOSADA BOSQUE</b> con domicilio en <b>MADRID</b> calle <b>RAMON DE AGUINAGA</b> nº <b>8</b> con DNI nº <b>14245708A</b>	
	13. Dirigente del fedatario público: Fecha: <b>13/02/2017</b> Nº de protocolo: <b>458</b>	
14. Datos de contacto para notificaciones: Nombre/Razón Social: <b>GETNSA-PAYMA, SL</b> Dirección Postal: <b>C/ RAMON DE AGUINAGA 8</b> Población: <b>MADRID</b> Código Postal: <b>ADMINISTRACION GETNSAPAYMA</b> Teléfono: <b>914501068</b>		



MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD  
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES

<b>HOJA ADICIONAL</b>
Título del modelo <b>DECLARACION DE LIQUIDACION DE INVERSION EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSION</b>

Modelo tipo <b>D-1B</b>
Foja n° 2 de 2

**NO SELLAR NI ESCRIBIR SOBRE EL CODIGO DE PUNTOS**



Número del documento a) que acompaña: **B83423343\_D1B\_4877358**

LA SOCIEDAD BURCENTUDIOS, S.L (DE LA QUE VICTOR SANCHEZ APONTE MANTIENE UN 0.17%) ES ABSORBIDA POR OSTRISA-FAYHA, S.LL. COMO IMPORTE DEL PAGO (CASILLA 10) SE INDICA EL VALOR NOMINAL DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES QUE RECIBE VICTOR SANCHEZ APONTE, DE SOCIEDAD ABSORBENTE

Informaciones complementarias



DG6919207

08/2016



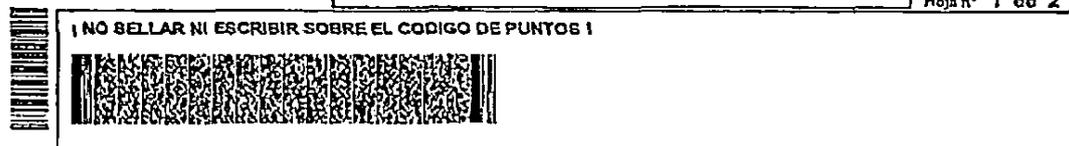
DE8513593

07/2016

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

DECLARACION DE INVERSION EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSION

Modelo D-1A Hoja n° 1 de 2



Declaración N°: B84840685 D1A\_4544398

Si esta D-1A sustituye a otra anterior... ¿Requiere autorización? SI [ ]

I Datos de la empresa española objeto de la inversión. 1. Razón social: GETINSA-PAYMA, S.L. NIF: B84840685

II Datos del Inversor. 4. Titular de la inversión: DENIZ-JOSÉ HEPELER URIARTE. 5. Participación en la empresa española

III Datos de la inversión extranjera. 7. Operación: Clase 20, Fecha de realización 13/02/2017, Importe nominal 3.930,54 €

IV Diligencias. 12. Declaración: Dono/a ANGEL MARIA LOGADA ROSQUIR con domicilio en MADRID. 13. Diligencia del fedatario público

Dr. Pablo A. Ruiz  
 NOTARÍA  
 Oficina - Ecuador  
 TRIGESIMA SEPTIMA



**HOJA ADICIONAL**

Título del modelo  
**DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN**

Modelo tipo  
**D-1A**  
 Hoja n° 2 de 2

**¡ NO GELLAR NI ESCRIBIR SOBRE EL CODIGO DE PUNTOS !**

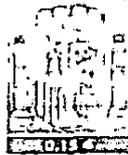


Número del documento al que acompaña: **B84840685\_D1A\_4544398**

Informaciones complementarias

LA SOCIEDAD GETINSA-PAYMA, EL ABSORBE A EUROESTUDIOS, EL INCREMENTA SU CAPITAL SOCIAL Y DA PARTICIPACIONES A LOS SOCIOS DE EUROESTUDIOS, EL, ENTRE ELLOS A DENIZ-JOSE HEPERLER URIARTE

08/2016



DG6919206

07/2016



MODELO EXCLUSIVO PARA INVERSIONES EXTRANJERAS



DE8513594



MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo D-1B

Hoja nº 1 de 2

NO SELLAR NI ESCRIBIR SOBRE EL CODIGO DE PUNTOS



Declaración Nº: B83423343\_D1B\_446244

Si este D-1B sustituye a otro anterior indique su número

Número de declaración TE1, MC1A o D-1A de la inversión que se liquida

Clase de liquidación de la inversión (dejarán de ser el documento cuyo número figura en la casilla anterior)

Total  Parcial  Total procedido de partidas

**I Empresa española objeto de la inversión que se liquida**

1. Razón social: EUROESTUDIOS, SL NIF: B83423343  
 Calle/Plaza/Aydo.: RAMON DE AGUINAGA Número: 8  
 Código Postal: 28028 Municipio: MADRID Provincia: MADRID  
 Actividad principal (en caso de haberla, actividad de la filial más representativa del grupo) serv. tecnol. ingen. y otras activ. relación. asesoramiento tecnico. CNAR: 7112 Holding sociedades españolas  extranjeras

2. Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas

Forma jurídica: <u>01</u>	3.1. Capital social/Dotación: <u>1.006.010,00 €</u>	Antes de la liquidación	Después de la liquidación
Número de empresas participadas: <u>2</u>	3.2. Patrimonio Neto: <u>5.586.669,77 €</u>	<u>74,240 %</u>	<u>0,000 %</u>
	3.3. Porcentaje de participación extranjera:		

**II Datos del titular de la liquidación**

4. Titular de la liquidación: Apellidos y nombre o razón social: DENIZ-JOSE HEPELER URIARTE  
 Domicilio: KENEDY CADDESI 135 ANKARA  
 País: TURQUIA Cód. País: TR

5. Participación en la empresa española

Porcentaje: <u>0,210 %</u>	Después liquidación: <u>0,000 %</u>
Acuerdo al Consejo de Administración: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No

6. Titulares ótimos del titular no residente

6.1	6.2	6.3	Boles	País	Participación en el titular (%)

**III Datos de la liquidación de la inversión extranjera**

7. Operación: Clase: 20 Fecha de realización: 13/02/2017 Importe nominal: 2.112,62 € Importe efectivo: 0,00 €

8. C.C.A.A.:

Código	Porcentaje
Resto	

9. En caso de transmisión, indique el número de adquirentes, su nombre o razón social y su país de residencia

Número de adquirentes: 1 País:

10. Medio de pago

Código	Importe	Código	Importe
<u>19</u>	<u>3.930,54 €</u>		

11. Razón de la liquidación: 06

**IV Diligencias**

12. Declaración: Dono/a: ANGEL MARIA LOSADA BOSQUE con domicilio en MADRID calle RAMON DE AGUINAGA  
 n.º 8 con DNI nº 14349706A  
 En nombre propio o en representación de: DENIZ-JOSE HEPELER URIARTE  
 Suscribo los datos de esta declaración MADRID 13 de FEBRERO de 2017 (Inna)

13. Diligencia del notario público: Doy fe de que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mí autorizado  
 Fecha: 13/02/2017 Nº de protocolo: 458  
 Nombre, dirección y teléfono del notario público: MANUEL GONZALEZ-MENESES  
C/ FORTUNY, 3 - 3ª DCHA. 28010 MADRID  
TELEFONO: 013915790

14. Datos de contacto para notificaciones:  
 Nombre/Razón Social: GETINSA-PAYMA, SL  
 Dirección Postal: C/ RAMON DE AGUINAGA 8  
 C.P. y Población: 28028 MADRID  
 Provincia: MADRID  
 Correo electrónico: ADMINISTRACION@GETINSAPAYMA Teléfono: 914561068



08/2016



DG6919205



07/2016



IMPRESO EN UNO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS



DE8513595



MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

DECLARACION DE INVERSION EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSION

Modelo D-1A Hoja n° 1 de 2

NO SELLAR NI ESCRIBIR SOBRE EL CODIGO DE PUNTOS I



Declaración N°: B84840685 D1A\_4038542

Form fields for previous declarations and authorization requirements.

Datos de la empresa española objeto de la inversión

Section I: Datos de la empresa española. Includes company name (GETINSA-PAYMA, S.L.), address, and identification numbers.

Section 2: Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas. Includes legal form (01) and participation percentages.

Datos del inversor

Section II: Datos del inversor. Includes investor name (JONATHAN MORGAN-MICHAEL), nationality (EMIRATOS ARABES UNIDOS), and participation details.

Datos de la inversión extranjera

Section III: Datos de la inversión extranjera. Includes operation class (20), date (13/02/2017), and investment amount (71.753,39 €).

Diligencias

Section IV: Diligencias. Includes declaration of the notary (ANGEL MARIA LOSADA BOSQUE) and the public official (MANUEL GONZALEZ-MENESES).

Paulina Auquilla  
NOTARIA  
C.O.T.  
Quito - Ecuador  
QUINTA SEPTIMA



MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD  
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES

<b>HOJA ADICIONAL</b>
Título del modelo <b>DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN</b>

Modelo tipo <b>D-1A</b>
Foja nº 2 de 2

**¡ NO SELLAR NI ESCRIBIR SOBRE EL CODIGO DE PUNTOS !**



Número del documento al que acompaña:

**B84840685\_D1A\_4038542**

Informaciones complementarias

LA SOCIEDAD GETINSA-PAYMA, SL ABSORBE A EURGESYUDIOS, SL, INCREMENTA SU CAPITAL SOCIAL Y DA PARTICIPACIONES A LOS SOCIOS DE EUROESTUDIOS, SL, ENTRE ELLOS A JONATHAN MORGAN-MICHAEL

05/2016



DG6919204



07/2016



FORMA EXCLUSIVA PARA DECLARACIONES DE INVERSIONES

DE8513596



MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

DECLARACION DE LIQUIDACION DE INVERSION EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSION

Modelo D-1B Hoja nº 1 de 2

**NO SELLAR NI ESCRIBIR SOBRE EL CODIGO DE PUNTOS I**

Declaración N°: **B83423343\_D1B\_4380620**

Si este D-1B sustituye a otro anterior indique su número: \_\_\_\_\_

Número de declaración TE1, MC1A o D-1A de la inversión que se liquida: **B83423343\_D1A\_3215081**

Clase de liquidación de la inversión declarada en el documento cuyo número figura en la casilla anterior:  
 Total   
 Parcial   
 Total procedida de parcelas:

**I Empresa española objeto de la inversión que se liquida**

1. Razón social: **EUROESTUDIOS, SL** NIF: **B83423343**

Calle/Plaza/Avenida: \_\_\_\_\_ Nombre de la vía pública: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

CL: **RAMON DE AGUINAGA** Municipio: **MADRID** Provincia: **MADRID**

Código Postal: **28028**

Actividad principal (en caso de holding, actividad de la filial más representativa del grupo) o serv. tecnol. ingen. y otros activ. relación, asesoramiento técnico. CNAE: **7112** Holding sociedades españolas  extranjeras

2. Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas: Forma jurídica: **SL**

3. Datos económicos:

Antes de la liquidación	Después de la liquidación
3.1. Capital social/Cotización: <b>1.006.010,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
3.2. Patrimonio Neto: <b>5.588.663,77 €</b>	<b>0,00 €</b>
3.3. Porcentaje de participación extranjera: <b>74,240 %</b>	<b>0,000 %</b>

4. Titular de la liquidación: Apellidos y nombre o razón social: **JONATHAN MORGAN-MICHAEL**

Domicilio: **KHALIDA VILLA D-12 ABU DABHI** País: **EMIRATOS ARABES UNIDOS** Cód. País: **AE**

5. Participación en la empresa española: Antes liquidación: **3,850 %** Después liquidación: **0,000 %**

Acceso al Consejo de Administración: SI  No  SI  No

6. Titulares últimos del titular no residente:

Apellidos y nombre o razón social del titular último	Bolso	País	Participación en el titular (%)
6.1			
6.2			
6.3			

**II Datos de la liquidación de la inversión extranjera**

7. Operación: Clase: **20** Fecha de realización: **13/02/2017** Importe nominal: **38.831,99 €** Importe efectivo: **0,00 €**

8. C.C.A.A.: Código: \_\_\_\_\_ Porcentaje: \_\_\_\_\_

9. En caso de transmisión, indique el número de adquirentes, su nombre o razón social y su país de residencia. Número de adquirentes: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

10. Medios de pago: Código: **19** Importe: **71.753,30 €** Código: \_\_\_\_\_ Importe: \_\_\_\_\_

11. Razón de la liquidación: **06**

**III Obligaciones**

12. Declaración: Don/D<sup>a</sup>: **ANGEL MARIA LOSADA BOSQUE** con domicilio en **MADRID** calle: **RAMON DE AGUINAGA** n°: **8** con DNI n°: **14240766A**

En nombre propio o en representación de: **JONATHAN MORGAN-MICHAEL** con DNI n°: \_\_\_\_\_

MADRID, **13** de **FEBRERO** de **2017** (firma)

13. Diligencia del fedatario público: Hoy le doy fe de que he coteado con los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mí autorizado. Fecha: **13/02/2017** N° de protocolo: **450**

Nombre, dirección y teléfono del fedatario público: **MANUEL GONZÁLEZ-MENESES C/FORTUNY, 3 - 3ª DCHA. 28010 MADRID TELEFONO: 913315790**

14. Datos de contacto para notificaciones: Nombre/Razón Social: **GETINSA-PAYMA, SL** Dirección Postal: **C/ RAMON DE AGUINAGA 8** C.P. y Población: **28028 MADRID** Provincia: **MADRID** Correo electrónico: **ADMINISTRACION@GETINSAPAYMA** Teléfono: **914561068**

Dra. Paulina Arquilla  
 NOTARIA  
 NOTARIA PRIGES  
 NOTARIA PRIGES SEXTIMA



MINISTERIO  
 DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
 Y COMPETITIVIDAD  
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO  
 INTERNACIONAL E INVERSIÓN

<b>HOJA ADICIONAL</b>
Tipo de modelo <b>DECLARACIÓN DE LICUACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN          SOCIEDADES NO COTIZADAS, BURSUALES Y OTRAS FORMAS DE          INVERSIÓN</b>

Modelo tipo <b>D-1B</b> Hoja nº 2 de 2
--

<b>! NO SELLAR NI ESCRIBIR SOBRE EL CODIGO DE PUNTOS !</b>	
	
Número del documento al que acompaña: <b>B83423343_D1B_4380620</b>	
<b>Informaciones complementarias</b>	<p> <b>LA SOCIEDAD EUROESTUDIOS, SL (DE LA QUE JONATHAN MORGAN-MICHAEL MANTIENE UN 25%) ES ABSORBIDA POR            GETINSA-PAYMA, S.L.            COMO IMPORTE DEL PAGO (CASILLA 10) SE INDICA EL VALOR NOMINAL DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES QUE RECIBE            JONATHAN MORGAN-MICHAEL, DE SOCIEDAD ABSORBENTE</b> </p>



DG6919203

08/2016



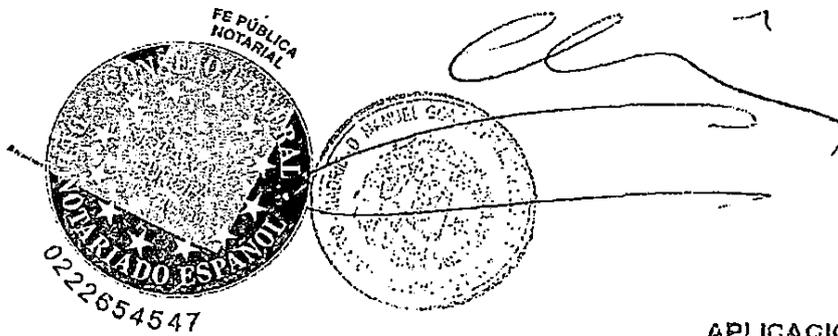
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DE8513597

07/2016



ES COPIA LITERAL de la correspondiente matriz, donde queda anotada, que, a instancia de GETINSA-PAYMA, S.L., expido yo, el Notario autorizante de la misma, en CINCUENTA Y OCHO folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números: el presente y los CINCUENTA Y SIETE anteriores en orden correlativo. En MADRID, A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: DOY FE.-----



APLICACIÓN ARANCEL  
Ley 8/1989 R.D. 1426/1989  
DOCUMENTO CON CUANTÍA  
Bases: 20000.-  
5.50000 / 550000 .....€  
Derechos S/n .....€  
Núms. 2, 4, 5, 6 y 7 Arancel

08/2016



DG66919202



LIBRO DE LUGAR PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

07/2016



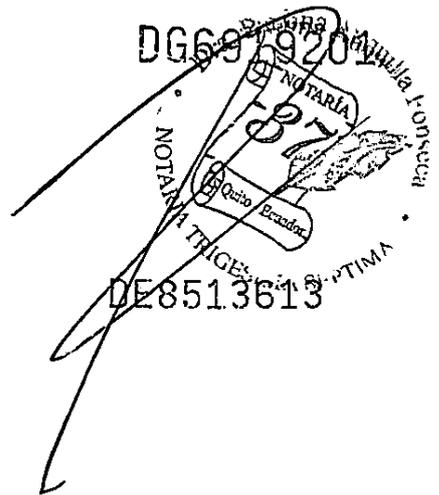
La relación de socios que se incorporan en Getinsa-Payma, SL como consecuencia de la absorción por ésta de Euroestudios, S.L. es la siguiente:

1. - TPF, S.A, sociedad nacida bajo el Derecho belga, con domicilio social en Forest (1190 Bruselas, Bélgica), Avenue de Haveskercke, número 46, y NIF español N0172845J. Socio desde 17/06/2014. Titular de 704.207 participaciones que representan el 70% del capital social de Euroestudios, SL.
2. - D. Juan Santamaría Fullana, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 21.616.446-B. Socio desde 22/07/2002. Titular de 40.950 participaciones que representan el 4,07% del capital social de Euroestudios, SL.
3. - D. Jonathan Morgan-Michail, de nacionalidad canadiense, con domicilio profesional en Abu Dhabi, con NIE español nº Y3822504-X y pasaporte canadiense número GK737110. Socio desde 21/11/2014. Titular de 38.875 participaciones que representan el 3,86 % del capital social de Euroestudios, SL.
4. - D. Federico Pascual Pastor, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 643.034-T. Socio desde 22/07/2002. Titular de 34.361 participaciones que representan el 3,42% del capital social de Euroestudios, SL.
5. - D. José María Villarroel González-Elipe, de nacionalidad española, divorciado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 6.190.598-X. Socio desde 22/07/2002. Titular de 31.508 participaciones que representan el 3,13% del capital social de Euroestudios, SL.
6. - D. Jorge Santamaría Cases, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 1.933.641-P. Socio desde 02/12/2014. Titular de 20.283 participaciones que representan el 2,02% del capital social de Euroestudios, SL.
7. - D. Juan Pablo Gutiérrez Segura, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 416.414-E. Socio desde 04/07/2006. Titular de 16.997 participaciones que representan el 1,69% del capital social de Euroestudios, SL.
8. - D. Miguel Rodríguez Goñi, de nacionalidad española, casado, domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 50.418.714-T. Socio desde 01/07/2005. Titular de 16.694 participaciones que representan el 1,66% del capital social de Euroestudios, SL.
9. - D. Jorge Aracil Serrano, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 2.601.093-T. Socio desde 14/07/2005. Titular de 16.051 participaciones que representan el 1,60% del capital social de Euroestudios, SL.
10. - D. José Luis Martínez Mazarlegos, de nacionalidad española, soltero, con domicilio profesional en Zaragoza, calle Coso 109, con NIF 5.233.907-G. Socio desde 14/07/2005. Titular de 13.635 participaciones que representan el 1,36% del capital social de Euroestudios, SL.
11. - D. José Manuel Ballésteros López, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 50.832.957-J. Socio desde

04/07/2006. Titular de 11.957 participaciones que representan el 1,19% del capital social de Euroestudios, SL.

12. - D. Ramón María López Arleta, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 50.418.257-A. Socio desde 01/07/2005. Titular de 11.107 participaciones que representan el 1,10% del capital social de Euroestudios, SL.
13. - D. José Manuel Vacas Muñoz, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 26.028.992-F. Socio desde 16/07/2010. Titular de 10.955 participaciones que representan el 1,09% del capital social de Euroestudios, SL.
14. - D. Ricardo Renes de Iruarizaga, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 50.294.939-B. Socio desde 15/07/2011. Titular de 7.860 participaciones que representan el 0,78% del capital social de Euroestudios, SL.
15. - D. Juan Manuel Sanz Sacristán, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 05.272.147-H. Socio desde 16/07/2010. Titular de 6.029 participaciones que representan el 0,60% del capital social de Euroestudios, SL.
16. - D. Luis Enrique Sánchez Rodríguez, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 32.011.491-E. Socio desde 01/07/2005. Titular de 3.954 participaciones que representan el 0,39% del capital social de Euroestudios, SL.
17. - D. Ahmed El Khadri Mohamed, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 5.424.268 V. Socio desde 09/07/2010. Titular de 3.617 participaciones que representan el 0,36% del capital social de Euroestudios, SL.
18. - D. Antonio Morales Adalid, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 51.649.539-A. Socio desde 16/07/2010. Titular de 2.918 participaciones que representan el 0,29 % del capital social de Euroestudios, SL.
19. - D. Rafael Pascual Pastor, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF: 0.266.969-P. Socio desde 01/07/2005. Titular de 2.881 participaciones que representan el 0,29% del capital social de Euroestudios, SL.
20. - D. Deniz-José Heperler Uriarte, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Ankara (Turquía), Kenedy Caddesi 13/5 06680 Kavaklidere, con NIF 78.954.264-W. Socio desde 28/09/2012. Titular de 2.128 participaciones que representan el 0,21% del capital social de Euroestudios, SL.
21. - D. Juan Antonio Pérez Sanz, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en San Sebastián, Zuzatu Kalea, 2 1º φE5, con NIF 16.251.079-S. Socio desde 09/07/2010. Titular de 2.043 participaciones que representan el 0,20% del capital social de Euroestudios, SL.
22. - D. Ignacio López Picasso, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 44.262.255-C. Socio desde 28/09/2012.

05/2016



GRUPO EUROESTUDIOS PARA DIFERENTES INICIATIVAS

07/2016



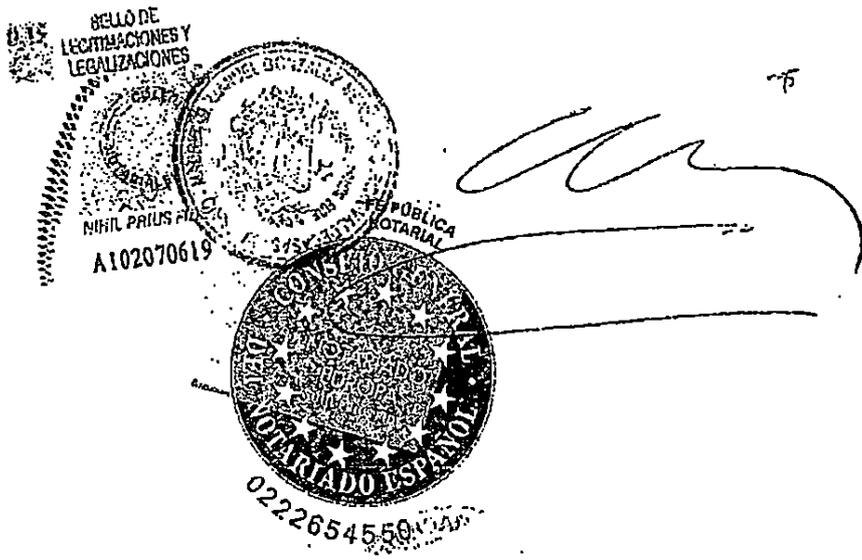
Titular de 1.750 participaciones que representan el 0,17% del capital social de Euroestudios, SL.

- 23. - D. Luis del Campo Roig, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 34.087.824-F. Socio desde 28/09/2012. Titular de 1.750 participaciones que representan el 0,17% del capital social de Euroestudios, SL.
- 24. - D. Víctor Sánchez Aponte, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Bogotá (Colombia), Cra. 13 A N° 86 A - 40/42, Ofic. 402 B/ La Cabrera, con NIF 7.250.356-C. Socio desde 28/09/2012. Titular de 1.750 participaciones que representan el 0,17% del capital social de Euroestudios, SL.
- 25. - D. Juan Torres Salas, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Ramón de Aguinaga 8, con NIF 2.619.644-J. Socio desde 28/09/2012. Titular de 1.750 participaciones que representan el 0,17% del capital social de Euroestudios, SL.

Yo, Manuel GONZÁLEZ-MENESES GARCÍA-VALDECASAS, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, \_\_\_\_\_

DOY FE: De que la presente fotocopia compuesta de dos folios de papel firmado de los Colegios Notariales de España, serie y números: DE8513612 y el siguiente en orden correlativo, es idéntica a los ejemplares que he tenido a la vista y que obran unidos a la presente escritura, autorizada por mí, el día 13 de febrero de 2017, número 458 de mi protocolo.

En Madrid, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.



D. GRAL. TRIBUTOS Y ORD. y GEST. JUEGO  
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD  
En fecha 21-02-2017, se presenta auto liquidación  
6008114034833, como EXENTA o NO SUJETA.  
Queda pendiente de comprobación administrativa

D. GRAL. TRIBUTOS Y ORD. y GEST. JUEGO  
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD  
En fecha 21-02-2017, se presenta auto liquidación  
6008114034720, como EXENTA o NO SUJETA.  
Queda pendiente de comprobación administrativa

08/2016



### REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:  
**Tomo: 34.508 Folio: 96 Sección: 8 Hoja: M-413627**  
**Inscripción: 33**

DOCUMENTO PRESENTADO	2017/ 30.402,0	DIARIO	2.731	ASIENTO	993
----------------------	-------------------	--------	-------	---------	-----

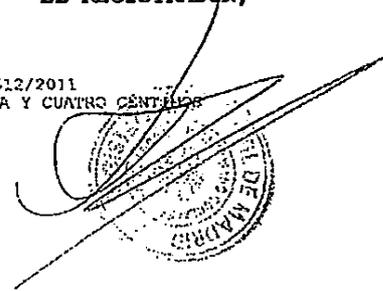
Entidad: **GETINSA-PAYMA SL**

#### OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

- Los anteriores datos de inscripción se refieren a la ABSORCION de la Sociedad domiciliada en Madrid, denomina "EUROESTUDIOS SL" , por la Sociedad domiciliada igualmente en Madrid denominada "GETINSA-PAYMA SL"  
- La Cancelacion de la INSCRIPCION practicada en este Registro con referencia a la Sociedad ABSORBIDA denominada "EUROESTUDIOS SL ", ha motivado la inscripción 53", obñante al Folio 104, del Tomo 23637 Hoja Número M-308981.

Madrid, 07 de marzo de 2017  
EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2016, y R.D. 1612/2011  
BASE: DECLARADA DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS  
\*\*\*\*\*2.496,84 €

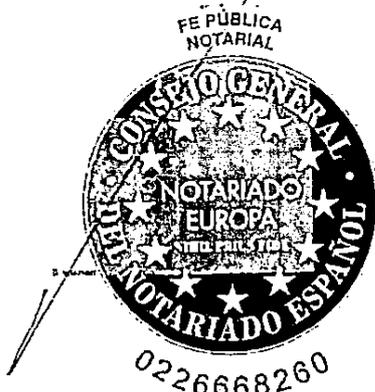


Registralores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-31041616

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se derivan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa legal. La información en estos ficheros sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicación formal que se formulen en acuerdo con el Registrador.
- 2- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

IGNACIO MANRIQUE PLAZA, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: que el presente juego de fotocopias, extendido en sesenta y un folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DG numerados en orden correlativo inverso al del presente, que sello con el de mi Notaría, es fiel reproducción del documento que se fotocopia y he tenido a la vista. Madrid, a trece de marzo de dos mil diecisiete.—



*Manrique Plaza*

**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**  
Country / Pays: \_\_\_\_\_

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Ignacio Manrique Plaza  
has been signed by / a été signé par: \_\_\_\_\_

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**  
acting in the capacity of / agissant en qualité de \_\_\_\_\_

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de \_\_\_\_\_

**CERTIFICADO**  
Certified / Attesté

5. en Madrid el / a \_\_\_\_\_  
6. el día **28 ABR. 2017**

7. por el **Decano del Colegio Notarial de Madrid**  
by / par \_\_\_\_\_

8. bajo el número **028214**  
N° / sous n° \_\_\_\_\_

9. Sello / timbre: \_\_\_\_\_  
Seal / stamp / Sceau / timbre \_\_\_\_\_

10. Firma: \_\_\_\_\_  
Signature: / Signature: \_\_\_\_\_

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, el presente documento que se copia del ORIGINAL que me fue presentada para este efecto, se devuelve al interesado.

2017, a 13 NOV 2017

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Dña M<sup>a</sup> Eugenia Reviriego Picón  
Firma delegada del Decano

*Notaria Trigésima Séptima*

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
QUITO - ECUADOR

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición de la Abogada Vanesa Triana, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion nueve siete uno del Foro de Abogados, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Publicas de la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, a mi cargo, en OCHENTA Y OCHO (88) fojas útiles los DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA "TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.", con su petición correspondiente, de todo lo cual doy fe.- En Quito, a DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

*[Handwritten signature]*

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Se protocolizo ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, firmados y sellados en Quito, a DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

*[Handwritten signature]*  
**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
QUITO - ECUADOR

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*





## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



**RAZON:** Al margen de la Protocolización de la COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ESCISION PARCIAL DE “GABINETE DE ESTUDIOS TECNICOS INGENIERIA S.A.” CON TRASPASO DE LA PORCION DE PATRIMONIO ESCINDIDA A LA SOCIEDAD DE NUEVA CREACION “GETINSA INGENIERIA S.L.”; COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO A FAVOR DE DON REMBERTO ESAUD OSEJO CASTILLO; COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA “GETINSA INGENIERIA, S.L.”, Y DEMAS DOCUMENTO PREVIOS PARA ESTABLECER UNA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR., protocolizada en esta Notaria el trece de diciembre del dos mil diez , tomé nota de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS- 2017-00022899, de fecha veinte de noviembre del dos mil diecisiete, mediante la cual la Superintendencia de Compañías CALIFICA de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el diez de noviembre del dos mil diecisiete, que contiene los documentos perfeccionados en el exterior relativos a la fusión por absorción de las compañías de nacionalidad española GETINSA-PAYMA,S.L., (absorbente) con sucursal en el Ecuador y EUROESTUDIOS, S.L (ABSORBIDA); así como el cambio de denominación de la absorbente GETINSA – PAYMA, S.L. por la de TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., con la que se identificará a la sucursal de la absorbente con permiso de operación en el Ecuador.- Quito, a veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete .-



Ab. Luz Elena Guamanizara  
Notaria Suplente Trigésima Novena  
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



Factura: 001-002-000026064



20171701039000703



NOTARIO(A) SUPLENTE LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701039000703

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:09)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4369

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRIANA BURGOS NORMA VANESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715330591
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4369

NOTARIO(A) SUPLENTE LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9195-DP17-2017-MP



Factura: 002-003-000006814



20171701037001776

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

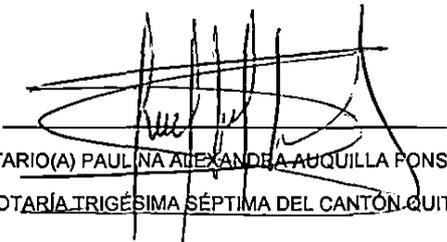
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701037001776

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:03)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201701037P05260

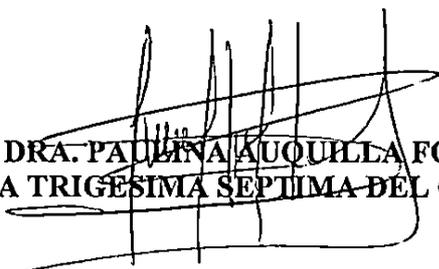
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRIANA BURGOS NORMA VANESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715330591
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022899

  
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA "TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.", protocolizado ANTE MÍ, el 10 de noviembre del 2017.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022899, de fecha 20 de noviembre del 2017, la cual CALIFICA de suficientes los documentos constantes en la protocolización, que contiene los documentos perfeccionados en el exterior relativos a la fusión por absorción de las compañías de nacionalidad española GETINSA - PAYMA, S.L., (absorbente) con sucursal en el Ecuador y EUROESTUDIOS, S.L. (absorbida); así como el cambio de denominación de la absorbente GETINSA - PAYMA, S.L. por la de TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., con la que se identificará a la sucursal de la absorbente con permiso de operación en el Ecuador.- Quito, a VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

  
DRA. PAULINA QUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022899**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.5475 de 15 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior para la domiciliación de la compañía extranjera, de nacionalidad española, **GETINSA INGENIERIA, S.L.**, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 2010;

**QUE** mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.0758 de 10 de abril de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de abril de 2015, esta Entidad calificó de suficientes los documentos relativos al cambio de denominación perfeccionado en el exterior de la compañía extranjera, de nacionalidad española, **GETINSA INGENIERIA, S.L.** por la de **GETINSA - PAYMA, S.L.** con la que también se identifica actualmente a su sucursal en el Ecuador;

**QUE** con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2017 que contienen los documentos perfeccionados en el exterior relativos a la fusión por absorción de las compañías de nacionalidad española **GETINSA - PAYMA, S.L.**, (absorbente) con sucursal en el Ecuador, y **EUROESTUDIOS, S.L.** (absorbida); así como el cambio de denominación de la compañía absorbente **GETINSA - PAYMA, S.L.** por la de **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.**, con la que se identificará a la sucursal en el Ecuador;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. 2216 de 20 de noviembre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

**EN** uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2017, que contiene los documentos perfeccionados en el exterior relativos a la fusión por absorción de las compañías de nacionalidad española **GETINSA - PAYMA, S.L.**, (absorbente) con sucursal en el Ecuador y **EUROESTUDIOS, S.L.** (absorbida); así como el cambio de denominación de la absorbente **GETINSA - PAYMA, S.L.** por la de **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.**, con la que se identificará a la sucursal de la absorbente con permiso de operación en el Ecuador.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Notarías Trigésima Séptima y Trigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen respectiva nota del contenido de esta resolución al margen de la protocolización efectuada el 10 de noviembre de 2017 y de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de la compañía extranjera, de nacionalidad española, **GETINSA INGENIERIA, S.L.**, actualmente denominada **GETINSA - PAYMA, S.L.** de 13 de diciembre de 2010; y, que dichas dependencias sienten razón de tales anotaciones.

de Datos Públicos  
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022899**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2017, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera, de nacionalidad española **GETINSA INGENIERIA, S.L.** actualmente denominada **GETINSA – PAYMA, S.L.** de 17 de diciembre de 2010; y, c) Siente las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que un extracto de la referida protocolización con las razones respectivas se publique, por una vez, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTICULO QUINTO.- REMITIR** copias de esta resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio del Trabajo; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de noviembre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/XLV/LEB  
Exp. 64987  
Tr. 81297-0041-17





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 74070



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56891
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5435
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
9010074070001	GETINSA - PAYMA, S.L.	COMPAÑÍA ABSORBENTE
9010174070001	EUROESTUDIOS, S.L.	COMPAÑÍA ABSORBIDA

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /10/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022899 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 20/11/2017.- FUSION POR ABSORCION DE GETINSA -PAYMA, S.L. (ABSORBENTE) CON EUROESTUDIOS, S.L. (ABSORBIDA); CAMBIO DE DENOMINACION DE LA ABSORBENTE POR TPF GETINSA EUROESTUDIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INS. N° 4264 DEL R.M. DE 17/12/2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-76 Y GASPAR DE VILLAROEL



Publicos  
Quito